COLECTIVO NICARAGUA NUNCA MÁS

# INFORME
# SEIS AÑOS DE REPRESIÓN A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN NICARAGUA

## CRONOLOGÍA DE ABUSOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA INTEGRANTES DE LAS IGLESIAS EN NICARAGUA (2018-2024)

# INFORME
# SEIS AÑOS DE REPRESIÓN A LA LIBERTAD RELIGIOSA EN NICARAGUA

**CRONOLOGÍA DE ABUSOS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA INTEGRANTES DE LAS IGLESIAS EN NICARAGUA (2018-2024)**

# PLEGARIA DE UN PENSAMIENTO.

Soy en si cristiano,
No ligero, no liviano,
Un poco menos que más y más que un poco menos.

Y muy a mi pesar y por entero,
He de declarar con asombro certero:
¿Qué sentirá el Hijo del Padre bueno cuando tu moral se eclipsa doble,
y en el altar santo grial se derrama el veneno?

Soy en si cristiano,
No liviano, ni ligero,
Un poco menos que más,
Y más...mucho más que un poco menos.

"Julius da Quore".
Colección de 70 Poemas tomado del libro,
"Un día a la vez en el Pabellón Celestial"
Memorias de un Sol de Libertad.
(Poema escrito por un excarcelado político durante su prisión arbitraria)

# Presentación

El Colectivo de Derechos Humanos para Memoria Histórica de Nicaragua, conocido como el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más (en adelante El Colectivo), es una organización conformada por personas defensoras en el exilio costarricense que trabaja con víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua y sus agentes paraestatales. Como Colectivo, estamos comprometidos en aportar a la construcción y preservación de la memoria histórica como un mecanismo de romper el ciclo de graves violaciones a derechos humanos en nuestro país.

En el exilio nos reagrupamos para continuar la defensa de derechos humanos de la población nicaragüense a través de diversos mecanismos, tales como la incidencia ante actores internacionales relevantes, la implementación de procesos formativos a las víctimas, el acompañamiento psicoemocional, y, la documentación de casos de violaciones, siendo esta última la acción que nos ha permitido consolidarnos como organización así como ganar el respeto, confianza y legitimidad de información suministrada directamente por las víctimas de graves violaciones a derechos humanos, a través de las cuales recopilamos hechos, sus circunstancias, lugares, personas perpetradoras, forma de violencia, grupos vulnerables, entre otros datos necesarios para la creación de cualquier reporte o informe.

Desde 2019 hemos documentado más de mil trescientos casos, lo que ha permitido evidenciar múltiples violaciones a derechos humanos, siendo una de las graves y perpetradas con mayor intensidad, las violaciones a la libertad religiosa y de conciencia, que, entre otras finalidades, el Estado ha pretendido controlar la fe de la población nicaragüense, y, a través de ello impedir cualquier forma de manifestación de libre pensamiento, culto y conciencia.

Alejado de sus intereses políticos de impunidad y perpetuidad en el poder; el control a la fe y sus representantes o pastores, principalmente en un país como Nicaragua con alta devoción cristiana, permea en las víctimas un sentimiento de mayor vulnerabilidad y de no contar con espacios libres de sanación emocional y espiritual, además de representar un golpe desmoralizador para la vida cristiana.

Como Colectivo una de nuestras principales herramientas diferenciadoras es la documentación directa de casos de violaciones a derechos humanos, por lo que, como evidenciamos en el texto, no solo hemos logrado documentar casos por violaciones a la libertad religiosa, sino, en general, lo que nos ayuda a profundizar en patrones represivos, personas perpetradoras, etc. Haciendo por ende cruces de información que dan una mayor riqueza.

Esta documentación directa permite profundizar aún más, sobre la evolución de la violencia, pero, no solo desde una perspectiva fáctica, sino también, desde las afectaciones que puede causar en las víctimas, lo cual, no siempre está reflejado en los reportes periodísticos u otros informes. Por último, este, además, tiene un importante bagaje en incidencia a nivel internacional, lo cual nos permite realizar recomendaciones de usos de mecanismos y establecimiento de una pequeña ruta de denuncia.

El valor agregado de este esfuerzo estriba en relevar y analizar la información primaria generada por colectivo mediante la documentación de casos en materia de libertad religiosa y las distintas violaciones perpetradas por el régimen nicaragüense que transgreden normas y preceptos nacionales e internacionales.

# Objetivos y metodología del informe

Este informe analiza las violaciones a la libertad religiosa y de conciencia durante el periodo 2018-2023, teniendo en cuenta las diversas formas de violación e injerencias del Estado y agentes paraestatales a este derecho, así como las etapas y evolución de esta violencia y los impactos que ha tenido en su feligresía, en el socavamiento de la democracia y en la sociedad en general, destacando casos puntuales como la privación arbitraria y judicialización, el destierro, despojo de la nacionalidad, tortura, cancelación de organizaciones religiosas, entre otras. Por lo que, nos planteamos como objetivo general: Realizar un análisis sobre la situación de la libertad religiosa en Nicaragua y sus efectos e impactos en la dinámica social y religiosa.

# Objetivos específicos:

- Generar evidencias cualitativas y cuantitativas sobre las graves violaciones a los derechos humanos de grupos religiosos y no religiosos en Nicaragua y su impacto en la democracia.
- Identificar y describir las etapas de represión en contra de la iglesia católica en los últimos 5 años.
- Caracterizar los patrones de represión contra la feligresía y expresiones de libertad de religión y conciencia en los 5 años, destacando una narrativa cronológica de los principales actos violatorios a estos derechos.
- Identificar a los perpetradores estatales y paraestatales, e sobre las graves violaciones a la libertad religiosa en el marco de futuros procesos de transición y búsqueda de justicia, verdad y rendición de cuentas.
- Relacionar los estándares internacionales violados por el Estado de Nicaragua con los delitos de crímenes de lesa humanidad contemplados dentro del Estatuto de Roma.

# Metodología

La violación a la libertad de religión y conciencia se ha vuelto una de las principales preocupaciones para Colectivo debido a la gravedad de estas y la vulnerabilidad que causa en las víctimas los ataques y agresiones a las iglesias.

Para esta investigación se realizarán tres principales acciones para la obtención de información: 1. Monitoreo sobre violaciones a la libertad religiosa y de conciencia; 2. Documentación de violaciones de derechos humanos; 3. Entrevistas a actores religiosos, políticos y sociales relevantes. Por seguridad de las personas entrevistas el presente reporte no registra sus nombres y tampoco de las víctimas que brindaron sus testimonios al Colectivo, las cuales son identificadas por códigos.

La primera acción se enmarca en una primera etapa referida al análisis y revisión de documentación secundaria; lo referido a la documentación de casos responde a una segunda fase centrada en el análisis de la información primaria y documentación de casos. Finalmente, una tercera fase está centrada en el procesamiento de información.

Este Colectivo cuenta una labor previa sobre el derecho de libertad de religión y conciencia, esencialmente en lo referido a la actualización "Violación a la libertad de culto y pensamiento: Ataques a la iglesia católica y a la feligresía católica en Nicaragua"; esta actualización fue publicada en julio del corriente año, en el cual se hace un breve repaso de los principales actos violatorios a este Derecho, con información desde 2018 a la fecha de su publicación; esta actualización representó un breve pincelazo a las principales temáticas. Publicación que se puede consultar en el enlace: https://colectivodhnicaragua.org/informes/#2023

En diciembre de 2023 se realizó una actualización de este reporte denominado: informe "Ataques a la libertad religiosa con énfasis en las agresiones a la comunidad católica en Nicaragua". Este informe detalla las organizaciones religiosas canceladas arbitrariamente, etapas de la represión, privaciones arbitrarias y un análisis breve de casos documentados por este Colectivo. El reporte en mención se puede consultar en: https://biolink.info/libertadrelignic

Tal como fue comentado con anterioridad, el Colectivo realiza un trabajo de documentación e incidencia bastante amplio, desde su fundación en 2019 a la fecha se han realizado 21 informes, 8 de ellos en materia de tortura, los otros informes temáticos en los siguientes temas: desplazamiento forzado, prisión arbitraria, libertad de expresión, libertad religiosa, cierre del espacio cívico, así como un informe situacional.

Esta experiencia ha permitido a la organización no solo desarrollar una experiencia importante, sino también contar con herramientas para el monitoreo. No obstante, cabe destacar que para este esfuerzo las principales fuentes de información provienen de los casos documentados por la organización y seis entrevistas a actores claves entre ellos religiosos; actores políticos y sociales vinculados a la iglesia.

En este sentido, el informe en cuestión se apoyará principalmente en fuentes primarias y secundarias de información, la primera caracterizada por la recopilación de información obtenida directamente desde las víctimas y personas especializadas, es decir, información de primera mano, y, la segunda es la derivada de información ya procesada por terceras personas ajenas al Colectivo o las víctimas, información que ya ha tenido un tratamiento y una línea editorial, es decir, la derivada de informes, notas periodísticas, entre otras.
Dentro de las fuentes primarias se identifican:

- Casos documentados por el Colectivo: Desde 2019 la organización ha recibido y documentado 45 casos de violación a la libertad de culto y de conciencia, los cuales se encuentran dentro de un sistema de almacenamiento interno de información, sitio seguro, el que permite hacer un "cruce de información" para realizar un mapeo de dónde ocurrieron los hechos denunciados, personas perpetradoras, cantidad de víctimas, etc.

- Entrevistas estructuradas a 4 personas expertas sobre libertad religiosa y conciencia, dos de ellas sacerdotes con décadas de experiencia, y se entrevistó además a una persona experta sobre estándares internacionales en la temática.

- Debido a que el informe analiza patrones represivos, se toma como fuente primaria notas, pronunciamiento o resoluciones de entidades estatales sobre la violación al derecho de religión y conciencia, es decir, notas policiales, actas judiciales, declaraciones públicas de altos funcionarios estatales contra funcionarios en video, que garanticen la integridad de la información.

- La labor previa del Colectivo materializada en informes, reportes y productos previos que narran situaciones de violación a la libertad de religión y conciencia, tales como:

1. Video 18 horas para el amanecer, mismo que narra la situación de personas supervivientes al ataque a La Divina Misericordia.
2. Actualización de violaciones a la libertad religiosa, informes de junio y noviembre del 2023; además de utilizar boletines publicados con referencia específica a esta información.
3. Tabla de sistematización de organizaciones canceladas e informe sobre cierre de espacio cívico, en los que se encuentran contabilizadas y analizadas más de 1235 organizaciones religiosas canceladas arbitrariamente.

4. Pronunciamientos escritos emitidos por el Colectivo sobre condenas impuestas a sacerdotes, destierros o cierres de medios, en los que se brinda información sobre la situación de violación al derecho de religión y conciencia.

- Información pública de organismos internacionales: en este sentido se consideran medidas cautelares emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH), informes de la CIDH, actualizaciones orales y escritas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante OACNUDH), informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (en adelante GIEI) y del Grupo de Expertos en Derechos Humanos parea Nicaragua (en adelante GRHEN).

- Tabla de monitoreo de fuentes abiertas realizada por el Colectivo[1], con la cual se recopila información pública contenida en notas de prensa, artículos periodísticos o "noticias digitales"; este monitoreo ya se encuentra en funcionamiento, por lo que la labor de recopilación de información ya se encuentra avanzada.

La información recopilada y la experiencia previa hace a este informe distinto en sí mismo a otros reportes, ya que se identifican etapas de represión que serán ampliadas, caracterizadas y delimitadas en tiempo y espacio, se expondrá información derivadas de fuentes primarias que posee este Colectivo, que dará una riqueza mayor a la situación de víctimas, y, la experiencia en temas internacionales ayudará a realizar un balance entre la información aportada los contrastes con la normativa internacional y una posible línea de acción.

Para ello, la metodología es mixta, ya que se basa en estudio de casos[2], entrevistas y búsqueda de información, lo cual nos brinda insumos necesarios para exponer de mejor forma la información recopilada.

Es importante recalcar que los casos que este Colectivo ha documentado cumplen con la temporalidad planteada, ya que las acciones represivas que se mencionan en los casos datan de abril de 2018 hasta septiembre de 2024. Es además importante aclarar, que, si bien, se establece una temporalidad en el informe, la estructura de este será mixta, en una combinación de relato temporal y división de la información por temática, planteándose una subdivisión de afectaciones a la libertad de religión y conciencia que permita agrupar las principales violaciones a este derecho dentro de estos años.

[1] Como práctica, las tablas de monitoreo del Colectivo no son públicas, siendo solo una herramienta para procesar y sistematizar la información; Este Colectivo tiene tablas de monitoreo para varias temáticas, por lo que se debe adaptar una específica para el informe en cuestión.
[2] El Colectivo entiende como análisis de casos, el proceso metodológico de análisis a profundidad del caso, que puedo implicar una actualización de este con la participación de las víctimas. Este proceso es desarrollado por el equipo legal de la organización.

# Temáticas de interés.

Previo al análisis de la información recopilada para este reporte se seleccionaron de previo algunas temáticas de interés que guiaron nuestra labor investigativa.
Dicho lo anterior, presentamos como temas de interés a recoger en este informe:

- Discursos de odio y apología del delito: desde el inicio de las protestas iniciadas en abril de 2018 agentes estatales y paraestatales han expresado de forma reiterada discursos, mensajes y agresiones verbales contra miembros de la iglesia; estos discursos han sido construidos y divulgados por agentes estatales y paraestatales de distintos niveles, incluyendo a diputados/as, agentes policiales, periodistas ligados a la pareja presidencial, así como por ellos mismos.

- Profanación y/o destrucción de templos y lugares de fe. Dentro de esta tipología se encuentran los ataques en contra de las iglesias, tales como los perpetrados contra la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, templos del departamento de Carazo, destrucción de cruces o elementos religiosos a las tumbas de las personas asesinadas por el Estado, asedios y amenazas como represalia por la celebración de misas en conmemoración de las personas asesinadas, entre otros.

- Resignificación de la fe. Este, es uno de los elementos más importantes dentro de nuestra investigación, ya que tratará de evidenciar la utilización de la religión como una nueva arma de adoctrinamiento político, atentando contra las tradiciones cristianas de nuestro país, en aras de crear focos de nuevos cultos a la pareja presidencial y el partido de Gobierno.

- Injerencias arbitrarias a las iglesias y censura. Dentro de estos parámetros se contabilizarán las organizaciones y medios de comunicación de las iglesias, principalmente católicas y evangélicas, mismos que tendrán como finalidad interrumpir el libre mensaje de fe y acompañamiento a las víctimas que realizan las iglesias y personas de fe; además se analizará la prohibición de festividades o actividades eclesiásticas con la población. Dentro de ello se abordará también la violación a la libertad de cátedra y educación como una forma de violación a la libertad de religión y conciencia.

- *Dentro de estas injerencias arbitrarias y censura también se analizará la violación al derecho de libertad de religión y conciencia como forma de tortura o trato cruel e inhumano, al decirles a las personas presas políticas que no tenían derecho a rezar, que no podían leer la biblia, entre otras formas que aplicado de forma reiterada generan en las personas una fuerte afectación.*

- Agresiones y atentados contra religiosos/as: si bien, las agresiones físicas contra las personas de fe y feligresía no ha sido tan marcadas como otras, si se han registrado atentados de muerte contra sacerdotes, agresiones con armas cortopunzantes, amenazas de muertes, y, más recientemente, práctica de tortura.

- Detenciones, criminalización, destierro y desnacionalización: Esta medida en cuestión ha sido desde el 2021 uno de los actos de represión más intensos usados por el régimen; a partir de junio de dicho año iniciaron una persecución sistemática contra sacerdotes y personas de fe, empleados de iglesias, y otros miembros de la iglesia, dejando decenas de detenciones, procesos arbitrarios, destierros y desnacionalizaciones.

- Perpetradores: este Colectivo, como un centro de promoción de la memoria histórica ha apostado por la identificación de personas e instituciones perpetradoras; en el presente caso se tratará de demostrar la multiplicidad de instituciones que han participado en la represión a la libertad de religión y de conciencia.

**Julio 2020**
**Incendio Capilla Sangre de Cristo**

# I. Contexto

En 2024 el régimen nicaragüense consolidó un entramado jurídico y social para la persecución de la población considerada opositora, así mismo ratificó acciones propias del terrorismo de Estado dirigidas a generar miedo tanto dentro de Nicaragua como afuera del país. Desde 2018 se ha instaurado en Nicaragua un sistema de detenciones arbitrarias a personas consideradas como opositoras al régimen, quienes además han sufrido mínimamente tratos crueles, inhumanos, degradantes, así como tortura.

Esta práctica ha sido posible debido a la impunidad generalizada. Esta situación se agrava considerando que en la actualidad los procesos en Nicaragua se realizan de forma silenciosa, a través de video llamadas, sin acceso a defensores privados, sin darle acceso al expediente ni información a familiares, utilizando de manera habitual la desaparición forzada de personas; en el país todos los recursos judiciales son ineficaces y los familiares son sometidos a amenazas y vejámenes constantes tanto en unidades policiales, juzgados y centros penitenciarios.

En los últimos años el régimen intensificó además su estrategia de control total del espacio cívico incluyendo la esfera religiosa. Entre 2023 y 2024 se intensificó la represión mediante el despojo de la nacionalidad, el destierro y la represión transnacional, lo que evidencia un régimen que apunta a la radicalización. En 2024 el régimen aprobó leyes que intentan legalizar la persecución transnacional, leyes penales que le otorgan facultades para perseguir, condenar y castigar a personas que se encuentran fuera del territorio nacional.

Asimismo, impulsó leyes para establecer un nuevo esquema de funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil convirtiéndolas en la práctica en agentes del Estado. También aprobó reformas a la Ley de concertación Tributaria encaminadas a establecer impuestos a las donaciones, limosnas y otros ingresos de las iglesias de cualquier denominación, estas reformas se dan en un contexto de persecución a la iglesia en Nicaragua.

El 19 agosto de 2024 fueron canceladas 1,500 organizaciones de sociedad civil, en días posteriores al menos 300 fueron canceladas, de estas según registros del Colectivo 881 son de índole religiosa, siendo el mayor número de cancelaciones desde 2018. Hasta octubre de 2024 al menos 5,572 organizaciones han sido canceladas y en algunos casos confiscadas[3]. Dentro del perfil de organizaciones canceladas y confiscadas se encuentran también universidades administradas por las iglesias, entre ellas la Universidad Centroamericana (UCA), con 64 años de existencia y perteneciente a la Compañía de Jesús, así como la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr., ambas canceladas en 2023.

[3] Según el registro y monitoreo realizado por el Colectivo Nicaragua Nunca Más.

En una acción de radicalización del estado policial de facto establecido en septiembre de 2018 y en el marco de una estrategia de control del espacio público desde enero de 2023 el régimen mantiene la prohibición de las actividades religiosas públicas, a la vez que recrudeció la persecución y criminalización de sacerdotes y personas vinculadas a la iglesia, sobre todo de aquellas personas que desobedecieron esta prohibición, lo que fue castigado incluso con la criminalización y el destierro.

Desde 2023 el régimen ha ejecutado 4 acciones de destierro masivo, la primera el 09 de febrero de 2023 en la que junto a 222 presos políticos al menos 20 religiosos, incluyendo sacerdotes, fueron enviados a Estados Unidos; posteriormente, el 18 de octubre de 2023, 12 sacerdotes fueron enviados a Roma, luego, el 14 de enero de 2024, 19 sacerdotes, incluyendo 2 obispos y dos seminaristas, fueron enviados al Vaticano; posteriormente, el 7 de agosto de 2024 fueron desterrados otros siete sacerdotes; finalmente el 14 de agosto de ese mismo año otros dos sacerdotes fueron desterrados y enviados a la Ciudad del Vaticano. A la fecha, más de 50 religiosos (incluyendo a 43 sacerdotes) han sido desterrados y alrededor de 200 impedidos de ingresar al país.

En septiembre 135 personas presas políticos fueron excarceladas y desterradas del país, estas fueron enviadas a Guatemala y días después declaradas traidores a la patria y despojados de su nacionalidad. En la actualidad al menos 40 personas se encuentran como presos políticos del régimen, asimismo un número indeterminado de personas (periodistas, defensoras de derechos humanos, pastores evangélicos, activistas políticos y sociales) son víctimas de vigilancia permanente por parte de las fuerzas policiales. El número de presos políticos puede ser considerablemente mayor ya que debido al terror impuesto las familias no reportan a los mecanismos existentes los nombres de sus familiares presos.

En 2024 continuó el rechazo y descalificación del régimen a los mecanismos del Sistema Interamericano y Universal de derechos humanos. El régimen ha hecho caso omiso de las recomendaciones y solicitudes de estas instancias y persiste el impedimento de ingreso al país de estos mecanismos.

Como resultado de la imparable represión el país atraviesa por el mayor éxodo en su historia, principalmente Estados Unidos, Costa Rica, México y España. A la fecha, alrededor de 800,000 (ochocientos mil) nicaragüenses se han desplazado forzadamente hacia otros países debido a la crisis política y la violencia de Estado. Este el mayor desplazamiento humano en la historia de Nicaragua. Solamente en Costa Rica hay más de 250,000 nicaragüenses solicitantes de refugio. Lamentablemente, las condiciones de los países de acogida, en la mayoría de los casos, impiden que accedan a la salud, educación, vivienda digna, seguridad social, plazas laborales o trabajo digno con remuneración adecuada, seguridad alimentaria.

# II. Antecedentes de la persecución religiosa en Nicaragua

## 2.1. Cuestionamientos de la iglesia al estilo autocrático y abusivo en el ejercicio del poder

Tras la llegada al poder del Frente Sandinista y Daniel Ortega Saavedra a la presidencia en enero de 2007, comenzaron de nuevo las tensiones entre el Gobierno sandinista y la iglesia católica. En abril de 2009 se envió a los medios de comunicación, desde un correo electrónico de la Presidencia de Nicaragua, un documento que calificó a los obispos nicaragüenses de corruptos suscitando una reacción formal de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN)[4].

En junio de ese mismo año[5] Daniel Ortega trató de silenciar las críticas que varios obispos expresaron sobre su Gobierno llamándolos a orar en vez de opinar sobre política. Los prelados respondieron que no basta con rezar si no se trabaja por la justicia. En abril de 2010, cuando se debatía la posibilidad de la reelección ilegal de Daniel Ortega los obispos llamaron al país a dialogar y denunciaron los actos de transgresión a la Constitución que justamente prohibía la reelección presidencial inmediata. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia, con miembros sandinistas, permitió a Daniel Ortega participar en los comicios del 6 de noviembre de 2011.

En ese contexto, el Obispo Auxiliar de Managua, Mons. Silvio José Báez, advirtió que Nicaragua iba camino “a un totalitarismo visible o encubierto[6]” y pidió la presencia de observadores internacionales. Casi un mes antes de las elecciones presidenciales del 2011, varios obispos denunciaron que recibieron amenaza[7].

Daniel Ortega ganó los comicios con más del 62% de los votos emitidos, en medio de denuncias de fraude. Para entonces, el informe del Centro Carter[8] dijo que, según las valoraciones de observadores nacionales e internacionales, las elecciones "no fueron transparentes".En un comunicado, la CEN cuestionó la legitimidad de los resultados electorales calificándolos como: "totalmente en entredicho"[9]. Estas intervenciones de la iglesia católica marcaron la tónica de una relación tensa.

[4]Obispos nicaragüenses piden a Ortega que no se repita carta ofensiva | ACI Prensa
[5]Obispos nicaragüenses precisan a Ortega: No basta orar si no se trabaja por la justicia | ACI Prensa
[6]La persecución de Ortega contra la Iglesia Católica en Nicaragua (elinformador.com.co)
[7]El Obispo de Matagalpa (Nicaragua), Mons. Rolando Álvarez, denunció que el domingo 9 de octubre del 2011, un familiar suyo recibió una llamada anónima en la que un hombre advirtió que, si no callaban al Prelado, “lo vamos a mandar a callar”. Nicaragua: Obispo denuncia amenazas de muerte | ACI Prensa
[8]Las elecciones de 2011 en Nicaragua: Informe de una misión de estudio del Centro Carter (cartercenter.org)
[9] La Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), advirtió que la legitimidad de los resultados de las elecciones presidenciales del 6 de noviembre “han quedado totalmente en entredicho”, debido a las denuncias de falta de honestidad y transparencia por parte de las autoridades electorales. En su comunicado del 16 de noviembre del 2011, los obispos señalan que el Consejo Supremo Electoral (CSE), “no ha sido capaz de ejercer sus funciones con responsabilidad y honestidad, actuando con tal transparencia en el escrutinio de los votos que no permitiera ni la más mínima duda acerca del respeto a la voluntad popular en estas elecciones”.

En enero de 2014, la mayoría sandinista en la Asamblea Nacional aprobó la reforma constitucional para permitir la reelección indefinida de Ortega. Esto fue criticado por los obispos. El Parlamento también dio a la Presidencia la facultad de emitir decretos con fuerza de ley.

La situación se fue poniendo tensa, y en ese mismo año, la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN.) pidió una reunión con el presidente Ortega en donde le presentaron la carta titulada "En búsqueda de nuevos horizontes para una Nicaragua mejor[10]" con fecha 21 de mayo del año 2014, este documento es una especie de radiografía del país donde los obispos le pedían a Ortega garantizar en las elecciones del 2016 un proceso electoral transparente y abierto.

Esta reunión con Ortega y Murillo fue determinante en las relaciones entre el régimen de Ortega y la iglesia católica en Nicaragua, pues en ella, todos los obispos hacen referencia a la situación del país, incluyendo además de la necesidad de elecciones libres y transparentes, hacen un llamado a la reconciliación, el respeto a los derechos humanos, la democracia, y el Estado de derecho.

Por ejemplo, en dicho documento, la CEN., lanza un reclamo a Ortega en los siguientes términos:

- A partir del resultado de las elecciones del 2011 la concentración de poder, la corrupción gubernamental, la confusión Estado-Partido, el sometimiento de los poderes del Estado a la voluntad del Ejecutivo, el irrespeto a las leyes, la falta de seguridad jurídica, el tráfico de influencias, la intolerancia política, el dominio sobre la casi totalidad de las alcaldías del país, hasta llegar a las últimas reformas constitucionales, han agravado en modo sumamente alarmante la situación actual del país y su futuro.

- No lo decimos por afán de llevar la contraria o por intereses ideológicos, sino movidos e iluminados por la fe y el amor a Nicaragua. Creemos que la actual estructura institucional y política del país no traerá, ni a mediano ni a largo plazo, ningún beneficio ni para los actuales gobernantes, ni para los miembros del partido gobernante, ni para ningún nicaragüense. Por eso, antes de las elecciones del 2011 proponíamos al país el ideal de una Nicaragua pluralista, con un Gobierno en el que realmente el poder soberano residiera en el pueblo (CEN 7.10.11, n. 10b). Por eso, a la luz de la concepción del poder como servicio que Jesús nos revela en el Evangelio, juzgamos que “la actividad política en el país está hoy dominada por un estilo de ejercer la autoridad de un modo autocrático y abusivo” (CEN, 26.09.12).

[10] Pronunciamiento Público de la Conferencia Episcopal de Nicaragua. Disponible en: https://alencontre.org/wp-content/uploads/2023/03/Nicaragua_dialogo1_cen2014.pdf

- Y por eso, finalmente, nos opusimos a las últimas reformas constitucionales, pues no creímos que fuera lo más urgente en ese momento, ni que el modo de llevarlas adelante fuera el mejor y porque con ellas, consideradas globalmente, se ponían serios obstáculos para fortalecer y seguir construyendo una sociedad pluralista y democrática (CEN, 22.11.13). No obstante, todo ello, no perdemos la esperanza en que podremos siempre enrumbar el país hacia un verdadero Estado democrático.

La CEN en la carta realiza un severo cuestionamiento a un modelo de concentración de poder y de algún modo prevé la crisis sociopolítica de abril del año 2018, esta poderosa carta constituyó un punto de inflexión importante en una relación que se terminaría de romper en 2018 con la brutal represión a las manifestaciones cívicas en ese año.

Esa misma carta, los obispos de la CEN advierten que “en los últimos años han aumentado situaciones y condiciones en donde se practica un trato inhumano cruel y degradante a ciudadanos nacionales y extranjeros sobre todo en las cárceles de la Dirección de Auxilio Judicial conocida como “El Chipote”. Tenemos la suficiente documentación de las personas que han sufrido tales maltratos provenientes de distintas zonas del país”. Razón por la que incluso piden que ese lugar fuese declarado museo nacional.

Un hecho importante que generó una fuerte tensión entre la iglesia católica y el régimen fue el acompañamiento decidido de la iglesia católica en 2015 a campesinos que rechazaban la minería en Rancho Grande, departamento de Matagalpa, al norte del país, proyecto apoyado a nivel central y municipal por el régimen sandinista.

Y por eso, finalmente, nos opusimos a las últimas reformas constitucionales, pues no creímos que fuera lo más urgente en ese momento, ni que el modo de llevarlas adelante fuera el mejor y porque con ellas, consideradas globalmente, se ponían serios obstáculos para fortalecer y seguir construyendo una sociedad pluralista y democrática (CEN, 22.11.13). No obstante, todo ello, no perdemos la esperanza en que podremos siempre enrumbar el país hacia un verdadero Estado democrático.

La CEN en la carta realiza un severo cuestionamiento a un modelo de concentración de poder y de algún modo prevé la crisis sociopolítica de abril del año 2018, esta poderosa carta constituyó un punto de inflexión importante en una relación que se terminaría de romper en 2018 con la brutal represión a las manifestaciones cívicas en ese año.

Esa misma carta, los obispos de la CEN advierten que “en los últimos años han aumentado situaciones y condiciones en donde se practica un trato inhumano cruel y degradante a ciudadanos nacionales y extranjeros sobre todo en las cárceles de la Dirección de Auxilio Judicial conocida como “El Chipote”. Tenemos la suficiente documentación de las personas que han sufrido tales maltratos provenientes de distintas zonas del país”.

Un hecho importante que generó una fuerte tensión entre la iglesia católica y el régimen fue el acompañamiento decidido de la iglesia católica en 2015 a campesinos que rechazaban la minería en Rancho Grande, departamento de Matagalpa, al norte del país, proyecto apoyado a nivel central y municipal por el régimen sandinista.

Esta lucha se convirtió en uno foco incomodo de resistencia ciudadana en contra de la iniciativa de la empresa B2GOLD. El obispo de Matagalpa, monseñor Rolando José Álvarez Lagos, la parroquia de la localidad, organismos de derechos humanos y diferentes movimientos sociales acompañaron esta lucha durante 2 años convirtiéndose en el segundo movimiento de resistencia campesino más importante, después del Movimiento Campesino, opuesto a la construcción del canal interoceánico, las manifestaciones organizadas por los campesinos y la iglesia eran acompañadas por los líderes religiosos de la Diócesis de Matagalpa, el obispo Rolando Álvarez tuvo un importante protagonismo en esta lucha, una de las razones por las que luego sería perseguido, encarcelado y finalmente desterrado.

Un sacerdote bajo identidad protegida entrevistado por el Colectivo señala el temor de Daniel Ortega al liderazgo popular de la iglesia y la constante crítica de la iglesia a las violaciones a las libertades civiles y derechos humanos como elementos determinantes de esa tensa relación entre la iglesia y el régimen:

- *Vengo representando a un número muy significativo de personas entre ellas obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos militantes en la iglesia católica exiliados, asediados, perseguidos, condenados al destierro, algunos han sufrido prisión en condiciones inhumanas, otros han sido privados de su nacionalidad y confiscados todos sus bienes, cuál es la razón para que se dé esta barbarie en nuestra Nicaragua, para esta acción contraria al más elemental respeto a los derechos de la persona en el siglo XXI… Desde el 2018 la iglesia ha criticado abiertamente cualquier represión de las libertades civiles y violación de los derechos humanos en el país, la crisis política se está agravando cada día que pasa, igual que el acoso del gobierno a cualquier voz de protesta incluidas las iglesias, especialmente la iglesia católica por sus raíces históricas y liderazgo popular, este liderazgo ha provocado en el presidente Ortega miedo y por eso trata de convencer al pueblo en sus discursos del intento de golpe de estado…*

## 2.2. Principales ataques a la iglesia tras el estallido social de 2018.

La actual crisis en Nicaragua inició en abril de 2018, durante el cuarto periodo consecutivo de Daniel Ortega. La reforma del sistema de salud y de pensiones detonó numerosas y masivas protestas en todo el país, que fueron reprimidas con violencia por la policía y durante las cuales, varios obispos y sacerdotes recibieron amenazas de muerte.[11]

[11]Obispos de Nicaragua denuncian amenazas de muerte del Gobierno de Daniel Ortega | ACI Prensa

En ese contexto, el régimen de Ortega convocó a un diálogo nacional y consideró que la iglesia católica podía mediar en él, pero no hubo resultados. Tras la participación de la iglesia en el diálogo las tensiones y agresiones contra esta aumentaron exponencialmente.

El 09 julio de 2018 días antes de uno de los sucesos más violentos de la Operación Limpieza, con saldo de al menos 32 manifestantes fallecidos, el arzobispo de Managua, Cardenal Leopoldo José Brenes; su Obispo Auxiliar, Mons. Silvio José Báez; y el Nuncio Apostólico, Mons. Waldemar Sommertag fueron golpeados por fuerzas de choque y agentes paraestatales mientras realizaban una visita pastoral en la Basílica Menor de San Sebastián de Diriamba, departamento de Carazo a 41 kilómetros de la capital, la visita tenía como propósito socorrer a un grupo de manifestantes atrincherados en la Basílica ante el asedio de las fuerzas del régimen.

El 13 de julio de 2018 policías y paramilitares atacaron con armas de guerra de grueso calibre la parroquia Jesús de la Divina Misericordia en Managua, donde se habían refugiado jóvenes atrincherados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) los cuales ante el ataque de fuerzas paraestatales buscaron refugio en la parroquia, siendo atacados en dicho templo durante más de 11 horas. Como resultado de este ataque los jóvenes Gerald Vázquez y Francisco Flores fueron privados de la vida[11]. Durante el ataque la policía impidió el paso de centenares de ciudadanos que se acercaron a la zona para auxiliar a los jóvenes.

**NO PODEMOS OLVIDAR: Más de 11 horas duró el ataque a la Iglesia Jesús de la Divina Misericordia, el 13 de julio de 2018. Dos personas murieron y una cantidad indeterminada fueron heridos. Las balas penetraron las paredes e imágenes del templo.**

El 19 de julio de 2018, durante el acto del XXXIX aniversario de la Revolución Sandinista, Ortega arreció su discurso contra la iglesia y acusó a los obispos del país de ser parte de “una conspiración" para sacarlo del poder, tildándolos de "golpistas". Ortega, además, los descalificó: "Me dolió que mis señores obispos tuvieran esa actitud de golpistas (...) ellos se descalificaron como mediadores, como testigos (en el diálogo), porque su mensaje claro fue el golpe". Según Ortega, en las protestas opositoras "los templos fueron ocupados como cuarteles para guardar armamento, para guardar bombas y para salir a atacar y asesinar"[1].

11]La Arquidiócesis de Managua (Nicaragua) denunció que paramilitares y policías atacaron durante toda la noche la parroquia Divina Misericordia, donde estaban refugiados varios estudiantes, provocando la muerte de Gerald Vásquez López un joven de años y dejando varios heridos.
[12] Discurso disponible en https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=Discurso+de+Daniel+Ortega+19+de+julio+de+2018&mid=E2C0D8EC71CB2AF4FC7BE2C0D8EC71CB2AF4FC7B&FORM=VIRE

El 19 de julio de 2018, durante el acto del XXXIX aniversario de la Revolución Sandinista, Ortega arreció su discurso contra la iglesia y acusó a los obispos del país de ser parte de “una conspiración" para sacarlo del poder, tildándolos de "golpistas". Ortega, además, los descalificó: "Me dolió que mis señores obispos tuvieran esa actitud de golpistas (...) ellos se descalificaron como mediadores, como testigos (en el diálogo), porque su mensaje claro fue el golpe". Según Ortega, en las protestas opositoras "los templos fueron ocupados como cuarteles para guardar armamento, para guardar bombas y para salir a atacar y asesinar"[13].

En marzo de 2019, el Papa Francisco recibió al Mons. Silvio Báez, una de las principales voces que desde la iglesia denunciaba los abusos del régimen nicaragüense, dos semanas después el Cardenal Brenes informó que Mons. Báez pidió mudarse a Roma. Actualmente el Obispo vive en Estados Unidos.

Un año después, el 31 de julio de 2020, ocurrió uno de los ataques más simbólicos contra la Iglesia. Un desconocido ingresó a una de las capillas de la Catedral de Managua y lanzó una bomba incendiaria que destruyó la famosa imagen de la Sangre de Cristo, un crucifijo de 382 años muy valioso para la población nicaragüense[14]. Esta acción fue calificada por el cardenal Leopoldo Brenes como un ataque terrorista. Horas después la propia vicepresidenta calificó el incidente como un accidente. En su alocución del mediodía, Murillo expresó: “Cómo somos de devotos, de la Sangre de Cristo. Lamentablemente se combustionó la estructura, por la presencia de velas que coloca la feligresía. Las autoridades están investigando las causas del incendio”.

Nicaragua llegó a las elecciones presidenciales del 7 de noviembre de 2021 con los principales candidatos opositores encarcelados. Días antes, la CEN dijo que cada ciudadano debía actuar considerando qué era lo más justo y conveniente para el país. Se calcula que el ausentismo fue del 81,5%. Daniel Ortega fue reelegido por cuarta vez consecutiva.

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**La destrucción a la imagen de la Sangre de Cristo en la catedral metropolitana de Managua no solo fue un ataque a un patrimonio cultural y religioso, sino que también fue parte de una serie de agresiones hacia la Iglesia católica en el contexto de la represión política en el país, lo que provocó indignación y dolor entre la población católica y diversas organizaciones sociales.**

[13] Discurso disponible en https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=Discurso+de+Daniel+Ortega+19+de+julio+de+2018&mid=E2C0D8EC71CB2AF4FC7BE2C0D8EC71CB2AF4FC7B&FORM=VIRE

[14]En un comunicado del 31 de julio de 2020, la Arquidiócesis de Managua (Nicaragua) informó que una persona no identificada ingresó a las 11:00 a.m. a la Capilla de la Sangre de Cristo y lanzó una bomba que incendió y destruyó parte de su infraestructura.

El 19 de mayo de 2022, monseñor Rolando Álvarez inició una huelga de hambre como protesta por el acoso de la Policía que le impedía movilizarse o que los feligreses se acercaran a la iglesia Santo Cristo de Esquipulas en Managua, cuyo párroco era el entonces Vicario de la Arquidiócesis de Managua, monseñor Carlos Avilés. El sábado 21 de mayo el Gobierno ordenó al proveedor de televisión nicaragüense Claro, suspender la transmisión del canal 51, Canal Católico, operado por la Iglesia.

El 4 de agosto de 2022, el obispo Álvarez fue impedido de salir de la Residencia Episcopal a oficiar misa en la Catedral San Pedro Apóstol en Matagalpa. Desde entonces permanecía y sin que pesara sobre él una orden de detención ni una acusación particular. En la madrugada del 19 de agosto de 2022, policías irrumpieron en la sede residencia episcopal de Matagalpa y se llevaron detenido a Mons. Rolando Álvarez, junto con 3 sacerdotes, un diácono, 2 seminaristas y 2 colaboradores un reportero gráfico que lo acompañaban.

El 21 de agosto de ese mismo año, luego del rezo del Ángelus dominical, el Papa Francisco expresó, desde el balcón del Palacio Apostólico de El Vaticano, que sigue "con preocupación y dolor la situación que se ha creado en Nicaragua, que involucra a personas e instituciones". A partir de la detención del obispo Álvarez el régimen inició una etapa de persecución y criminalización sin precedentes contra la iglesia católica en Nicaragua.

El 9 de febrero de 2023, después que presuntamente se negó a abordar un avión que lo llevaría al destierro junto con otros 222 presos políticos hacia Washington (Estados Unidos), el obispo Álvarez fue trasladado al Sistema Penitenciario Jorge Navarro, más conocido como La Modelo mientras en una actividad partidaria, el mandatario Daniel Ortega lo calificó de "soberbio", "desquiciado" y "energúmeno".

Al día siguiente, el 10 de febrero, pese a que el juicio estaba programado para el 15 de febrero, la jueza Nadia Camila Tardencilla declaró al clérigo "traidor a la patria", despojándolo de su nacionalidad. Fue condenado a 15 años de prisión, a 5 años por el delito de propagación de noticias falsas, otros 5 años y 4 meses por el delito de obstrucción de funciones agravada y 1 año por el delito de desacato a la autoridad en perjuicio del Estado de Nicaragua (un total de 26 años y 4 meses de prisión). Además fue sancionado con 800 días multa equivalentes a C$56,461.15 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un córdobas con quince centavos) o US$ 1.555.00 (Un mil quinientos cincuenta y cinco dólares netos). Finalmente, el 14 de enero de 2024, Ortega ordenó el traslado forzado de 17 sacerdotes, entre ellos el obispo Álvarez, así como dos seminaristas, los cuales fueron enviados a Roma.

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**Decenas de policías con armas de guerra participaron en el descomunal operativo policial para sustraer al obispo Álvarez y sus acompañantes de la residencia episcopal de Matagalpa, en un hecho sin precedentes en la historia del país y la región.**

Estas declaraciones generaron ataques al más alto nivel de la dictadura, Daniel Ortega el 21 de febrero, durante el acto de conmemoración del asesinato a Augusto César Sandino, "recordó" a sus militantes la supuesta complicidad de la iglesia católica en los crímenes cometidos desde la colonización hasta la actualidad[20]. En la misma línea artículos de opinión del 19 DIGITAL tildaban al Papa "Jorge Bergoglio es un claro ejemplo del carácter nazi, dictatorial, antidemocrático, racista, antipopular e hipócrita que ha caracterizado a la inmensa mayoría de los jerarcas vaticanos de los últimos cinco siglos"[21].

En entrevista del 9 de marzo del 2023, el Sumo Pontífice declaró ante Infobae que Daniel Ortega padecía de un desequilibrio y que su dictadura era comparable con la hitleriana, además de llamarle guaranga[22], por lo que luego de esa entrevista el régimen se "planteó" una suspensión de las relaciones diplomáticas con el Vaticano[23]. Además de esa reacción del Estado generó más "artículos de opinión" amenazantes y estigmatizantes, señalando en ellos:

- El Papa describió al obispo Rolando Álvarez como un **"hombre muy serio, muy capaz"**, olvidando o pretendiendo olvidar el papel del obispo en el golpe de 2018 y, más aún, el intento de reavivar la oposición golpista en Nicaragua utilizando el púlpito de la iglesia para sus vulgares mítines en los que llamaba regularmente a la revuelta contra el Gobierno.

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**El régimen de Daniel Ortega expulsó al nuncio apostólico Waldemar Sommertag de Nicaragua, una decisión que ha sido calificada por el Vaticano como "injustificada" e "incomprensible". La noticia, que tomó por sorpresa a la comunidad internacional, se hizo pública el 6 de marzo de 2022, cuando Sommertag abandonó el país en medio de un hermetismo absoluto.**

[20] 19 Digital. La solidaridad, la distribución de la riqueza, el socialismo es el verdadero cristianismo. Publicado el 21 de febrero de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137189-la-solidaridad-la-distribucion-de-la-riqueza-el-socialismo-es-el-verdadero-cristianismo

[21] 19 Digital. Los Bienaventurados venceremos a satanás. Publicado el 11 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137774-los-bienaventurados-venceremos-a-satanas

[22] Infobae. El Papa Francisco opinó sobre Nicaragua: "Es como las dictaduras comunistas o hitlerianas, grosera". Publicado el 09 de marzo de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/mundo/2023/03/10/el-papa-francisco-opino-sobre-nicaragua-es-como-las-dictaduras-comunistas-o-hitlerianas-grosera/

[23] 19 Digital. Nicaragua plantea una suspensión de relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano. Publicado el 12 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137783-nicaragua-plantea-una-suspension-de-relaciones-diplomaticas-con-el-estado-vaticano

## 2.3. La guerra del régimen contra la iglesia: de la ruptura de las relaciones al destierro de sacerdotes.

En diciembre de 2021, la dictadura Ortega-Murillo rompió relaciones diplomáticas con el Gobierno de Taiwán, reconociendo a la República Popular China como un solo país que incluye el archipiélago taiwanés. Al tomar esta decisión, también expulsó al personal diplomático de la Embajada de Taiwán, quienes decidieron donar esta Sede diplomática a la Arquidiócesis de Managua.

Si bien, esta fue una de las primeras confiscaciones realizadas en contra de la iglesia católica nicaragüense, no sería la última, sino que con los años se convirtió en un patrón sistemático que se implementó dentro de la persecución religiosa, incluyendo no solo el cierre arbitrario de órdenes religiosas sino de organizaciones de la sociedad civil, superando un mil cien asociaciones de la sociedad civil basadas en fe, despojadas arbitrariamente de su personalidad jurídica, cerradas y muchas de ellas confiscadas.

Esta acción, además de provocar la reacción del Papa Francisco el 12 de febrero de 2023, incluyó por parte del régimen el despliegue de una campaña de descalificación. Al respecto, los ataques en "artículos de opinión" publicados a través del medio oficialista 19 digital[18] se volvieron cotidianos. Respecto a de la situación de Nicaragua, el Pontífice señaló en el rezo Mariano del Ángelus:

- *Las noticias que llegan de Nicaragua me han entristecido mucho, y no puedo dejar de recordar con preocupación al obispo de Matagalpa, monseñor Rolando Álvarez, a quien quiero tanto, condenado a 26 años de cárcel, y también a las personas que han sido deportadas a los Estados Unidos[19].*

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**El régimen de Daniel Ortega expulsó al nuncio apostólico Waldemar Sommertag de Nicaragua, una decisión que ha sido calificada por el Vaticano como "injustificada" e "incomprensible". La noticia, que tomó por sorpresa a la comunidad internacional, se hizo pública el 6 de marzo de 2022, cuando Sommertag abandonó el país en medio de un hermetismo absoluto.**

[18] 19 digital. Detalles del Momento: La opulencia de la iglesia católica. Publicado el 01 de febrero de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136523-detalles-del-momento-la-opulencia-de-la-iglesia-catolica

[19] Vatican News. Francisco reza por obispo encarcelado en Nicaragua. Publicado el 12 de febrero de 2023. Disponible en https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2023-02/papa-francisco-reza-por-mons-rolando-alvarez-encarcelado-nicarag.html

- Monseñor de conocidas simpatías fascistas y ego hipertrófico, desprovisto de toda dimensión espiritual y ávido de protagonismo político, intentó construir una serie de provocaciones para contaminar la vida civil del país y producir un clima de confrontación. El plan consistía en transformar la basílica de Matagalpa en lugar de encuentro y referencia de toda la oposición y de los golpistas de la ciudad[24].

- … el Vaticano seguirá siendo la sede dictatorial de siempre, el centro de una mafia bien organizada y disfrazada[25]

Entre otras opiniones difundidas por medios oficialistas se mencionó que en Nicaragua el CEN era una cúpula que encabezó una "revuelta armada" "con postura terroríticas y con finalidades de derrocamiento violento"[26], o bien, otros representantes del régimen insistieron en imputar de pedofilia a los sacerdotes[27].

Ante una evidente escalada de represión contra la iglesia católica, el 9 de abril, Domingo de Pascua, el papa Francisco en su mensaje Urbi et Orbi pidió nuevamente por Nicaragua, expresando que se prohibía celebrar libre y públicamente su fe[28], por lo que se reactivaron en "programas de opinión" los ataques a la iglesia diciendo "aquí hubo un montón de personajes que se vistieron con ropas de ovejas y que realmente eran lobos y que dirigieron el golpe y estamos hablando de algunos jerarcas de la iglesia católica que se prestaron a servir de conductores de este golpe"[29], esto fue refrendado el 15 de abril nuevamente por Daniel Ortega quien profirió nuevamente agresiones verbales contra la iglesia[30], lo cual repitió en su discurso del 19 de abril amenazándoles[31].

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**El régimen de Daniel Ortega expulsó al nuncio apostólico Waldemar Sommertag de Nicaragua, una decisión que ha sido calificada por el Vaticano como "injustificada" e "incomprensible". La noticia, que tomó por sorpresa a la comunidad internacional, se hizo pública el 6 de marzo de 2022, cuando Sommertag abandonó el país en medio de un hermetismo absoluto.**

[24] 19 Digital. El desequilibrio de San Pedro. Publicado el 12 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137784-el-desequilibrio-de-san-pedro
[25] 19 Digital. Detalles del Momento: Pecados Vaticanos. Publicado el 13 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137801-detalles-del-momento-pecados-vaticanos
[26] 19 Digital. Fabrizio Casari: La iglesia católica nunca en su historia se inclinó al lado de los pobres. Publicado el 15 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137868-fabrizio-casari-la-iglesia-catolica-nunca-en-su-historia-se-inclino-al-lado-de-los-pobres
[27] 19 Digital. Wilfredo Navarro: Existen sacerdotes que usan las sotanas para cometer tropelías. Publicado el 20 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:138025-wilfredo-navarro-existen-sacerdotes-que-usan-las-sotanas-para-cometer-tropelias

[28] Vaticans News. Mensaje Urbi et Orbi. Difundido el 9 de abril. https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/urbi/documents/20230409-urbi-et-orbi-pasqua.html
[29] 19 Digital. De esa prueba de fuego salimos más fortalecidos en la unidad con la población. Publicado el 13 de abril de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:138895-de-esa-prueba-de-fuego-salimos-mas-fortalecidos-en-la-unidad-con-la-poblacion
[30] 19 Digital. Presidente Daniel y Compañera Rosario en encuentro con Presidente de la CIDCA. Publicado el 15 de abril del 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:139020-presidente-daniel-y-companera-rosario-en-encuentro-con-presidente-de-la-cidca
[31] 19 Digital. El Vaticano se ha convertido en un Estado al servicio de los imperialistas. Publicado el 19 de abril de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:139188-presidente-daniel-el-vaticano-se-ha-c

La escalada de agresiones no solo se erigió contra el Sumo Pontífice sino también contra los miembros del CEN:

- *Sí, yo hablo siempre de un sector de la iglesia católica de Nicaragua donde están Leopoldo Brenes, el sargentón de Silvio Báez, el tachuela de Rolando Álvarez que está ahora modelando merecidamente en Tipitapa, el ahora obispo emérito Juan Abelardo Mata que sí mata y de otros de poca monta que se las pintan de buena cosa y son pirucas, homosexuales y abusadores de niños, sotanudos con queridas a las que golpean y a los que se les ocurrió en su tremenda hipocresía que a estas alturas del juego pueden engañarnos con el panchomadrigalezco cuento de que son los pastores de nuestra fe.*

- *…a los que con sus conductas están trayéndose a pique a una iglesia católica que dejó de ser un poder desde hace mucho tiempo gracias a algunos sotanudos como los que tenemos aquí en Nicaragua, gracias a esos hipócritas que osan hablar de Cristo para bendecir actos abominables que tienen su origen en lo satánico y perverso que representa el odio, la muerte, la destrucción, la traición, la sedición y todo aquel maquiavelismo que quiere acabar con la patria[32]*

Los ataques no se limitaron a discursos de estigmatización, sino también a continuar con las detenciones, cierre de organizaciones y golpes financieros como el congelamiento de cuentas a las diócesis a finales de mayo; la primera diócesis afectada fue la de Estelí, luego Matagalpa y Managua, y posteriormente un congelamiento generalizado. Este congelamiento fue acompañado de algunas detenciones[33]. Ante esto, el 27 de mayo la Policía Nacional difundió la Nota de Prensa 010-2023 cuyo texto expresaba:

- *La Policía Nacional inició investigaciones que llevaron al hallazgo de centenares de miles de dólares, escondidos en bolsas ubicadas en instalaciones pertenecientes a Diócesis del país…*

- *… se procura aclarar e informar sobre todo lo pertinente a esta situación anómala que se deriva de los actos de Traición a la Patria, juzgados ya, y cometidos por personajes que como políticos han violentado criminalmente todos los ordenamientos jurídicos, financieros, sociales, del Estado y el Pueblo nicaragüenses.[34]*

[32] 19 Digital. Detalles del Momento: La maldita hipocresía. Publicado el 03 de mayo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:139716-detalles-del-momento-la-maldita-hipocresia
[33] Confidencial. Describen cómo la dictadura congeló las cuentas bancarias de la Iglesia católica a nivel nacional. Publicado el 27 de mayo de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/dictadura-congela-cuentas-bancarias-de-la-iglesia-catolica-a-nivel-nacional/
[34] Policía Nacional. Nota de Prensa No. 010-2023 referida sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país. Publicado el 27 de mayo de 2023. Disponible en https://www.policia.gob.ni/?p=103836

Ante esto, nuevos ataques en “artículos de opinión” fueron realizados, enfatizando en que la iglesia católica asumió un papel político contra el régimen[35]. El congelamiento de cuentas también se dio contra algunos sacerdotes de diversas diócesis del país, quienes al acudir a las instituciones bancarias solo fueron informados de manera verbal que sus cuentas personales habían sido bloqueadas, sin dar mayor explicación[36].

En plenario de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 23 de junio fue aprobada la Resolución 3006, en la que de forma unánime el organismo insta al Gobierno de Nicaragua el cese de las violaciones a la libertad religiosa, además de abstenerse “de reprimir y de detener arbitrariamente a líderes de la Iglesia católica y a que brinde información sobre la salud física y psicológica del obispo Rolando Álvarez”[37].

El 04 de agosto, el papa Francisco expresó que seguían intentando entablar negociaciones con el régimen para la liberación de monseñor Rolando Álvarez, además de confirmar que había pedido la intercesión del Gobierno de Brasil para ello[38]. En ese mismo mes continuaron los ataques a la Iglesia a través de “artículos de opinión”[39].

En septiembre, en medio de una negociación, los ataques contra la iglesia mermaron, hasta que se conoció a través de nota de prensa del 18 de octubre de 2023 el destierro de 12 sacerdotes hacia el Vaticano[40], lo cual fue confirmado por Matteo Bruni, director de la oficina de prensa del Vaticano[41]. Este destierro fue politizado como un “acto de buena voluntad” del Gobierno y de “reconocimiento” a la Iglesia Católica que tanto habían atacado.

[35] 19 Digital. El dinero bajo la sotana. Publicado el 04 de junio de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:141092-el-dinero-bajo-la-sotana
[36] 100% Noticias. Dictadura congela cuentas personales de sacerdotes en Nicaragua. Publicado el 14 de junio de 2023. Disponible en https://100noticias.com.ni/nacionales/124623-congelan-cuentas-bancarias-sacerdotes-nicaragua/
[37] OEA. AG/RES. 3006 (LIII-O/23). LA CRISIS DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA. Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 23 de junio de 2023.
[38] Infobae. El papa Francisco reveló que comenzó gestiones para que el régimen de Nicaragua libere al obispo Rolando Álvarez. Publicado el 05 de agosto de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/08/05/el-papa-francisco-revelo-que-comenzo-gestiones-para-que-el-regimen-de-nicaragua-libere-al-obispo-rolando-alvarez/
[39] 19 Digital. Detalles del Momento: El poder de la mentira. Publicado el 17 de agosto de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:143638-detalles-del-momento-el-poder-de-la-mentira y La libertad de erigir mega templos en Nicaragua, ¿y la tal “persecución”? Publicado el 31 de agosto de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:144085-la-libertad-de-erigir-mega-templos-en-nicaragua-y-la-tal-persecucion
[40] 19 Digital. 12 sacerdotes hacia el Vaticano por acuerdos Gobierno - Santa Sede. Publicado el 18 de octubre de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145739-12-sacerdotes-hacia-el-vaticano-por-acuerdos-Gobierno-santa-sede
[41] Artículo 66. Santa Sede confirma que acogerá a los 12 sacerdotes desterrados por el régimen de Nicaragua. Publicado el 19 de octubre de 2023. Disponible en https://www.articulo66.com/2023/10/19/vaticano-confirma-destierro-12-sacerdotes-dictadura-ortega/

Al respecto Rosario Murillo informó:

- *Nuestro reconocimiento a las más altas autoridades de la iglesia católica aquí en Nicaragua y vamos adelante con mucha fe, con mucha confianza, con grandes esperanzas, sabemos que estamos caminando la paz, que es lo importante, la paz como camino, y que estamos desde la paz construyendo el horizonte y el porvenir de todos[42].*

A finales de 2023 se reactivaron las detenciones a sacerdotes y religiosos, llegando a detener entre la semana de Navidad y fin de año a 17 religiosos, entre ellos un obispo, vicarios diocesanos, párrocos y seminaristas[43], quienes en enero de 2024 serían desterrados también, junto con monseñor Rolando Álvarez.

Durante los últimos años, Daniel Ortega y Rosario Murillo han agredido públicamente a los sacerdotes en diferentes ocasiones clasificándolos de “terroristas”, "golpistas" y “demonios de sotana”, entre otros calificativos.[44] Recrudeciendo así la persecución, el hostigamiento, las agresiones físicas y verbales, campañas de difamación, la prohibición de celebraciones religiosas, la criminalización de servicios religiosos, el cierre de medios de comunicación religiosos, la confiscación de bienes y cuentas bancarias, la expulsión de personas y órdenes religiosas, religiosos detenidos arbitrariamente, desnacionalizados arbitrariamente, desapariciones forzadas, entre otros hechos, han sido parte de la estrategia represiva contra miembros de las iglesias en Nicaragua, estos actos de persecución contra la iglesia católica, constituyen hechos sin precedentes en la historia del país.

## 2.4. El control del espacio público como parte de la estrategia represiva: prohibición de procesiones y actividades religiosas públicas.

El primer día del año 2023 se inició sin poder celebrar la tradicional procesión de Jesús Sacramentado, misma que se realizaba desde 1968[45]. Ante esta prohibición, monseñor Carlos Herrera, obispo de la Diócesis de Jinotega y presidente de la Conferencia Episcopal de Nicaragua comentó que era por “motivos ajenos a nuestra voluntad”, aunque otros sacerdotes, bajo anonimato, comentaron que fueron las autoridades estatales, entre ellos la Policía, quienes les prohibieron realizar estas actividades “para no alterar el orden público”[46].

[42] 19 Digital. Acuerdos Gobierno - Santa Sede ratifica compromiso permanente de buscar y encontrar soluciones. Publicado el 19 de octubre de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145756-acuerdos-Gobierno-santa-sede-ratifica-compromiso-permanente-de-buscar-y-encontrar-soluciones
[43] Confidencial. Dictadura ejecuta gran redada “Navidad negra” contra sacerdotes. Publicado el 31 de diciembre de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/dictadura-ejecuta-gran-redada-navidad-negra-contra-sacerdotes/
[44] 35 años de tensiones en Nicaragua entre la Iglesia católica y el sandinismo (cnn.com)

[45] Cope. Suspendida la procesión en la archidiócesis de Managua. Publicado el 02 de enero de 2019. Disponible en https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-universal/noticias/suspendida-procesion-archidiocesis-managua-20190102_1853092
[46] VOA. Sin procesiones y con procesos judiciales: Ortega arrecia su cruzada contra la iglesia. Publicado el 16 de enero de 2023. Disponible en https://www.vozdeamerica.com/a/sin-procesiones-y-con-procesos-judiciales-ortega-arrecia-su-cruzada-contra-la-iglesia/6920485.html

Entre las procesiones canceladas en el mes de enero resaltan la procesión de Jesús Sacramentado, procesión de San Silvestre en Catarina, procesión del Señor de los Milagros o conocida como el Cristo Negro en Esquipulas y en El Viejo, Chinandega; la procesión de San Sebastián en la iglesia de Santa María Magdalena en Masaya y Nuestra Señora de la Candelaria en Diriomo[47]. Estas primeras prohibiciones serian el antecedente de una práctica que en los meses siguientes se recrudecería.

La desnacionalización de monseñor Rolando Álvarez en sentencia del 10 de febrero de 2023[48] causó un furor en la población católica, lo cual hizo que el siguiente Miércoles de Ceniza, 22 de febrero, las iglesias en Nicaragua tuvieron una gran afluencia de laicos. En defensa del obispo de Matagalpa; una fuente denunció bajo anonimato:

- *El régimen pensaba que había derrotado a la Iglesia católica después de la condena contra el monseñor Álvarez. Pero ese día la gente salió sin miedo a vivir su misa, en una demostración de que la iglesia está más fuerte que nunca. Eso asustó al régimen y por eso tomó la decisión de prohibir las procesiones[49].*

El 24 de febrero saldría el primer viacrucis de cuaresma de ese año, sin embargo, se dio a conocer que esta debía realizarse al interior de cada parroquia, ya que todas las actividades religiosas públicas estaban prohibidas, incluyendo todas las actividades de Semana Santa[50]. Sea por “motivos ajenos” o por “visitas de autoridades policiales” se siguieron suspendiendo actividades religiosas en todo el país, sin dar mayores explicaciones, esa misma suerte corrió la celebración de Jesús montado en su tradicional burrito en Domingo de Ramos en León, la procesión de Jesús del triunfo en dicha municipalidad o la procesión de Jesús del Rescate en viernes de dolores en Rivas[51].

[47] Confidencial. Régimen orteguista ha prohibido seis procesiones en las primeras dos semanas de 2023. Publicado el 16 de enero de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/regimen-orteguista-ha-prohibido-seis-procesiones-en-las-primeras-dos-semanas-de-2023/

[48] CNN. Condenan en Nicaragua a más de 26 años de prisión al obispo Rolando Álvarez. Publicado el 10 de febrero de 2023. Disponible en https://cnnespanol.cnn.com/2023/02/10/condenan-en-nicaragua-a-mas-de-26-anos-de-prision-al-obispo-rolando-alvarez-orix/

[49] BBC. "Ser católico en Nicaragua en este tiempo de persecución es un riesgo": cómo es la Semana Santa sin procesiones en las calles por la disputa del Gobierno de Ortega con la Iglesia. Publicado el 5 de abril de 2023. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64947020

[50] VOA. Ortega prohíbe todas las procesiones de Semana Santa en Nicaragua. Publicado el 24 de febrero de 2023. Disponible en https://www.vozdeamerica.com/a/ortega-prohibe-procesiones-semana-santa-nicaragua/6976907.html

[51] Infobae. Nicaragua vivirá su Semana Santa sin procesiones tras la prohibición del régimen de Daniel Ortega. Publicado el 02 de abril de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/04/02/nicaragua-vivira-su-semana-santa-sin-procesiones-tras-la-prohibicion-del-regimen-de-daniel-ortega/

En Semana Santa las actividades religiosas fueron sustituidas por el régimen por actividades deportivas, anunciando Rosario Murillo más de 9,500 actividades en todo el país, y, las pocas que sobrevivieron fueron para hacer proselitismo en favor de la dictadura y para crear un culto de agradecimiento en favor del régimen, tal es el ejemplo de las "carretas peregrinas" que salen a Popoyoapa (en Rivas) desde Masaya, Carazo y Granada, utilizando lenguaje adoctrinador como "es una peregrinación cristiana, socialista"[52]. Además, se promovió que esta celebración fue gracias al apoyo del Gobierno, en aras de este culto de agradecimiento al régimen, publicando en medios oficialistas sobre esta celebración religiosa "siendo siempre apoyada por nuestro Buen Gobierno Sandinista para mantener esta tradición"[53].

Ante estas prohibiciones de celebrar actividades religiosas, tradicionales, en marzo y abril la población decidió hacerlas a pesar de los riesgos, siendo perseguidas las autoridades religiosas y laicos, como en Nindirí, municipio de Masaya, donde jóvenes en Lunes Santo salieron a las calles vestidos de cirineos y Jesús, siendo correteados por agentes policiales quienes les reafirmaron que cualquier celebración religiosa estaba prohibida, o bien la expulsión del sacerdote panameño Donaciano Alarcón, luego de haberse pronunciado por monseñor Rolando Álvarez en una misa celebrada en la Iglesia María Auxiliadora, en Cusmapa, Madriz[54].

Durante Semana Santa, al menos se prohibieron 3,176 procesiones en todo el país[55], y al menos 21 personas fueron detenidas[56], entre ellas el periodista Víctor Ticay, quien fuera apresado el 6 de abril cuando daba cobertura una actividad religiosa en Nandaime, municipio de Granada, siendo trasladado al distrito III policía de Managua, donde fue víctima de múltiples torturas:

- *…habría estado 68 días en situación de desaparición forzada por ocultamiento de paradero… Durante su reclusión en el Distrito III de la Policía de Managua, el propuesto beneficiario habría estado completamente incomunicado y habría sido torturado con shocks eléctricos en los pies. El señor Ticay Ruiz habría pasado la primera semana de reclusión sin comer debido a la insalubridad de la celda y nunca lo habrían sacado al patio sol, afectando su psiquis.*

[52] 19 Digital. Carretas Peregrinas, un recorrido de paz, cariño y amor a Cristo Jesús. Publicado el 24 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:138232-carretas-peregrinas-un-recorrido-de-paz-carino-y-amor-a-cristo-jesus
[53] 19 Digital. Carretas Peregrinas de Masaya salen rumbo a Popoyuapa. Publicado el 24 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:138213-carretas-peregrinas-de-masaya-salen-rumbo-a-popoyuapa
[54] Reporte Católico Laico. La policía de Daniel Ortega persigue a los nazarenos en las calles de Nicaragua. Publicado el 6 de abril de 2023. Disponible en https://reportecatolicolaico.com/2023/04/06/la-policia-de-daniel-ortega-persigue-a-los-nazarenos-en-las-calles-de-nicaragua/
[55] Infobae. El régimen de Daniel Ortega prohibió 3.176 procesiones de Semana Santa en Nicaragua y apresó a los rebeldes. Publicado el 8 de abril de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/04/08/el-regimen-de-daniel-ortega-prohibio-3176-procesiones-de-semana-santa-en-nicaragua-y-apreso-a-los-rebeldes/
[56] Colectivo de Derechos Humanos, "Actualización informe: Ataques contra la libertad religiosa con énfasis en las agresiones a la comunidad católica de Nicaragua", noviembre de 2023, pág. 24.

Durante la detención Tikay habría sido interrogado reiteradamente, en horas de la madrugada, impidiendo así un descanso continuo y reparador. Además, una enfermera del distrito le diría que nadie de su familia lo quería pues nadie iba a visitarlo[57].

Luego de la Semana Santa, las prohibiciones de realizar actividades religiosas públicas continuaron. Posteriormente, en junio, en casi todas las parroquias celebraban al Sagrado Corazón de Jesús, sin embargo, a todas ellas se les obligó a permanecer dentro de las parroquias, sin poder salir en procesiones. De hecho, se informó que algunos sacerdotes pidieron permiso a la Policía para estas celebraciones y se les fue negado de manera verbal; en otras actividades, en donde salen los santos de las iglesias, también fueron impedidas por agentes policiales, como en la iglesia de San Sebastián en Masaya siendo acordonado por al menos 50 efectivos de la Policía[58].

El 20 de julio del año 2023 Rosario Murillo anunció el plan “Caminemos todos con Santo Domingo de Guzmán” en aras de “celebrar” las fiestas de Santo Domingo, tradición de la iglesia católica que ha sido apropiada por el Gobierno y la cual ha sido aprovechada para realizar proselitismo en favor de la dictadura, promoviendo en sus medios oficialistas mensaje como “Se siente el fervor en paz, la religiosidad de nuestro pueblo, que está viviendo en paz, en amor, gracias a nuestro Buen Gobierno"[59] .

Las relatoras especiales sobre la libertad de credo, Nazila Ghanea; y sobre la libertad de expresión, Irene Khan, el 2 de agosto del pasado año enviaron una misiva al Gobierno de Nicaragua expresando preocupación “por los patrones sistemáticos de hostigamiento contra miembros de la Iglesia Católica y otras religiones por parte de las autoridades nicaragüenses”, incluyendo la cancelación o prohibición de actividades religiosas[60].

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**El periodista Víctor Ticay fue detenido y condenado a ocho años de prisión por supuestos delitos de "conspiración" y "propagación de noticias falsas". Su encarcelamiento, que se produjo tras la transmisión en su cuenta de Facebook de una procesión religiosa durante la Semana Santa de 2023, fue un claro ataque a la libertad de prensa y a la libertad de culto y religión.**

[57] CIDH. Resolución 89/2023 Medidas Cautelares No. 1022-23 y 1025-23 Kevin Emilio Castillo Prado y otros respecto de Nicaragua 30 de diciembre de 2023. Párrafos 20 y 22.
[58] Confidencial. Dictadura "institucionaliza" de facto prohibición de procesiones católicas. Publicado el 12 de junio de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/dictadura-institucionaliza-de-facto-prohibicion-de-procesiones-catolicas/
[59] 19 digital. Inician Fiestas de Santo Domingo con la tradicional Roza del Camino. Publicado el 23 de julio de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:142805-inician-fiestas-de-santo-domingo-con-la-tradicional-roza-del-camino
[60] Noticias ONU. Nicaragua debe liberar al obispo Rolando Álvarez, quien se encuentra en régimen de aislamiento. Publicado el 7 de noviembre 2023. Disponible en https://news.un.org/es/story/2023/11/1525497

La apropiación de las celebraciones religiosas se ha extendido a todo el país, como ejemplo, el 2 de octubre se prohibió la entrega del tradicional "atol de las ánimas" repartidas por los feligreses de Diriá, municipio de Granada, del 2 de octubre hasta el 2 de noviembre, tradición religiosa que se celebraba desde hace más de un siglo[61]; esta fue apropiada por la Alcaldía sandinista de Diriá[62], siendo los únicos autorizados para celebrar esta tradición según informó la Policía Nacional[63].

Otra de las manifestaciones o fiestas que fueron limitadas fue la subida del "Tata Chombo" el 7 de octubre del 2023, patrono de Masaya, obligando a los feligreses de la iglesia de San Jerónimo a celebrarlas dentro de la parroquia bajo asedio policial[64]. El 2 de noviembre, Día de los Fieles Difuntos en Nicaragua, se dio a conocer la prohibición a los sacerdotes de realizar misas en los cementerios como tradicionalmente se realizaban todos los años. Uno de los sacerdotes denunció bajo anonimato: "Sólo te puedo decir que la Policía me vino a ver el martes en la noche para decirme que estaba totalmente prohibido celebrar una misa en el cementerio. Yo tenía programado oficiarla en un cementerio"[65].

La novena a la virgen María inició el 28 de noviembre, si bien, esta celebración está caracterizada por el rezo del Rosario, también está acompañada de algunas actividades religiosas en algunas iglesias, como en la parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Monseñor Lezcano, Managua, donde desde 1973 se realizaba un recorrido con la imagen de la Inmaculada Concepción de María en todo el barrio, o en la Catedral Metropolitana de Managua donde se realizaba anualmente en esas fechas la bajada y procesión con la imagen de la Inmaculada Concepción, sin embargo, tuvieron que hacer esto dentro del templo[66].

[61] LA PRENSA. Dictadura prohíbe entrega del tradicional "atol de ánimas" en Diriá. Publicado el 4 octubre de 2023. Disponible en https://www.laprensani.com/2023/10/04/nacionales/3215222-dictadura-prohibe-entrega-del-tradicional-atol-de-animas-en-diria

[62] 19 Digital. Alcaldía de Diriá realiza el evento El Atol de las Ánimas más Grande. Publicado el 07 de octubre del 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145380-alcaldia-de-diria-realiza-el-evento-el-atol-de-las-animas-mas-grande

[63] Artículo 66. Policía de Diriá prohíbe que tradicionalistas repartan atol de las ánimas. "Solo la alcaldesa está autorizada", dicen. Publicada el 20 de octubre del 2023. Disponible en https://www.articulo66.com/2023/10/20/policia-prohibe-tradicionalistas-diria-repartan-atol-animas/

[64] LA PRENSA. Las tradiciones católicas usurpadas por la dictadura. Publicado el 15 de octubre del 2023. Disponible en https://www.laprensani.com/2023/10/15/suplemento/la-prensa-domingo/3221140-las-tradiciones-catolicas-usurpadas-por-la-dictadura

[65] VOA. Nicaragua: Sacerdotes denuncian la prohibición de misas en cementerios en el Día de los Difuntos. Publicado el 2 de noviembre de 2023. Disponible en https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-sacerdotes-denuncian-la-prohibicion-de-misas-en-cementerios-en-el-dia-de-los-difuntos/7339208.html

[66] Fuentes Confiables. Novenario a la Purísima da inicio en medio de prohibiciones del régimen. Publicado el 28 de noviembre de 2023. Disponible en https://www.fuentesconfiables.com/post/prohiben-procesiones-purisima-nicaragua

En Granda fue prohibida la realización de la procesión de La Conchita, misma que se realiza los primeros 8 días de diciembre en esa municipalidad. Esta tradición tenía ya 300 años de celebrarse y el pasado año tuvo que hacerse al interior de la Catedral[67]. Si bien la "gritería" o Purísima, celebrada a nivel nacional todos los 7 de diciembre, se pudo realizar, agentes policiales obligaron a que los altares estuvieran dentro de las parroquias y no en las aceras o en la calle[68].

Luego de las protestas sociales de 2018, el régimen estableció un estado policial de facto con el objetivo de recuperar el espacio público perdido ("recuperar la calle") cuyo monopolio había estado, mediante el uso de la violencia, bajo su control. En 2023 el régimen hizo extensiva ese estado policial a las procesiones religiosas. Esta acción ejecutada también como una forma de castigo a las diócesis y parroquias críticas, dejó en evidencia el temor del régimen nicaragüense a cualquier aglomeración popular. Estas comenzaron a hacer vistas como un riesgo para la estabilidad del régimen.

## 2.5. Control de la labor social de la iglesia: limitaciones al servicio social en el contexto de la pandemia.

En diciembre de 2019 en la provincia de Wuhan, China, fue conocido el brote de un virus hasta entonces desconocido, el cual se expandió al mundo de forma masiva y rápida. En el caso de Nicaragua, pese a tener casos concretos de personas infectadas de COVID-19, el Gobierno no reconoció esta situación, sino hasta el 15 de marzo de 2020, según el medio de comunicación, Confidencial.[69]

Durante los primeros dos años de la pandemia, las autoridades sanitarias nicaragüenses negaron las muertes por COVID-19, aduciendo que eran muertes por neumonía atípica, enfermedades respiratorias, entre otros. Esta narrativa negacionista implementada por la dictadura Ortega-Murillo, así como también la incompetencia y falta de protocolos de atención médica ante una pandemia que azotaba el planeta, llevó a que la iglesia católica a realizar acciones encaminadas a prevenir los contagios masivos, por lo cual pidió a su feligresía tomar precauciones en la asistencia a las celebraciones eucarísticas y procesiones.

[67] LA PRENSA. Dictadura prohíbe la centenaria procesión de la "Conchita" en Granada. Publicado el 1 de diciembre de 2023. Disponible en https://www.laprensani.com/2023/12/01/politica/3246789-dictadura-prohibe-la-centenaria-procesion-de-la-conchita-en-granada#:~:text=Dictadura%20proh%C3%ADbe%20la%20centenaria%20procesi%C3%B3n%20de%20la%20%E2%80%9CConchita%E2%80%9D,Publicado%201%20de%20diciembre%20de%202023%2011%3A22%20AM

[68] Expediente Público. Ortega y Murillo encarcelan hasta la celebración mariana en Nicaragua. Publicado el 7 de diciembre de 2023. Disponible en https://www.expedientepublico.org/ortega-y-murillo-encarcelan-hasta-la-celebracion-mariana-en-nicaragua/

[69]Confidencial. Confirman primer caso de coronavirus en Nicaragua. Disponible en: https://confidencial.digital/nacion/confirman-primer-caso-de-coronavirus-en-nicaragua/

Al respecto, la socióloga nicaragüense Elvira Cuadra, esgrimió:

- *Durante la pandemia, el Gobierno de Nicaragua ha mantenido la política de represión en contra de la población y el estado de excepción "de facto", de manera que mantiene amplios despliegues policiales, acciones de vigilancia política y amenazas a líderes sociales y políticos, así como la prohibición para la realización de marchas, protestas o movilizaciones sociales. Además, ha perseguido a todas aquellas organizaciones y personas, incluidas las iglesias, que realizan actividades de apoyo a grupos vulnerables como la entrega de kits higiénicos o ayuda alimentaria.[70]*

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**El régimen de Daniel Ortega impidió múltiples iniciativas de la iglesia católica para prevenir los contagios de la COVID-19 en Nicaragua.**

En este contexto la Iglesia Católica en el marco de su labor social implementó acciones encaminadas a atender a personas afectadas por la pandemia. En este sentido la Diócesis de Matagalpa trató de abrir centros de atención médica provisionales, principalmente para personas que desarrollen complicaciones por el COVID-19, no obstante, esto fue impedido por parte de las autoridades nicaragüenses.

Monseñor Rolando Álvarez Lagos, informó a través de sus redes sociales: "El Minsa (Ministerio de Salud) me acaba de notificar que no puedo llevar adelante el proyecto de los centros de prevención médica, ni siquiera el Call Center" que buscaba informar y orientar a la población sobre el virus, informó Álvarez en Twitter. Incluso en una entrevista realizada por el diario alemán, Deutsche Welle expresó: "Quiero dejar constancia ante el pueblo que nosotros como Diócesis quisimos trabajar por la salud de nuestro pueblo y no nos han permitido", acusó el obispo, que ha mantenido una línea crítica hacia el Gobierno de Daniel Ortega[71].

Debido al continuo trato negligente del régimen, diferentes expresiones médicas tales como el Comité Multidisciplinario iniciaron una serie de campañas de concientización para evitar la propagación del COVID-19, teniendo buena aceptación al punto que incluso la Iglesia católica de Nicaragua otorgó un espacio en su canal televisivo para los profesionales de la salud, lamentablemente, durante el cierre arbitrario de medios de comunicación, dicho canal, también fue cerrado arbitrariamente.

[70] Libro Coronavirus: los desafíos del mundo del después. Capítulo "Nicaragua: la pandemia que nunca existió". Disponible en: https://www.cries.org/wp-content/uploads/2021/01/013-comentarios-Cuadra.pdf
[71] Dolce Welle. Nicaragua bloquea centros de prevención del COVID-19. Disponible en: https://www.dw.com/es/proh%C3%ADben-a-obispo-crear-centros-de-prevenci%C3%B3n-del-covid-19-en-nicaragua/a-53025087

En 2021 el régimen aumentó la persecución a la Iglesia Católica por su labor social ante la pandemia. Estas acciones humanistas emprendidas para la atención del COVID-19 contradecían la teoría negacionista que emprendió el régimen Ortega-Murillo, que además afirmaban que estas acciones creaban alarma, caos y zozobra en la población, razón por lo cual fueron aplacadas por las autoridades gubernamentales.

Este control se extendió a la esfera de las organizaciones de sociedad civil con enfoque religioso, siendo víctimas de cierres incluso masivos y en algunos casos acompañados de confiscaciones de sus bienes. De las 5571 organizaciones que fueron cerradas desde 2018, al menos el 20% pertenecían a iglesias católicas, evangélicas y moravas, por su relevancia en lo sucesivo se aborda en un capítulo el cierre del espacio cívico.

## 2.6. Configuración de un patrón de ataque sistemático a las iglesias en Nicaragua

El 31 de julio de 2020 se convirtió en una fecha para no olvidar para la Iglesia Católica nicaragüense, ya que este día se perpetró uno de los mayores ataques a la libertad religiosa en Nicaragua, atentando contra la imagen de la Sangre de Cristo en la Catedral de Managua, reliquia con más de 382 años. Debido a este cruento acto de terrorismo, se ofició una Misa de desagravio en la Catedral de Managua[72].

Para la Agencia de noticias internacionales EFE, “el incendio reavivó las diferencias entre la iglesia católica y el presidente Daniel Ortega, quien ha insistido en acusar al Episcopado de haber estado detrás de un supuesto “golpe de Estado fallido”, tal como se refirió a las protestas multitudinarias de 2018 en su contra, y que redujo con ataques que dejaron cientos de presos, muertos o desaparecidos.” [73] Al respecto, el Cardenal Leopoldo Brenes expresó:

- *Este atentado se agrega a una serie de actos de sacrilegio y de violaciones de la propiedad de la Iglesia, profanaciones a varios templos, que representan una cadena de eventos que reflejan el odio hacia la Iglesia Católica y su obra de evangelización, es un acto "terrorista" en el que se quiere amedrentar a la Iglesia. [74]*

[72] EFE. Católicos celebran misa de desagravio por imagen de la Sangre de Cristo quemada. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/cat%C3%B3licos-celebran-misa-de-desagravio-por-imagen-de-sangre-de-cristo-quemada/46833110.
[73] EFE. Católicos celebran misa de desagravio por imagen de la Sangre de Cristo quemada. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/cat%C3%B3licos-celebran-misa-de-desagravio-por-imagen-de-sangre-de-cristo-quemada/46833110.
[74] Vatican News. Brenes: “atentado terrorista contra la Capilla de la Sangre de Cristo en la Catedral”. Disponible en: https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2020-08/atentado-contra-capilla-catedrall-managua-brenes.html.

Desde entonces, la persecución religiosa hacia la Iglesia Católica nicaragüense se ha recrudecido de forma exacerbada, incluyendo actos sacrílegos, profanación de templos, destrucción de imágenes religiosas, encarcelamiento arbitrario a sacerdotes, diáconos, ministros eclesiales, delegados de la palabra y laicos, censura y autocensura a las homilías en misas y celebraciones religiosas, espionaje, vigilancia constante y prohibición de procesiones y actividades católicas, cierre y confiscación de organizaciones, universidades, colegios e instituciones educativas.

La persecución contra la iglesia adquirió un nivel de política de Estado cuando el tres de mayo de 2022, la Asamblea Nacional aprobó un informe en el que recomiendan aumentar las penas contra opositores e investigar a comunidades y asociaciones religiosas "que se involucraron en la aventura golpista de 2018". La Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos en Conjunto con la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos efectuó al menos 17 reuniones con diferentes representantes del Poder Judicial, Policía, Fiscalía y Procuraduría para presentar el escrito que demanda una "investigación exhaustiva" contra los religiosos por "traición a la patria".

El documento proponía concretamente abrir un proceso contra el Colegio San José de Jinotepe por apoyar a los nicaragüenses que protestaban. Este colegio fue atacado por paramilitares el 12 de junio de 2018 con saldo de al menos 2 personas asesinadas a balazos.

## 2.7. Expulsiones de monjas y cierre de congregaciones religiosas.

En el contexto de cierre masivo de organizaciones de la sociedad civil, el 29 de junio de 2022, la Asamblea Nacional controlada por diputados orteguistas, anunció la cancelación de la personería jurídica de la Asociación Misioneras de la Caridad, creada en Nicaragua el 16 de agosto de 1988, bajo el primer régimen de Ortega (1979-1990), tras una visita al país de la Madre Teresa de Calcuta. A pesar de que no les habían cancelado la personería jurídica de inmediato, la dictadura las desalojó del edificio ubicado en Managua. La congregación religiosa tuvo que cerrar un hogar de ancianos, una guardería para hijos de vendedores ambulantes, proyectos de educación y entrega de alimentos.

El Ministerio de Gobernación justificó que las Misioneras de la Caridad "han incumplido sus obligaciones" y cita hasta tres leyes. Entre ellas están la norma que regula estas entidades o la llamada 'Ley 977'; esto es, la Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El 6 de julio la Policía escoltó a las 18 monjas hasta la frontera y cruzaron a pie a Costa Rica después de ser obligadas a disolver la agrupación y cerrar sus obras benéficas. Ellas fueron conducidas a la frontera en un autobús escoltado por funcionarios de migración y agentes de policía.

Debido a la cobertura periodística de este hecho al menos una decena de periodistas de LA PRENSA fueron víctimas de asedio policial incluidos allanamientos la misma noche del 6 de julio, en días posteriores el Colectivo documentó los casos de 12 periodistas forzados a exiliarse en este contexto.

En mayo de 2023 fue cancelada la Asociación Hijas de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo. Además, las religiosas tenían bajo su administración el Instituto Técnico Santa Luisa de Marillac, el cual fue confiscado por agentes policiales, según confirmó a medios independientes la abogada Martha Patricia Molina[75] quien no solo denunció la confiscación del Colegio, sino que se había ordenado la expulsión de las tres monjas que lo administraban.

Lamentablemente, el 06 de julio de 2022, las Misioneras de la Caridad – orden fundada por la Madre Teresa de Calcuta – fueron expulsadas del país, custodiadas por agentes del Ministerio de Migración y Extranjería, tras ilegalizarse la organización con la cual se encontraban operando[76]. Ellas llevaban más de 30 años de servicio caritativo en Nicaragua para ir a las calles a servir a los más pobres de los pobres, como decía su fundadora. Las misioneras fueron recibidas en la Diócesis de Tilarán en Liberia, Costa Rica.

Al respecto, monseñor Silvio Báez, obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Managua, actualmente exiliado en Miami, Florida; Estados Unidos, manifestó en su cuenta oficial de X (anteriormente Twitter): “Solo corazones enfermos y mentes oscuras son capaces de expulsar el amor”, con relación al cierre y expulsión de la Orden de las Misioneras de la Caridad, finalizó diciendo: “Expulsar el amor es rechazar a Dios”.

Siete meses después, en febrero de 2023, la misma situación vivieron una decena de monjas trapenses que abandonaron Nicaragua “por motivos de la Orden”, después de 22 años de presencia en el país centroamericano[77]. Aunque, en su caso adujeron falta de vocaciones y ancianidad de varias hermanas, las verdaderas razones por las cuales deben abandonar Nicaragua son obvias: responden a la persecución estatal en contra de la Iglesia Católica en Nicaragua

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**Las religiosas, de diversas nacionalidades, fueron custodiadas por autoridades migratorias hasta la frontera con Costa Rica, donde fueron recibidas por miembros de la diócesis de Tilarán. Su labor, que incluía atención a los más necesitados, fue interrumpida abruptamente, generando críticas tanto a nivel nacional como internacional por la violación a los derechos humanos y la libertad religiosa .**

[75] Fuentes Confiables. Gobierno colegio de monjas en San Sebastián de Yalí.
[76] La Voz de América. Expulsan de Nicaragua a las misioneras de la orden madre Teresa de Calcuta. Disponible en: https://www.vozdeamerica.com/a/expulsan-de-nicaragua-a-misioneras-de-la-orden-madre-teresa-de-calcuta/6647888.html
[77] SwissInfo. Monjas Trapenses abandonan Nicaragua “por motivos de la Orden”. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/monjas-trapenses-abandonan-nicaragua-por-motivos-de-la-orden/48323650

Las religiosas entregaron el Monasterio Trapense Santa María de la Paz a la Diócesis de Chontales, no obstante, el 3 de marzo se presentaron las autoridades del Gobierno para informar verbalmente, al obispo Monseñor Marcial Guzmán, que ya no podían ir al monasterio, y que ahí funcionaría el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria "INTA" [78].

En abril de 2023, al aproximarse la conmemoración del Quinto Aniversario de la rebelión de abril de 2018, tres religiosas de la congregación Dominicas de la Anunciata fueron expulsadas de Nicaragua: la hermana Teresa, quien es originaria de El Salvador y actualmente se encuentra muy mal de salud; Rosario Blanco, administradora de la Fundación López Carazo, a cargo del asilo de ancianos, y su hermana, Isabel Blanco, ambas de nacionalidad costarricense[79]. Estas últimas ingresaron a Costa Rica por Peñas Blancas, hacia la Diócesis de Tilarán, ellas estaban a cargo tanto de la Fundación López Carazo y del colegio Susana López Carazo, ambos en Rivas.

El 19 de mayo de 2023, el Ministerio de Gobernación –hoy llamado nuevamente Ministerio del Interior– ordenó el cierre de la Asociación Hermanas Clarisas Franciscanas, por una supuesta disolución voluntaria, esta figura jurídica de disolución voluntaria es una forma de enmascarar los cierres arbitrarios forzados de organizaciones de la sociedad civil.

Cabe mencionar que la mayoría de las religiosas expulsadas u obligadas a abandonar el país, son adultas mayores, algunas con enfermedades crónicas degenerativas. Además, al menos la mitad de ellas fueron acusadas de realizar sus labores humanitarias sin autorización, como si se tratara de criminales, lo cual no solamente generó su desplazamiento forzoso, sino violentó su dignidad humana, el debido proceso y la integridad moral, transgrediendo de tal forma, no solo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sino los demás tratados internacionales en materia de derechos humanos y libertad religiosa.

## 2.8. Cierre y confiscación de órdenes religiosas, universidades y centros educativos basados en la fe.

Según el monitoreo de cancelaciones realizado por el Colectivo Nicaragua Nunca Más hasta el 18 de octubre de 2024 el régimen nicaragüense había ordenado la cancelación de 5571 organizaciones, siendo los años con más cancelaciones 2022 y 2024, representando el 91.8 % del número total de las cancelaciones ocurridas entre 2018 y 2024.

[78] Ídem
[79] Confidencial. Régimen expulsa a tres monjas que dirigían asilo de ancianos y colegio en Rivas. Disponible en: https://confidencial.digital/nacion/denuncian-expulsion-de-tres-monjas-que-dirigian-asilo-de-ancianos-en-rivas/

Número de organizaciones de sociedad civil cerradas por el régimen nicaragüense en el periodo diciembre de 2018 a octubre de 2024 según el monitoreo realizado por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más.

Según la categorización realizada por el Colectivo 1235 son de origen religioso en su mayoría evangélicas y católicas. Los años que presentan los mayores cierres son 2022 y 2024, solamente en esos dos años fueron canceladas 1136 organizaciones. Como queda constancia del universo total de organizaciones canceladas (5571) al menos el 22 % pertenecían a religiosos o tenían un enfoque religioso. Como se desprende de este monitoreo las denominaciones religiosas han sido uno de los blancos de la represión del régimen.

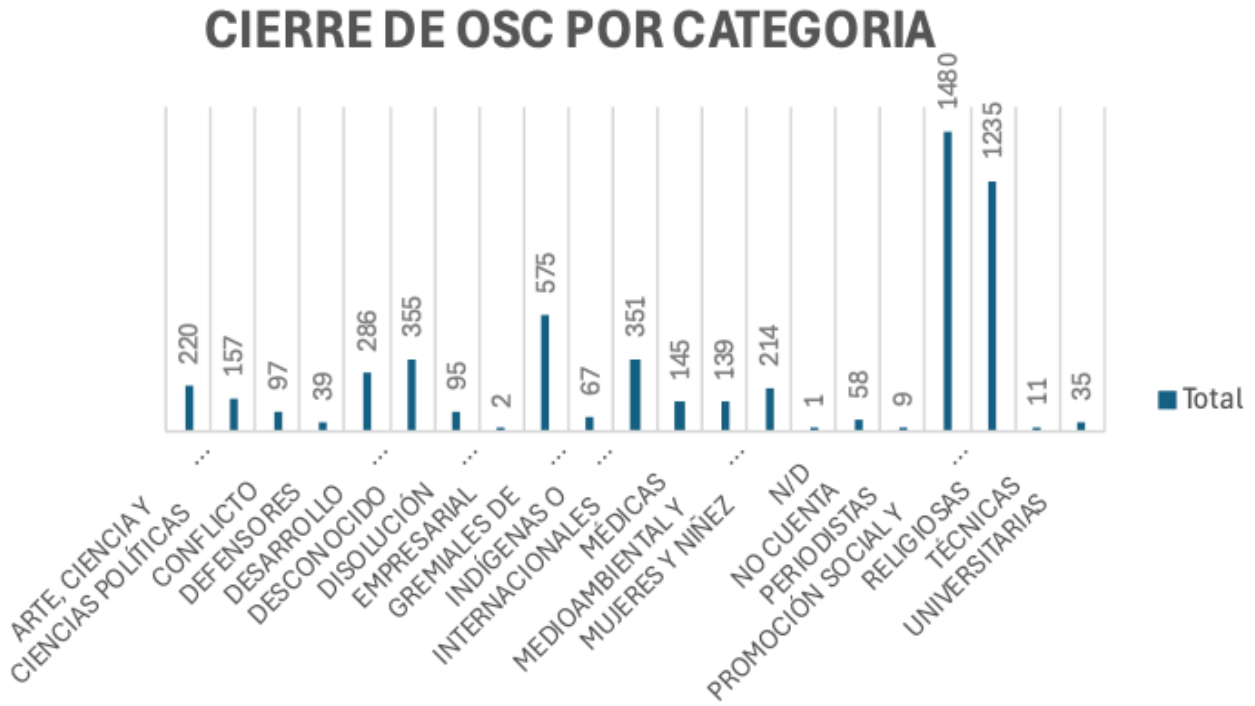


Número de organizaciones según labor realizada o enfoque de trabajo, en el periodo diciembre de 2018 a octubre de 2024, según el monitoreo realizado por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más.

| | |
|---|---|
| Conflicto | 97 |
| Defensores | 39 |
| Desarrollo municipal y local | 286 |
| desconocido | 355 |
| Disolución voluntaria | 95 |
| Empresarial | 2 |
| Gremiales de producción | 575 |
| Indígenas o autonómicos | 67 |
| Internacionales | 351 |
| Médicas | 145 |
| Medioambiental y conservación | 139 |
| Mujeres y niñez | 214 |
| n/d | 1 |
| no cuenta | 58 |
| Periodistas | 9 |
| Promoción social y desarrollo | 1480 |
| Religiosas | 1235 |
| Técnicas | 11 |
| Universitarias | 35 |
| **Total general** | **5571** |

Numero de organizaciones canceladas por área de trabajo en el periodo diciembre de 2018 a octubre de 2024

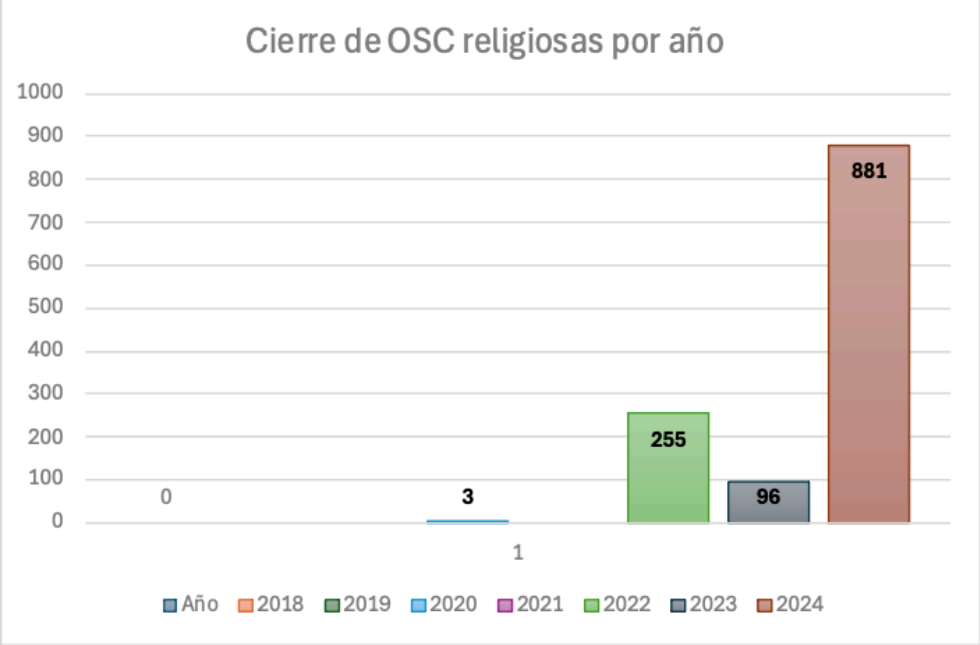


Numero de organizaciones canceladas por año en el periodo diciembre de 2018 a octubre de 2024

El 07 de marzo de 2023, el régimen de Ortega, cerró arbitrariamente la Asociación Universidad Juan Pablo II y la Asociación Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN)[80] a través del Acuerdo Ministerial 28-2023-OSFL, publicado en La Gaceta No. 42 del 7 de marzo de 2023. Es necesario resaltar que estos actos violentaron el derecho a la educación de las y los estudiantes de las sedes de la Universidad Católica Juan Pablo II en Managua, Juigalpa Chontales, Matagalpa y Granada; como también a la Asociación Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN) y a sus sedes de León, Chinandega, Estelí, Juigalpa Chontales, Masaya y Matagalpa[81].

El 18 de mayo de 2023, fue utilizada la figura de disolución voluntaria, previamente descrita, para cancelar también la Personalidad Jurídica de la Asociación Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua "Universidad Inmaculada Concepción" (UCICAM), conforme el Acuerdo Ministerial N°. 77-2023-OSFL, aprobado el 16 de mayo de 2023, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 87 del 18 de mayo de 2023. [82] Cabe resaltar que la UCICAM, fungía como centro de formación para los seminaristas de diversas Iglesias locales de Centroamérica, impartiendo formación en las Licenciaturas de Filosofía y Teología, la misma funcionaba en las instalaciones del Seminario Mayor La Purísima, en Managua. [83]

Dos meses después, 28 de julio de 2023 es cerrada la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King (UENIC-MLK), misma que contaba con sedes en Managua, Juigalpa, Masaya, Matagalpa y Teustepe[84]. La represión no solamente alcanzó a Casas de Estudio católicas, sino protestantes, tal como fue el caso de la UENIC. [85]

[80] ACI Prensa. Dictadura de Nicaragua disuelve Universidad Católica Juan Pablo II. Disponible en: https://www.aciprensa.com/noticias/98599/dictadura-de-nicaragua-disuelve-la-universidad-catolica-juan-pablo-ii

[81] Ídem

[82] Ministerio de Gobernación. Acuerdo Ministerial 77-2023-OSFL. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/E2537AA08EA9283F062589B300692B38?OpenDocument

[83] Vatican News. Cierran Universidad Inmaculada Concepción de Nicaragua. Disponible en: https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2023-05/cierran-universidad-catolica-inmaculada-concepcion-de-nicaragua.html#:~:text=pol%C3%ADtica-,Cierran%20Universidad%20Cat%C3%B3lica%20Inmaculada%20Concepci%C3%B3n%20de%20Nicaragua,jur%C3%ADdicamente%20por%20%E2%80%9Cdisoluci%C3%B3n%20voluntaria%E2%80%9D.

[84] Confidencial. Cierre de UCA, UDO y UENIC dejó sin empleo a más de 1200 docentes y administrativos Disponible en: https://confidencial.digital/nacion/cierre-de-tres-universidades-dejo-sin-empleo-a-mas-de-1200-docentes-y-administrativos/

[85] LA PRENSA. Ortega cancela la personalidad jurídica de la Universidad Evangélica de Nicaragua Martin Luther King. Disponible en: https://www.laprensani.com/2023/07/28/politica/3182387-ortega-cancela-la-personalidad-juridica-de-la-universidad-evangelica-martin-luther-king

En octubre de 2023, el régimen de Ortega ordenó la cancelación de la personería jurídica de la Compañía Orden de los Frailes Menores Franciscanos de la Provincia Seráfica de Asís[86]. Esta alarmante situación, llamó la atención de varios medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, entre ellos, los medios franceses AFP y France24, al igual que el periódico costarricense La Nación, mismos que confirmaron no solamente el dato anterior, sino que, en julio de ese año, cuatro religiosas de la Fraternidad Hermanas de los Pobres de Jesucristo abandonaron el país después de que las autoridades migratorias no extendieron sus visas[87].

Es importante destacar que a partir de las leyes 1115[88] y 1127[89], ambas de 2022, las organizaciones canceladas, incluyendo a Universidades, son inmediatamente confiscadas, pasando todos sus activos a ser patrimonio del Estado, sin posibilidad de liquidar al personal; la cancelación de las universidades aparejan múltiples afectaciones desde la libertad académica, la libertad de expresión, libertad de asociación y derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, a la seguridad social, diversidad cultural, entre otros, generando un impacto incalculable en las futuras generaciones que no podrán recibir una educación sin adoctrinamiento y censura.

En 2023 este Colectivo registra entre los principales bienes inmuebles confiscados se encuentran:

1. El Convento de las hermanas de la Fraternidad Pobres de Jesucristo, ubicado en el centro de la ciudad de León.
2. La Casa Pastoral de San Pedro del Norte, en Chinandega.
3. La Universidad Juan Pablo II, propiedad de la Conferencia Episcopal de Nicaragua.
4. La Universidad Católica del Trópico Seco (UCATSE), que pertenecía a la Diócesis de Estelí.

**NO PODEMOS OLVIDAR:**

**Entre las 1800 organización canceladas por el régimen en el mes de agosto de 2024 se encuentra la iglesia Morava, una de las principales confesiones religiosas evangélicas en la Costa Caribe del país. La iglesia Morava es una institución fundada en 1849 por misioneros moravos de Alemania y era una de las más antiguas de Nicaragua, cuenta con alrededor de 300,000 feligreses, en su mayoría indígenas miskitos, mayagnas y afrodescendientes. En julio de 2024, la Comisión de Estados Unidos sobre Libertad Religiosa Internacional denunció que la Iglesia Morava estaba siendo víctima de persecución, al igual que otras instituciones religiosas en Nicaragua .**

[86] Confidencial. Mined y Policía se toman el Instituto San Francisco de Asís en Matagalpa. Disponible en: https://confidencial.digital/nacion/mined-y-policia-se-toman-el-instituto-san-francisco-de-asis-de-matagalpa/
[87] La Nación. Gobierno de Nicaragua cierra orden de frailes franciscanos. Disponible en:https://www.nacion.com/el-mundo/centroamerica/Gobierno-de-nicaragua-cierra-orden-de-frailes/SERGXW3EN5BT5GCP54RH2F2U3M/story/
[88] Asamblea Nacional. TEXTO CONSOLIDADO, LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO. LEY N°. 1115, aprobada el 28 de febrero de 2023. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 09 del 18 de enero de 2024
[89] Asamblea Nacional. LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N°. 1115, LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO Y DE REFORMAS A LA LEY N°. 522, LEY GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA. LEY N°. 1127, aprobada el 11 de agosto de 2022. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 16 de agosto de 2022

5.La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua.
6.La Universidad Centroamericana (UCA).
7.Universidad Católica Inmaculada Concepción de la Arquidiócesis de Managua.
8.La Residencia Villa Carmen, donde vivían los sacerdotes jesuitas que estaban a cargo de la Casa de Estudios.
9.El Instituto San Francisco de Asís, ubicado en la ciudad de Matagalpa*.[90]
10.El hogar de ancianos de las monjas de la orden Misioneras de la Caridad, en Granada.
11.El colegio de la congregación Hijas de Santa Luisa de Marillac.
12.El monasterio de las monjas trapenses ubicado en San Pedro de Lóvago, Chontales.
13.La Fundación López Carazo y el colegio Susana López Carazo, ambos en Rivas.
14. El Monasterio de la Orden de las Hermanas Clarisas Franciscanas.

Entre otras propiedades pertenecientes a las diferentes órdenes religiosas y asociaciones sin fines de lucro basadas en la fe.

## 2.9. Cierre de la Universidad Centroamericana como represalia a la labor de la Compañía de Jesús por su acompañamiento a las víctimas.

En 1960 se la Compañía de Jesús fundó en Nicaragua la Universidad Centroamericana (UCA), siendo la primera universidad privada que se creaba en Centroamérica[91]; en 2018, las primeras protestas en Managua fueron realizadas por estudiantes de la UCA, contando con el respaldo de la universidad. Como forma de represión, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en 2019 redujo la partida presupuestaria a la UCA[92], teniendo que aplicar una reducción de becas y de personal docente y administrativo, y al siguiente año, en 2020 se eliminó completamente su asignación presupuestaria estatal proveniente del "6%"[93]. Adicionalmente, en 2022, el rector de la universidad, Padre José Idiáquez S.J., y el Vicerrector General Dr. Jorge Huete les fue impedido el ingreso al país[94].

[90] A la fecha de cierre de este informe la confiscación de esta propiedad no se ha realizado.
[91] Otorgada Personalidad Jurídica mediante Decreto No. 518, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 184, del 13/08/1960, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 22/04/1993, bajo número perpetuo 222.
[92] Decreto A.N. N°. 33, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 289 del 10/12/1982, con el cual obtuvo la Personalidad Jurídica la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda (UCATSE), antes conocida como Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza.
[93] Artículo 66. CNU confirma que la UCA queda fuera del 6% Constitucional. 9 de abril 2022. CNU confirma que la UCA queda fuera del 6 % constitucional – Artículo 66 (articulo66.com)
[94] Artículo 66. Régimen orteguista negó la entrada del país al padre José Idiáquez, exrector de la UCA. Publicado el 18 de julio de 2022. Disponible en https://www.articulo66.com/2022/07/18/regimen-orteguista-nego-la-entrada-el-pais-al-padre-jose-idiaquez-exrector-de-la-uca/#:~:text=R%C3%A9gimen%20orteguista%20neg%C3%B3%20la%20entrada%20el%20pa%C3%ADs%20al,dictadura%20le%20neg%C3%B3%20su%20retorno%20por%20Art%C3%ADculo%2066

En 2023 la vorágine represiva en contra de la Iglesia Católica alcanzó Asociación Compañía de Jesús de Nicaragua, a quien le fue cancelada su personalidad jurídica a través del Acuerdo Ministerial N.105-2023. A los Jesuitas, a como son conocidos, no solamente le cancelaron su personería, sino que también se llevó a cabo el cierre y usurpación de la Universidad Centroamericana (UCA)[95], ahora renombrada Universidad Nacional Casimiro Sotelo, y la confiscación de todos los bienes muebles e inmuebles de la Orden Religiosa más grande y una de las más antiguas y prestigiosas del mundo.

Ante esta grave transgresión a la libertad religiosa y a la libertad académica, la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús "AUSJAL, denunció: "El pasado 15 de agosto, el Gobierno de Nicaragua ordenó la incautación de los bienes inmuebles y las cuentas bancarias de la UCA en Managua. Esta orden se ejecutó a través de un oficio emitido por el Décimo Distrito Penal de Audiencias, Circunscripción Managua, que calumnia a la UCA Nicaragua al calificarla como "centro de terrorismo". Le imputa haber "traicionado la confianza del pueblo nicaragüense" y "haber transgredido el orden constitucional, el orden jurídico y el ordenamiento que rige a las Instituciones de la Educación Superior del país". El 17 de agosto, el Consejo Nacional de Universidades canceló su autorización de funcionamiento." [96]

El mismo pronunciamiento continúa: "La Provincia Centroamericana de la Compañía de Jesús sostiene que la confiscación de facto de los bienes de la UCA es una represalia por el trabajo que ha hecho esta institución en la búsqueda de una sociedad más justa, así como por su compromiso para proteger la vida, la verdad y la libertad del pueblo nicaragüense, en consonancia con su lema: "La verdad los hará libres" (Juan 8, 32)." [97]

Por su parte la Provincia de Centro América de la Compañía de Jesús "condenó esta nueva agresión en contra de los jesuitas de Nicaragua. La considera enmarcada en un contexto nacional de represión sistemática calificada como "crímenes de lesa humanidad" por el GHREN conformado por las Naciones Unidas. Por ello, confirman que, "todo ello está encaminado al pleno establecimiento de un régimen totalitario". Y a la vez, responsabilizan "al presidente y a la vicepresidenta actual de Nicaragua por estar, por lo menos, cohonestado estos hechos e impidiendo existan condiciones de independencia y neutralidad del poder judicial que le permita tomar medidas para frenarlos, revertirlos y sancionarlos".[98]

[95] Voz de América. Nicaragua cancela la personería jurídica de la Compañía de Jesús y ordena el decomiso de sus bienes. Disponible en: https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-cancela-la-personer%C3%ADa-jur%C3%ADdica-de-la-compa%C3%B1%C3%ADa-de-jes%C3%BAs-y-ordena-el-decomiso-de-bienes/7238227.html
[96] AUSJAL. Todos Somos UCA. Disponible en: https://www.ausjal.org/comunicado-todos-somos-la-uca-nicaragua/
[97] Ídem

[98] Vatican News. El Gobierno de Nicaragua canceló la personería jurídica de la Compañía de Jesús Disponible en: https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2023-08/Gobierno-de-nicaragua-cancela-la-personalidad-juridica-jesuitas.html. También disponible en: https://twitter.com/UCA_ES/status/1691903205855171042

El cierre y confiscación de la Universidad Centroamericana (UCA) ha causado un invaluable daño al patrimonio científico y cultural de Nicaragua[99]. Entre los bienes confiscados destacan:

1. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica: la memoria del país
2. Laboratorio de Biología Molecular
3. El UCA Language Institute
4. Bufete Jurídico
5. Radio Universidad
6. Instituto Interdisciplinario de Ciencias Naturales
7. Instituto de Investigación y Desarrollo Nitlapán
8. Centro de Innovación
9. Biblioteca “José Coronel Urtecho”
10. Imprenta UCA

Al repudio de la comunidad internacional, por el cierre arbitrario de la UCA se unieron la Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, las Universidades Jesuitas de España, el Secretario General de la ONU y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sus Relatorías Especiales, y Gobiernos como el de Colombia, Chile, Estados Unidos se unieron a la enérgica condena ante este cruento acto.

Este Colectivo en el informe “Cierre del espacio cívico: criminalización del ejercicio de la ciudadanía” de 2023 hizo un recuento de los actos de cancelación, criminalización y confiscación de la Universidad[100]:

- -12 de agosto de 2023, el Sistema Financiero Nacional inmovilizó las cuentas bancarias.
- -14 de agosto de 2023, la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC) había cancelado la acreditación como centro de mediación[101].

[99] Mas detalles en https://mosaicocsi.com/2023/08/17/diez-tesoros-que-el-regimen-le-roba-a-la-uca-y-al-pais-entero/
[100] Colectivo de Derechos Humanos. Disponible en https://colectivodhnicaragua.org/informes/#cierre-del-espacio-civico-criminalizacion-del-ejercicio-de-la-ciudadania/1/
[101]https://100noticias.com.ni/nacionales/126036-csj-revoca-acreditacion-centro-mediacion-uca/
[102] LA PRENSA. Dictadura confisca la Universidad Centroamericana. Publicado el 16 de agosto de 2023. Disponible en https://www.laprensani.com/2023/08/16/nacionales/3192008-regimen-de-ortega-acusa-a-la-uca-de-terrorismo-y-ordena-incautar-todos-sus-bienes

[101] CNU. Nota de prensa | Creación de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro. Publicado el 17 de agosto de 2023. Disponible en https://cnu.edu.ni/2023/08/17/nota-de-prensa-creacion-de-la-universidad-nacional-casimiro-sotelo-montenegro/
[102] Confidencial. Ortega ordena desmantelar instalaciones de la UCA. Publicado el 18 de agosto de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/ortega-ordena-desmantelar-instalaciones-de-la-uca/

- -15 de agosto el Juzgado Décimo Distrito de lo Penal de Nicaragua de la Circunscripción Managua, emite sentencia en la que señala y condena a la Universidad Centroamericana como centro de terrorismo, ordenando la incautación de todos sus bienes.
- -16 de agosto la UCA informó a su comunidad universitaria la suspensión "a partir de hoy de todas las actividades académicas y administrativas, hasta que sea posible retomarlas de manera ordinaria"[102].
- -17 de agosto, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en sesión No. 23-2023 autorizó la cancelación del funcionamiento de la UCA y "para garantizar la continuidad educativa" aprobó que en su lugar funcionaría la Universidad Casimiro Sotelo[103].
- -17 de agosto en horas de la noche agentes estatales llegaron a retirar el nombre de la UCA puesto en la entrada principal, además, inhabilitaron el correo instituciona y bloquearon los accesos al Power Campus y Entorno Virtual de Aprendizaje[104].
- -18 de agosto el Ministerio de Gobernación aprobó la cancelación y confiscación de la Universidad mediante el Acuerdo Ministerial No. 104-2023-OSFL por presuntamente no reportar sus estados financieros de 2020, 2021 y 2022

El Decreto de Cancelación del Ministerio de Gobernación en el considerando V refiere:

- *"Mediante Sentencia emitida por el Juzgado Décimo Distrito de lo Penal de Nicaragua de la Circunscripción Managua, con fecha 15 de agosto de 2023, expresa en los considerandos que la Universidad Centroamericana (UCA), funcionó como un centro de terrorismo, para elevar los niveles de violencia y destrucción, organizando grupos delincuenciales armados y encapuchados que emplearon métodos terroristas en el país, siendo dirigida la Universidad por grupos de personas que han transgredido el orden constitucional, el orden jurídico y el ordenamiento que rige a las Instituciones de Educación Superior, al violentar la paz, la soberanía, independencia y autodeterminación, siendo esto causal para la cancelación de personalidad jurídica conforme lo establecido en el artículo 47 numerales 2 y 3 de la Ley No. 1115 y su reforma."*

Tal como ha sostenido este Colectivo, las imputaciones y criminalización contra la UCA son ilegítimas, arbitrarias y corresponden a una política de persecución contra la libertad de pensamiento y de cátedra en aras de generar un adoctrinamiento masivo desde la educación inicial, media y superior, por lo que se han apropiado prácticamente de todos los colegios y universidades, quedando algunas pocas que deben de someterse y orientar sus pensum a no contradecir a la dictadura.

[102] LA PRENSA. Dictadura confisca la Universidad Centroamericana. Publicado el 16 de agosto de 2023. Disponible en https://www.laprensani.com/2023/08/16/nacionales/3192008-regimen-de-ortega-acusa-a-la-uca-de-terrorismo-y-ordena-incautar-todos-sus-bienes

[103] CNU. Nota de prensa | Creación de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro. Publicado el 17 de agosto de 2023. Disponible en https://cnu.edu.ni/2023/08/17/nota-de-prensa-creacion-de-la-universidad-nacional-casimiro-sotelo-montenegro/

[104] Confidencial. Ortega ordena desmantelar instalaciones de la UCA. Publicado el 18 de agosto de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/ortega-ordena-desmantelar-instalaciones-de-la-uca/

Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua.
La UCA contaba con más de 5,000 estudiantes, más de 700 personas empleadas, más de 15 carreras, contaba con seis institutos y centros de investigación, más de 10 laboratorios especializados, entre otros servicios[105], sin embargo, los impactos de la cancelación y confiscación de la UCA son incalculables, principalmente para una sociedad que ha sido sometida a un adoctrinamiento masivo y a una política de negación constante de las graves violaciones a derechos humanos.

## 2.10. Medios de comunicación basados en la fe perseguidos.

Desde 2018, la represión del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha ido aumentando, afectando tanto a los medios independientes como a aquellos vinculados a diferentes denominaciones religiosas siendo las más afectadas la iglesia evangélica y la católica.

Estas violaciones alcanzaron un nuevo nivel con el cierre arbitrario de más de 56 medios de comunicación, la cancelación de permisos de transmisión, confiscación de equipos y la criminalización de periodistas, y dentro de este grupo, aquellos vinculados con alguna iglesia o denominación religiosa.

En julio de 2018 ocurren los cierres de varios medios católicos, evangélicos y radios comunitarias. En el contexto de la represión contra las protestas cívicas, el régimen Ortega-Murillo comenzó a censurar medios de comunicación, emisoras locales y comunitarias, varias de ellas ligadas a las iglesias católicas y evangélicas.

Radio Jerusalén de Bluefields, una emisora religiosa en la frecuencia 106 FM, administrada por los padres del periodista asesinado Ángel Gahona (21 de abril 2018), dejó de transmitir inmediatamente después de su muerte durante las protestas en Bluefields. Posteriormente, la emisora fue cerrada de manera definitiva[106].

En 2021 cierran los medios evangélicos Canal 21 y Radio Nexos, medios propiedad del reverendo Guillermo Osorno, los cuales fueron clausurados después de que Osorno denunció fraude en las elecciones generales de ese año. El instituto de Telecomunicaciones y Correos, Telcor, canceló las licencias de transmisión pocos días después de las elecciones[107].

[105] Confidencial. El legado de la UCA que intenta destruir el dictador Daniel Ortega. Publicado el 20 de agosto de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/el-legado-de-la-uca-nicaragua-que-intenta-destruir-daniel-ortega/
[106] Divergentes, 11 de julio 2024, https://www.divergentes.com/22-medios-de-comunicacion-religiosos-confiscados-por-regimen-ortega-murillo/
[107] Vos TV. Telcor notifica cierre de Enlace Canal 21 y radioemisora Nexos. Publicado el 10 de noviembre de 2021. Disponible en https://www.vostv.com.ni/actualidad/20986-telcor-nitifica-cierre-de-enlace-canal-21-y-radioe/

**Julio 2022**
**Régimen expulsa orden de la Madre Teresa**

Entre 2020 y 2022 se da una serie de hostigamientos, agresiones y censuras hasta el cierre de la emisora local, con enfoque religioso hacia el catolicismo, "Radio Mi Voz", en León. En medio de la intensificación de la represión, la emisora vinculada a la Diócesis de León fue cerrada por sus propietarios luego de un allanamiento violento por parte de agentes policiales en 2022[108], bajo la acusación de "propagación de odio" por parte del régimen, que alegó que promovía mensajes subversivos.

El cierre del Periódico "Voz Católica" también se dio en 2022. Este medio católico, fundado por monseñor Silvio Fonseca, fue clausurado por el régimen en el mes de mayo y se enfocaba en la evangelización y la información religiosa[109].

Fue cerrado junto a otros medios como parte de un ataque sistemático a la libertad de prensa con enfoque religioso. Monseñor Fonseca lamentó el cierre, destacando que la publicación era un instrumento de formación espiritual[110].
El régimen de Daniel Ortega ordenó el cierre de la Asociación de Publicadores Católicos, (PUBLICA), que tenía a cargo la impresión de “Voz Católica” en esta ocasión cerraron 83 organizaciones sin fines de lucro[111].

En junio de 2022 se toman el Canal Católico para ser transformado en un medio progubernamental. Tras el cierre del Canal Católico, la señal fue entregada a Nicarao TV, un canal afín al régimen. El traspaso, no informado oficialmente por Telcor, marcó la confiscación de otro medio de comunicación religioso que servía a la Iglesia. Nicarao TV, bajo el control de la familia presidencial, es parte de la red de medios utilizados para la propaganda gubernamental[112].

En agosto de 2022 cierran Radio Católica de Sébaco y otras emisoras de la Diócesis de Matagalpa. El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones (Telcor) ordenó el cierre de Radio Católica de Sébaco y otras seis estaciones de radio de la Diócesis de Matagalpa, todas bajo la dirección de monseñor Rolando Álvarez. Estas emisoras fueron acusadas de operar sin licencia, aunque los representantes de la Iglesia Católica negaron estas acusaciones. Radios afectadas fueron: Radio Católica de Sébaco, Radio Hermanos de Matagalpa, Radio Santa Lucía de Ciudad Darío, Radio Nuestra Señora de Lourdes de La Dalia, Radio San José de Matiguás y Radio San Francisco de Asís de Rancho Grande[113].

[108] Darío Medios. Policía de León irrumpió violentamente en Radio Mi Voz. Publicado el 18 de noviembre de 2022. Disponible en https://dariomedios.com/policia-de-leon-irrumpio-violentamente-en-radio-mi-voz/
[109] Artículo 66. “Ataque voraz” contra medios independientes e Iglesia Católica de Nicaragua. Publicado el 11 de noviembre de 2022. Disponible en https://www.articulo66.com/2022/07/11/ataques-medios-independientes-nicaragua-iglesia-catolica/
[110] Fuentes confiables, 27 de mayo 2022, Periódico Voz Católica dejará de circular en Nicaragua, https://www.fuentesconfiables.com/post/peri%C3%B3dico-voz-cat%C3%B3lica-dejar%C3%A1-de-circular-en-nicaragua
[111] 100% Noticias, 28 de mayo 2022, Sacerdote acusa a Daniel Ortega de intentar privar a los católicos de formarse en su fe, https://100noticias.com.ni/nacionales/115659-cierre-periodico-voz-catolica-nicaragua/
[112] Nicaragua Investiga, 02 de junio 2022, Familia Ortega se adueñó de la frecuencia del Canal Católico, https://nicaraguainvestiga.com/politica/84699-familia-ortega-se-adueno-de-la-frecuencia-del-canal-catolico/
[113] Infobae. Persecución en Nicaragua: el régimen de Ortega ordenó el cierre de seis emisoras católicas e ingresó por la fuerza a una iglesia. Publicado el 02 de agosto de 2022. Enlace: https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/08/02/el-regimen-de-ortega-ordeno-el-cierre-de-seis-emisoras-catolicas-en-nicaragua-e-ingreso-por-la-fuerza-a-una-iglesia/

En este año también se da el cierre de iglesias evangélicas en Matagalpa y Jinotega, incluidas aquellas vinculadas a pastores que habían apoyado públicamente las protestas de 2018. Entre ellas se encuentra la Iglesia Evangélica Nueva Vida y la Iglesia Cristo Viene Pronto[114].

Tras estos cierres la comunidad internacional condenó la persecución religiosa y el cierre de medios y organizaciones no gubernamentales, enfatizando aquellas de corte religioso.
Tras meses de hostigamiento, el bloqueo de cuentas bancarias y de verse forzados a retransmitir las intervenciones diarias al mediodía de la vicepresidenta Rosario Murillo, la personalidad jurídica de Radio María fue cancelada por la dictadura el 09 de julio de 2024[115]. Esta emisora era conocida por sus transmisiones religiosas y programas de apoyo espiritual, afectando su cancelación tanto a fieles católicos como a comunidades rurales.

De abril 2018 a julio 2024 se han cerrado más de 22 medios con enfoque religioso, tanto católicos como evangélicos en el marco de la represión sistemática que incluye la cancelación de organizaciones religiosas, encarcelamiento, destierro, apatridia y apatridia de facto contra personas religiosas nicaragüenses.

El cierre de medios de comunicación con enfoque religioso en Nicaragua refleja un patrón de represión dirigido contra cualquier institución que desafíe o critique al régimen y es parte de la estrategia represiva del régimen que tiene por objetivo el control total de todos los espacios incluyendo el espectro radial. La Iglesia Católica ha jugado un papel crucial en la denuncia de las violaciones de derechos humanos, y como consecuencia, ha sido blanco de ataques constantes.

Estas violaciones incluyen la censura directa de contenido religioso. El cierre de emisoras católicas y de publicaciones como el periódico "Voz Católica" son ejemplos claros de cómo el régimen ha tratado de silenciar las voces críticas dentro de la Iglesia, eliminando canales que promovían la formación religiosa y la evangelización.

Se sabe que estos medios clausurados servían no solo como herramientas de evangelización, sino también como plataformas para denunciar las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Gobierno.

La censura de estos medios limita el acceso de la población a información veraz, especialmente en comunidades rurales, donde los medios religiosos son los principales proveedores de noticias y contenido espiritual.
La confiscación y el control de medios religiosos es otra forma de violación en el esquema totalitario del régimen. La toma de control del Canal Católico y su conversión en un medio progubernamental

[114] Despacho 505, 04 de agosto 2022, La Unión Europea condena el cierre de medios católicos en Nicaragua: “La opresión debe parar”, https://www.despacho505.com/nacionales/10656-la-union-europea-condena-cierre-de-medios-catolico/
[115] Divergentes, 11 de julio 2024, https://www.divergentes.com/22-medios-de-comunicacion-religiosos-confiscados-por-regimen-ortega-murillo/

subraya la intención del Gobierno de no solo cerrar medios, sino de reutilizarlos como herramientas de propaganda.

El encarcelamiento y el hostigamiento a periodistas, comunicadores, locutores o trabajadores de medios de comunicación religiosos, que informan sobre temas religiosos es una táctica recurrente del régimen. Las detenciones arbitrarias y los procesos judiciales sin garantías son mecanismos de intimidación para evitar que se publiquen reportes críticos hacia el Gobierno.

En definitiva, el ataque a periodistas y medios de comunicación religiosos es parte de una estrategia más amplia del régimen Ortega-Murillo para sofocar cualquier voz disidente, en particular aquellas vinculadas a la Iglesia Católica y Evangélica. Esto representa una violación tanto a la libertad de expresión como a la libertad religiosa, ya que se impide a los fieles practicar su fe y acceder a contenidos religiosos.

## 2.11. Ahogo fiscal y financiero a las iglesias en Nicaragua

En Nicaragua, históricamente las iglesias y expresiones religiosas han estado exentas de impuesto, prueba de ello, es la Ley N° 822, Ley de concertación tributaria de 2012, que en su artículo 32 sobre las Exenciones subjetivas, determinaba: “Se encuentran exentos del pago del IR (Impuesto sobre la Renta) de actividades económicas, sin perjuicio de las condiciones para sujetos exentos reguladas en el artículo: inciso 3. Las iglesias, denominaciones, confesiones y fundaciones religiosas que tengan personalidad jurídica, en cuanto a sus rentas provenientes de actividades y bienes destinadas exclusivamente a fines religiosos”. [116]

Asimismo, en el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el artículo 111 estipulaba: “Están exentos del traslado del IVA, sin perjuicio de las condiciones para el otorgamiento de exenciones y exoneraciones reguladas en el artículo 288 de la presente Ley, únicamente en aquellas actividades destinadas a sus fines constitutivos, los sujetos siguientes: Inciso 6. Las iglesias, denominaciones, confesiones religiosas constituidas como asociaciones y fundaciones religiosas que tengan personalidad jurídica, en cuanto a los bienes destinados exclusivamente a sus fines religiosos.”[117]

De la misma forma aplicaba esta norma al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), brindado esta exención a las iglesias y expresiones religiosas (artículo 153).[118]

[116]Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley 822, Ley de Concertación Tributaria. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/$FILE/Ley%20No.%20822,%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf
[117]Ídem
[118]Ídem

Posteriormente, el día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N°. 987, Ley de reformas y adiciones a la ley N°. 822, Ley de concertación tributaria, en la cual estipulaba en el artículo 136 las exenciones objetivas, dentro de las cuales enumeraba aquellos eventos o actividades realizadas por instituciones, gremios, organizaciones y expresiones sociales que estaban exentas del IVA, incluyendo en su acápite "4. Eventos religiosos promovidos por iglesias, asociaciones y confesiones religiosas".[119]

En el mismo sentido, el Artículo 288 sobre las Condiciones de las exenciones y exoneraciones, incluía en su inciso "e": Las iglesias, denominaciones, confesiones religiosas constituidas como asociaciones y fundaciones religiosas que tengan personalidad jurídica, para bienes destinados exclusivamente para fines religiosos.[120]
Lamentablemente, como parte de la política represiva y persecutoria en contra de las iglesias en Nicaragua, a partir de agosto de 2024, deberán pagar un 30% de impuestos sobre la renta, lo cual evidencia que también pretende ahogar a las expresiones y denominaciones religiosas en el país a través de una persecución fiscal masiva, que no solo se da a través de esta reforma arbitraria a la Ley de Concertación Tributaria, sino también con las reformas a la ley de "Control de Organismos Sin Fines de Lucro" y bajo la de "Regulación de Agentes Extranjeros".

Para el medio de comunicación católico, Vatican News: "Todas las Iglesias de cualquier confesión estarán ahora sujetas a un régimen fiscal similar al del sector empresarial privado que hace del beneficio legítimo el objeto de su actividad. Las ofrendas, limosnas y donaciones de los fieles estarán, por tanto, sujetas al impuesto sobre la renta a tipos de entre el 10% y el 30%. Se estima que la eliminación de las exenciones fiscales podría tener graves repercusiones en la capacidad de financiar iniciativas y provocar la transformación de las estructuras administrativas con la asunción de nuevas obligaciones institucionales…"[121]

Una de las mayores consecuencias e impacto que puede acarrear esta medida es el ahogo financiero a las iglesias, la eliminación de todas aquellas expresiones de solidaridad y ayuda humanitaria, el retiro de matrícula de estudiantes de las escuelas o colegios basados en la fe, – en el peor de los casos, incluso el cierre de estos –, el cierre de hogares de ancianos, centros de atención médica u hospitales, programas de ayuda social que aún persisten en el país.

[119] Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley N°. 987, Ley de reformas y adiciones a la ley N° 822, Ley de concertación tributaria.Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/CC88B8A39B27B4B7062583B3007ACB85
[120]Ídem
[121]Vatican News. Nicaragua: Impuestos a las limosnas y donaciones de la iglesia. Disponible en: https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2024-08/nicaragua-impuestos-a-las-limosnas-y-donaciones-de-la-iglesia.html

Es probable que, debido a esto, se aumente el desamparo o falta de atención a sacerdotes adultos mayores o monjas retiradas, actividades caritativas que favorecían a poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como niñez en situación de calle, adultos mayores sin hogar, personas en extrema pobreza, así como también la disminución de la labor pastoral comunitaria que realizan no solamente los sacerdotes, sino también los diáconos, monjas, delegados de la palabra, entre otros. Además, de los cierres de conventos, seminarios y casas de estudios para formación de futuros sacerdotes, pastores, monjas o personas religiosas.

Otro de los efectos adversos que tendrá esta reforma, la disminución de los servicios religiosas, misas, cultos y otras expresiones de la fe, así como también el posible cierre de iglesias, la disminución de la feligresía, dificultades en el pago de servicios generales como agua potable, electricidad, vigilancia, entre otras necesidades básicas, despido de personal calificado al servicio de las iglesias, así como otras adversidades para la implementación de los sacramentos tales como la unción de los enfermos (Una labor que se realiza usualmente en hospitales, hospicios, casas de cuidados paliativos, asilos y hogares de ancianos).

Este accionar arbitrario de la dictadura Ortega-Murillo contraviene la teoría de los derechos adquiridos, esta teoría sostiene que aquellos derechos que han sido otorgados históricamente por la constitución, una ley, ordenanza o decreto, deben ser respetados y reconocidos por los Estados, en tal sentido, al eliminar estas exoneraciones de impuestos, el régimen violenta esta norma internacionalmente aceptada y reconocida por la mayoría de los países.

La Primera Sala de Derecho Constitucional y Social transitoria del Perú estableció en su sentencia Caso N° 15470-2014-LIMA, lo siguiente: "...una vez que un derecho ha nacido y se ha establecido en la esfera de un sujeto, las normas posteriores que se dicten no pueden afectarlo. En consecuencia, el derecho seguirá produciendo los efectos previstos al momento de su constitución, bien por el acto jurídico que le dio origen, bien por la legislación vigente cuando tal derecho quedó establecido. Esta teoría busca proteger la seguridad de los derechos de las personas. Tiende a conservar las situaciones existentes y rechaza la modificación de las circunstancias por las nuevas disposiciones legales."[122]

Es necesario aclarar que la teoría de los derechos adquiridos corresponde al Derecho común, que en suma se refiere a que "la ley nueva debe respetar los derechos adquiridos de conformidad con la ley anterior". Para el jurista italiano Carlo Francesco Gaba, el derecho adquirido como todo "todo derecho que entró a formar parte del patrimonio de alguno a consecuencia de un acto idóneo y susceptible de producirlo, en virtud de la ley del tiempo en que el hecho hubiere tenido lugar, aunque la ocasión de hacerlo valer no es presentarse ante de la publicación de la Ley nueva, relativa al mismo y por los términos de la ley bajo cuyo imperio se lleva a cabo".[123]

[122]Centro de Información Jurídica en Línea. Informe de investigación CIJUL: Derechos Adquiridos. Disponible en: https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/condicion.htm
[123]Corte Suprema de Justicia de Perú. Disponible en: https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ed5a16804e82f1989acaff2670ef9145/Resolucion_15470-2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ed5a16804e82f1989acaff2670ef9145

Finalmente, es necesario manifestar que, ante la violación de este derecho adquirido, se genera una grave violación a la libertad religiosa. Al cierre de este informe, las Iglesias en Nicaragua atraviesan la mayor persecución en la historia nicaragüense, y que debido a ello existirá una disminución significativa en la formación de una nueva generación de pastores, sacerdotes, monjas y líderes espirituales que atenderá el país cuando termine la dictadura Ortega-Murillo, lo cual significará un desafío no solo para la Iglesia Católica, sino para todas las denominaciones religiosas que cada vez pierden a sus liderazgos debido a esta persecución religiosa masiva y que evidentemente pone en grave riesgo a la libertad religiosa.

## 2.12. El rol de líderes religiosos evangélicos desde 2018

El Colectivo ha documentado una mayor cantidad agresiones a la libertad de religión y culto de personas vinculadas a la iglesia católica, sin embargo, es importante mencionar que, la iglesia evangélica ha recibido una mayor agresión en cuanto el cierre de asociaciones, universidades y centros de formación cristianas. Hasta la fecha de cierre de este informe alrededor del 80 % de asociaciones canceladas son evangélicas.

La participación de la iglesia evangélica en el contexto de las protestas de 2018 fue poco notoria. Algunas comparecencias públicas, como la de la Iglesia Evangélica Asambleas de Dios (AD), a través de sus líderes Pastor Roberto Rojas, secretario, Pastor Pedro Pablo Rojas, superintendente, y Pastor Rafael Arista, vicepresidente, hicieron un llamado al inicio del Diálogo Nacional por una solución pacífica, sin una participación directa en dicho diálogo. [124]

Después de la Operación Limpieza, el reverendo José Luis Cerna, presidente del Comité Pastoral Evangélico de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, expresó en una conferencia: “Como ministros de Dios estamos llamados a promover la paz, no la violencia. Cuando el presidente nombró a la iglesia católica como garante del diálogo, 75 pastores estuvimos en contra de eso, porque sabíamos que no había mucha sinceridad”. Este comentario fue hecho durante la instalación de una Comisión de Paz en la que la iglesia evangélica participaba.

De igual forma, el reverendo Miguel Ángel Casco, presidente de la Coordinadora Evangélica, señaló: “Ya hemos recuperado aquel ambiente donde podemos salir a la calle de noche, donde podemos ir con nuestros hijos al parque, donde podemos ir a la iglesia y a las vigilias”. [125] Estos mensajes de líderes religiosos evangélicos respaldaban la necesidad de poner fin a las protestas sociales en Nicaragua.

En los años posteriores a 2018, los principales líderes de la iglesia evangélica mantuvieron un silencio frente al contexto sociopolítico y a las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua. El 30 de septiembre de 2019, en un acto oficial en la Asamblea Nacional, el Gobierno, representado por el canciller Denis Moncada, reconoció a 41 pastores evangélicos de diferentes iglesias por su contribución a la “promoción de la paz desde la Biblia”

[124] https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:83272-reverendo-miguel-angel-casco-nicaragua-recupera-progresivamente-la-estabilidad
[125] https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:94763-nicaragua-reconoce-a-pastores-evangelicos-por-la-promocion-de-la-paz-desde-la-biblia

En abril de 2020, el Gobierno, a través de la Procuradora General de la república Wendy Morales y el Pastor Roberto Rojas, presidente de las Asambleas de Dios (AD), entregaron 34 títulos de propiedad a igual número de iglesias evangélicas.[126] Sin embargo, ese mismo año, se cerró la primera asociación evangélica, la "Asociación Ministerio Cristo Libertad al Necesitado", también conocida como "Iglesia Cristo Libertad al Necesitado".[127]

En 2021, la iglesia evangélica asumió un papel más destacado en el contexto sociopolítico de Nicaragua. El 18 de mayo de 2021, el Consejo Supremo Electoral (CSE) canceló la personería jurídica del Partido de Restauración Democrática (PRD) a petición de un grupo de pastores evangélicos, quienes representaban a dos mil iglesias. Estos pastores solicitaron la cancelación al conocer que el PRD pondría su casilla a disposición de la Coalición Nacional, argumentando que “no son compatibles con los principios partidarios y valores cristianos”. [128]

En noviembre de 2021, en el contexto de las elecciones, en las que se detuvieron a precandidatos y el CSE canceló arbitrariamente las personerías jurídicas de los partidos de oposición, a tres días de los comicios, la Federación de Iglesias Evangélicas Nicaragüenses (FIENIC), presidida por el reverendo Omar Duarte Pérez, emitió una carta pastoral a los nicaragüenses, invitándolos a “concurrir de manera pacífica, y con optimismo en el futuro cercano, a los centros de votación y a las urnas con un alto espíritu de amor por Nicaragua, confianza y fe”,[129] pese al llamado el abstencionismo fue superior al 80 % según diferentes organismos especializados.

En diciembre de 2021, el Estado de Nicaragua asignó un monto a través del Presupueste General de la República[130] a la Coordinadora Evangélica Iglesia y Sociedad (CEPRES), cuyo presidente es Miguel Ángel Casco, quien se pronunció en 2018 a favor del Gobierno. También se asignaron fondos a la Asociación de Iglesias Estableciendo el Reino de Jesucristo, representada por Sergio Martínez Tinoco, señalado como uno de los pastores que promovió el cierre de la personería jurídica del PRD, y a la Asociación Ministerio Evangélico Ríos de Agua Viva, presidida por el reverendo Omar Duarte.[131]

Hasta 2021, se conocía públicamente la buena relación entre algunos representantes de la iglesia evangélica y el régimen. En 2022, según el monitoreo de cierre de asociaciones del Colectivo, se contabilizó la cancelación de la personería jurídica de 181 asociaciones evangélicas.[132] Por otro lado, la celebración del “453 aniversario de la traducción de la Biblia al castellano”, que es conmemorada por la iglesia evangélica, fue restringida.[133]

[126] https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:102559-entregan-titulos-de-propiedad-a-34-iglesias-evangelicas-de-nicaragua
[127] Decreto A.N. No. 8706
[128] https://nicaraguainvestiga.com/politica/51339-poder-electora-cancela-personeria-juridica-prd/
[139] https://radio-corporacion.com/blog/archivos/120866/evangelicos-invitan-a-los-nicaraguenses-acudir-a-los-centros-de-votacion/
[130] http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=uuoa26YMYBs%3D
[131] https://nicaraguainvestiga.com/politica/70341-ortega-entrega-dinero-presupuesto-iglesia-evangelica-impugno-prd /
[132] Monitoreo de cierre de asociación Colectivo
[133] https://www.divergentes.com/dictadura-obliga-a-evangelicos-a-centralizar-en-managua-la-celebracion-del-dia-de-la-biblia/

En el contexto de la celebración del Día de la Biblia en Ocotal, el Comité de Pastores Evangélicos de Nagarote (CNPEN) recibió la orientación de las autoridades de realizar la festividad únicamente en los templos. Asimismo, se negó el permiso por parte de la policía para celebrar esta fecha en otros departamentos. En Managua, esta actividad fue asumida por el Gobierno a través del Movimiento Cultural Leonel Rugama, el Ministerio de la Juventud y la Asociación de Pastores Unidos de Nicaragua, durante la cual la Jefatura Nacional del Gobierno entregó reconocimientos a algunos pastores.[134]

En 2023, el Ministerio Puerta de la Montaña anunció la realización de 15 cruzadas evangelísticas en las ciudades de Somotillo, Chinandega, León, Estelí, Nueva Segovia, Madriz, Masaya, Carazo y Managua. Estas cruzadas contaron con el respaldo de diversas autoridades, como la Policía, el Ejército de Nicaragua, la Cruz Blanca, alcaldes de las ciudades visitadas, secretarios políticos, la Cancillería y la Cooperativas del Transporte Colectivo (URECOTRACO), entre otras instituciones, según testimonios documentados por el Colectivo de integrantes de Puertas de la Montaña.

El Ministerio Puerta de la Montaña tenía libertad para llevar a cabo sus actividades en Nicaragua. En diciembre de 2019, la Policía los invitó a orar por las instalaciones del Complejo policial Faustino Ruiz de la Policía, conocido como "El Nuevo Chipote". Además, en el cierre de la cruzada Buenas Nuevas Nicaragua, en Managua en el año 2023, asistieron Reyna Rueda, alcaldesa de Managua; John Matamoros Acuña, director de Asuntos Religiosos; y Salvador Vanegas, Ministro Asesor del presidente para temas educativos.

El 11 de diciembre de 2023, el Gobierno, a través de la Policía, inició la persecución contra 10 pastores, una gerente financiera, una abogada y su asistente, acusándolos de lavado de dinero. En marzo de 2024, fueron condenados por este delito, aunque es importante señalar que las 13 detenciones fueron realizadas de manera arbitraria, bajo la excusa de que debían dar una declaración. Posteriormente, fueron detenidos y permanecieron en estado de desaparición forzada hasta el 5 de septiembre de 2024, cuando fueron desterrados del país hacia Guatemala junto con un grupo de 135 personas excarceladas políticas, a quienes también se les despojó de la nacionalidad, evidenciando el fin político y no del delito que se le declaró culpables.

Finalmente, en 2024, se produjo un cierre masivo de más de 463 asociaciones evangélicas, que se sumaron a las 84 cerradas en 2023 y a las de los años anteriores, según el monitoreo realizado por el Colectivo sobre el cierre de asociaciones. En el contexto actual, algunos representantes de la iglesia evangélica han mantenido una participación más activa a favor del Gobierno, como el Ministerio Ríos de Agua Viva, que en un comunicado expresó su agradecimiento a las autoridades y al Gobierno “por facilitar (su) trabajo para alcanzar almas para Cristo y llevar bendiciones a los barrios, municipios, ciudades, plazas, estadios, templos, hospitales, cárceles e instituciones donde se abren las puertas para llevar el evangelio”.[135]

[134] https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:132639-jovenes-celebran-dia-de-la-biblia-con-feria-y-culto-nacional

[135] https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:151008-junta-directiva-del-ministerio-rios-de-agua-viva-emite-comunicado-relativo-a-la-libertad-de-culto

## III.Estándares internacionales sobre libertad de religión y conciencia

El 02 de agosto de 2023, en una carta conjunta enviada por las relatorías sobre: libertad de religión o de creencias; promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y situación de los defensores de derechos humanos, todas de la ONU, al Embajador de Nicaragua ante la ONU, describieron que el 19 de abril de 2023, y en otras ocasiones, el presidente de Nicaragua habría acusado a miembros de la Iglesia Católica en un mensaje a la Nación afirmando que "muchos de los obispos participaron alentando a los terroristas... ¡Obispos del demonio! ¡Obispos de Satanás! (...) profanan el Santísimo cuando lo levantan en sus manos manchadas de sangre" [136]. Entendiéndose esto como discursos de odio en contra de la Iglesia Católica.

En el mismo sentido, las relatores expresan "una profunda preocupación por las limitaciones al ejercicio del derecho a la libertad de religión o de creencia y el supuesto patrón sistemático de hostigamiento en contra de miembros de la iglesia católica en Nicaragua, incluyendo el arresto y la presunta detención arbitraria de miembros de la Iglesia católica, las deportaciones forzosas y prohibiciones de entrada en el país, la criminalización de sus actividades pastorales y la prohibición de realizar actos religiosos, el asedio policial a sus domicilios o lugares de culto, el cierre de medios de comunicación, la cancelación de la personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro asociadas a la Iglesia católica y la confiscación de bienes y propiedades."[137]

La Declaración de 1981, sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (Declaración de 1981), manifiesta en su artículo 2:

Cabe mencionar que la Declaración de 1981, es el único instrumento internacional de carácter universal y específico en materia de libertad de conciencia y religión, que, además, ha sido ampliamente aceptado por la comunidad de países. Lamentablemente en Nicaragua, esta Declaración ha sido incumplida por parte de las autoridades estatales, esto incluye su artículo 3, que enuncia:

1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares.

2. A los efectos de la presente Declaración, se entiende por "intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones" toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

[136] Carta Conjunta de 02 de agosto de 2023. Mandatos del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias; de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Disponible en: https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=28270
[137] Carta Conjunta de 02 de agosto de 2023. Mandatos del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias; de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. Disponible en: https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=28270

La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos, y como un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones.[138]

Ambos artículos de esta Declaración indican claramente las prohibiciones por parte de los Estados, grupos de choque o particulares, además de establecer que la discriminación por razón de credo o creencia religiosa es una clara violación a la dignidad humana, como fuente primigenia de los derechos humanos. Pese a ser instrumento internacional del Soft Law en el Corpus Iuris de Derechos Humanos, su valor interpretativo cobra vida en conjunto con la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) en su artículo 18.3:

La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Y con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) coincide que en el mismo artículo:

- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

El Grupo de Expertos en Derechos Humanos para Nicaragua, expresó en su primer informe sobre el país lo siguiente:

El Grupo constató que, a partir de 2022, se negó la entrada a Nicaragua de decenas de sacerdotes, frailes y seminaristas católicos nicaragüenses. A partir de febrero de 2023, decenas de religiosos y laicos católicos fueron expulsados del país y privados arbitrariamente de su nacionalidad. A un obispo nicaragüense se le prohibió salir del país y se le confiscó el pasaporte. Además, decenas de clérigos se han visto obligados a abandonar el país por el acoso, las amenazas de muerte y las agresiones sufridas, o por tener motivos fundados para temer una detención arbitraria. Un buen número de clérigos y monjas extranjeras que residían legalmente en el país fueron expulsados arbitrariamente, ya que las autoridades se negaron a renovar sus permisos de residencia o cancelaron la personalidad jurídica de sus organizaciones.

[138] Organización de las Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones. Disponible: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination

A la luz del derecho internacional, la libertad de conciencia y religión incluye estándares internacionales y dimensiones individuales, colectivas, públicas y privadas, así como también conlleva obligaciones positivas y negativas para los Estados. En tal sentido, algunas de ellas, se enuncian, pero no limitan a:

**Dimensiones individuales y colectivas de la Libertad de Conciencia y Religión**

| **Individuales** | **Colectivas** |
|---|---|
| Libertad de adoptar, cambiar o renunciar a una religión o creencia | Libertad de reunión y culto |
| Libertad de convicción religiosa: Manifestación de la fe. | Liderazgos espirituales (cleros, pastores, etc.) |
| Uso de símbolos religiosos. | El derecho de los padres a decidir o no la educación religiosa y moral de sus hijos. |
| Enseñanza y difusión de materiales religiosos (incluida la actividad misionera). | Comunicarse con los individuos y las comunidades sobre asuntos religiosos a nivel nacional e internacional. |
| Objeción de conciencia. | Establecer y mantener instituciones benéficas y humanitarias/solicitar y recibir financiación. |
| No discriminación por motivos de religión o creencias religiosas. Intolerancia tolerancia. | |

Respecto a los estándares internacionales que deben procurar los Gobiernos, se cimentan en la triple obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la libertad de religión o de creencias en todas sus dimensiones, por otro lado, el principio de igualdad es la piedra angular que deben observar las Naciones para la implementación de esfuerzos positivos que permitan disminuir todas las formas de discriminación, incluyendo aquella basada en creencia, culto o religión.

Lamentablemente en Nicaragua, ha sucedido todo lo contrario, el régimen ha perseguido, atacado, hostigado e infundido terror a través de las violaciones a los derechos y libertades fundamentales de la población nicaragüense, transgrediendo todos los estándares internacionales y las dimensiones de la libertad de conciencia y religión. Estas flagrantes violaciones incluso podrían ser consideradas crímenes de lesa humanidad, y que el artículo 7 el Estatuto de Roma[139] establece:

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

[139] ONU. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Disponible en: https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf

- Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte.

En sentido amplio de la interpretación del precitado artículo, se desprende que en Nicaragua se continúan cometiendo no solo violaciones a los derechos humanos en materia de libertad de conciencia y religión, sino también crímenes de lesa humanidad por la persecución a un grupo o colectivo, que para el presente Informe es la Iglesia Católica.

Respecto al Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos[140] coincide con el Sistema Universal en el reconocimiento de las siguientes garantías, que incluye, pero no se limita a libertad de conciencia y religión[141]:

- La libertad de tener y conservar la religión o las creencias de la elección de cada uno;
- La libertad de cambiar de religión o de creencias;
- La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado;
- La libertad de practicar el culto o de celebrar reuniones en relación con la religión o las convicciones en lugares para esos fines;
- La libertad de observar días de descanso y de celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción;
- La libertad de fundar y mantener instituciones de beneficencia, humanitarias y de enseñanza;
- La libertad de confeccionar, adquirir y utilizar en cantidad suficiente los artículos y materiales necesarios para los ritos o costumbres de una religión o convicción, así como la de escribir, publicar y difundir las publicaciones pertinentes;
- La libertad de capacitar, nombrar o elegir los dirigentes que correspondan según las necesidades y normas de una religión o convicción y de comunicarse con individuos y comunidades en los ámbitos nacional e internacional;
- El derecho de los padres y, en su caso, de los tutores legales a que sus hijos e hijas o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

En Nicaragua, la mayoría de este catálogo de derechos y libertades son violentados, por lo que es crucial que mediante los mecanismos internacionales de monitoreo y vigilancia de los derechos humanos sigan siguiendo el seguimiento al país, sin olvidar la libertad de conciencia y religión.

[140] CIDH. Estudio sobre Libertad de Religión y Creencia: Estándares Interamericanos. 2023. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio_LRC.pdf
[141] Pinto, Mónica. La Libertad religiosa. En Jurisprudencia Argentina, número especial 2013-1, pp. 100-110. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31648.pdf

**Enero 2023**
**Obispo Rolando Álvarez enjuiciado**

## 3.1. Crímenes de lesa humanidad contra las personas religiosas en Nicaragua.

El Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, ha registrado, tanto de fuentes abiertas como por denuncias recibidas, graves violaciones a derechos humanos contra la población nicaragüense y con especial énfasis desde 2022, violaciones cometidas a personas religiosas y laicas, mismas que por su sistematicidad, coordinación y por realizarse de forma general en toda Nicaragua, se han constituido en crímenes de lesa humanidad.

Los crímenes de lesa humanidad, por su naturaleza y gravedad máxima, son delitos que no solo ofenden a una comunidad, región o país en concreto, sino que su agravio se extiende a toda la humanidad, independientemente de la etnia, raza, religión, región o país, pues atenta contra la dignidad común de los pueblos e impacta contra la paz y la seguridad internacional, es por ello que los países podrían, a través de la justicia o principio de universalidad, juzgar y sancionar estos crímenes.

Si bien la finalidad de la persecución a estos crímenes es el establecimiento de la responsabilidad penal individual de los autores de estos graves delitos, estos se debieron ejecutar como parte de una política de Estado o con la aquiescencia, tolerancia e impunidad garantizada por este y en muchas ocasiones, como es el caso de Nicaragua, los perpetradores de estos crímenes han seguido órdenes directas de altos mandos estatales. Cuando se habla de una política de Estado entendemos que se sigue un patrón en los ataques o crímenes, que hay una organización, planificación y dirección específica.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contempla 11 delitos que por su gravedad son constitutivos de crímenes de lesa humanidad, siempre que estos sean realizados como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. De estos se han cometido contra las personas religiosas en Nicaragua al menos 4 crímenes, siendo estos: a) deportación o traslado forzoso de población (destierro), b) encarcelación, c) tortura y d) persecución de un grupo o colectividad.

Las violaciones a las personas religiosas y laicas han sido una constante y han incrementado progresivamente desde 2018 a la fecha, implementando cada vez más nuevas y más intensas formas de represión, pasando de los discursos de estigmatización e invasión de templos a la prohibición absoluta del derecho de organización, de manifestar públicamente su fe, a las detenciones, destierros y amenazas públicas constantes. En la comisión de estos crímenes de lesa humanidad están involucrados prácticamente todos los poderes del Estado y una multiplicidad de agentes estatales de diversos niveles, incluyendo a la pareja presidencial quienes públicamente han atacado a esta población religiosa y laica.

### 3.1.1. Sobre los crímenes de encarcelación y tortura.

Para considerar el crimen de lesa humanidad de encarcelación, además de cometerse este contra una población civil o un grupo determinado, de forma sistemática, se debe considerar los siguientes elementos: a) la efectiva privación de libertad de la persona, es decir limitar de forma absoluta su libre movilidad, b) la arbitrariedad de estas detenciones, que sean realizadas alejadas de bases legales legítimas y sin garantías algunas y c) la intensión de encarcelar a la persona y el conocimiento del perpetrador de la ilegalidad de su acto.

Las personas religiosas y laicas en Nicaragua han sido detenidas de manera sistemática y arbitraria porque toda vez que son desprovistas de recursos legales para su defensa, las autoridades judiciales carecen totalmente de independencia e imparcialidad. Estas personas son detenidas sin orden judicial y en horas contrarias al debido proceso. Son juzgadas bajo video llamadas limitando su comunicación con el mundo exterior, por lo que su detención obedece a una política de represión general contra los líderes y personas que se pronuncian contra las violaciones a derechos humanos; las autoridades judiciales, policiales y fiscales tan conscientes están de la ilegitimidad del proceso y detención que han fabricado pruebas o han condenado a delitos políticos sin acervo probatorio que les incrimine.

Como resultado, muchos sacerdotes, pastores evangélicos y laicos han sido detenidos, y torturados, reflejando un patrón claro: el régimen Ortega-Murillo considera a las iglesias como una amenaza debido a su influencia y compromiso con la justicia social. Tras el primer sacerdote detenido Salvador García en junio de 2022, se materializó esta criminalización y se propagó en todo el país y contra la comunidad religiosa en su conjunto. Entre las detenciones más notorias se encuentra la de monseñor Rolando Álvarez, obispo de Matagalpa y fuerte crítico del régimen. El obispo Álvarez fue arrestado el 19 de agosto de 2022, tras un asedio a la curia diocesana por parte de las fuerzas policiales.

Tras ser acusado de conspiración y propagación de noticias falsas, fue sentenciado a 26 años de prisión en febrero de 2023. Su negativa a aceptar el destierro lo convirtió en un símbolo de resistencia. Monseñor Álvarez estuvo detenido en condiciones precarias, siendo uno de los ejemplos más visibles del ataque a la libertad religiosa en Nicaragua.

Otro caso emblemático fue el del padre Óscar Benavides, arrestado el 14 de agosto de 2022. Acusado de conspiración contra la seguridad nacional, el padre Benavides fue condenado a 10 años de prisión. Su detención, que ocurrió tras una homilía en la que criticó abiertamente al régimen, subraya la intolerancia del régimen hacia cualquier forma de disenso religioso. El sacerdote fue liberado y desterrado en febrero de 2023 junto con otros 222 presos políticos, siendo deportado a los Estados Unidos.

El padre José Urbina, detenido en julio de 2022, también fue acusado de propagación de noticias falsas después de denunciar públicamente la persecución religiosa en Nicaragua. A pesar de la falta de pruebas claras, fue condenado a 10 años de prisión, al igual que otros sacerdotes arrestados en el mismo periodo. Como parte de la liberación masiva de presos políticos en febrero de 2023, fue exiliado a los Estados Unidos.

Además de estos casos, el régimen de Ortega y Murillo ha detenido a otros líderes religiosos, como el padre Harving Padilla, arrestado el 19 de agosto de 2022 junto con monseñor Álvarez. Acusado también de conspiración, el padre Padilla fue excarcelado y desterrado en febrero de 2023.

En general, el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha utilizado la criminalización y las detenciones arbitrarias como herramientas clave en su campaña de represión religiosa. Esta estrategia no solo busca silenciar a los líderes religiosos críticos, sino que también tiene como objetivo desarticular la organización y el apoyo moral que las iglesias y otros actores religiosos brindan a la sociedad nicaragüense.

Desde 2022 a la fecha se han detenido arbitrariamente a al menos 74 personas religiosas, incluyendo a al menos 11 pastores evangélicos, la mayoría de ellas condenadas sin garantía del debido proceso, ya que, en Nicaragua, el sistema judicial ha sido instrumentalizado para actuar en consonancia con los intereses del régimen, con leyes represivas para justificar las detenciones arbitrarias y condenas con pruebas fabricadas.

Entre las normativas más usadas para perseguir a los sacerdotes y laicos se encuentran:

- Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz (Ley 1055): esta ley, aprobada en 2020, ha sido ampliamente criticada por su vaga redacción, que permite al régimen acusar a cualquier persona de traición a la patria si se opone al régimen. Muchos líderes religiosos, como monseñor Rolando Álvarez, el padre Óscar Benavides, y otros sacerdotes han sido acusados bajo esta ley, lo que ha llevado a condenas severas de hasta 26 años de prisión.

- Ley Especial de Ciberdelitos (Ley 1042): esta ley, también conocida como la Ley Mordaza, castiga la difusión de noticias consideradas falsas o a su juicio que puedan desestabilizar el país. Ha sido una de las principales herramientas para justificar la detención de sacerdotes como padre José Urbina y otros, quienes fueron acusados de propagar noticias falsas simplemente por denunciar la represión religiosa o criticar al gobierno en sus homilías.

- Ley de Pérdida de la Nacionalidad (Ley 1145) y reforma al artículo 21 constitucional: a través de este combo de leyes represivas ha sido posible la desnacionalización de al menos 35 personas religiosas, así como el destierro de al menos 63 personas religiosas.

Estas leyes, redactadas de manera ambigua, son inconstitucionales y violatorias de múltiples tratados internacionales de derechos humanos, permitiendo al régimen de Ortega definir a su conveniencia lo que constituye una amenaza a la seguridad nacional o a la paz pública, criminalizando cualquier manifestación de oposición, incluidos los sermones y discursos de líderes religiosos. Este marco jurídico ha facilitado el encarcelamiento de sacerdotes, laicos y religiosos, sin respetar el debido proceso, lo cual con las recientes reformas al Código Penal y Procesal Penal incrementarían la criminalización y vulnerabilidad de las víctimas.

En la mayoría de casos, las detenciones han ocurrido sin órdenes judiciales, con juicios expeditos o sin juicio alguno, el padre Manuel García, detenido en junio de 2022, fue acusado de violencia doméstica en lo que se considera un caso fabricado, ya que la presunta víctima negó la agresión y en represalia ella misma sería condenada. Este patrón de detenciones arbitrarias refleja el uso selectivo de las instituciones judiciales para castigar a quienes el régimen percibe como opositores, sin respetar sus derechos fundamentales.

Muchos de los sacerdotes y personas laicas detenidas han sido acusados sin pruebas claras. En el caso del padre Óscar Benavides, por ejemplo, la única evidencia en su contra fue una homilía en la que criticó las políticas del régimen. Al igual que Benavides, el padre Harving Padilla y el padre Ramiro Tijerino fueron detenidos y condenados sin presentar pruebas concretas que justificaran los cargos de conspiración o desestabilización.

Este tipo de acusaciones arbitrarias no solo criminalizan la libertad de expresión y religión, sino que también ponen de manifiesto el abuso del sistema judicial por parte del régimen, en un intento por amedrentar a la sociedad civil y a las iglesias que históricamente ha desempeñado un papel crucial en la defensa de los derechos humanos en Nicaragua.

El uso de leyes represivas, detenciones arbitrarias y la violación sistemática del debido proceso en Nicaragua ha creado un ambiente de temor e incertidumbre entre los líderes religiosos y sus comunidades. La criminalización de la fe y la voz moral que representan los sacerdotes, junto con la manipulación del sistema judicial, ha convertido al régimen de Ortega-Murillo en un opresor de la libertad de conciencia y religión.

### 3.1.2. Contra la feligresía

Desde 2018, la represión contra los laicos ha aumentado significativamente. El informe "Violaciones y abusos de los derechos humanos contra miembros de la Iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua"[1], presentado por el GHREN en julio de 2024 y el Informe Nicaragua: ¿Una iglesia perseguida?[2] de la investigadora Martha Patricia Molina mencionan que varios feligreses han sido citados e interrogados bajo presión para que levanten falsas acusaciones contra sacerdotes. Aquellos que no colaboran con las investigaciones fabricadas del régimen son detenidos o amenazados con cargos criminales; ello refuerza el posicionamiento de la arbitrariedad de las detenciones perpetradas contra personas religiosas.

La detención de sacerdotes y laicos, junto con la expulsión de organizaciones religiosas, evidencia la intolerancia del régimen hacia cualquier voz que defienda la libertad de conciencia y religión. Las acusaciones de conspiración y terrorismo son fabricadas, utilizadas como una herramienta política para criminalizar la resistencia pacífica y religiosa. El uso de la tortura psicológica, el aislamiento prolongado, y la falta de acceso a asistencia legal adecuada agravan las violaciones al debido proceso.

[1] Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Informe Violaciones y abusos de los derechos humanos contra miembros de la Iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua, presentado por el GHREN en julio de 2024 ante el Consejo de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session55/list-reports
[2] Martha Patricia Molina. Informe Nicaragua: ¿Una iglesia perseguida? Quinta Edición. Disponible en: https://iglesiaperseguidani.com/

### 3.1.3. Crimen de lesa humanidad de tortura.

El encarcelamiento es un crimen de lesa humanidad en el que se despoja a la persona de la posibilidad de un juicio justo y por ende le somete en una situación de vulnerabilidad extrema al despojarle de las mínimas garantías judiciales y ser susceptible de otras graves violaciones a derechos humanos y/o crímenes de lesa humanidad. En este sentido, las detenciones arbitrarias o encarcelamientos se han producidos en Nicaragua como una constante de 2018, aparejada con una práctica de tortura sistemática y generalizada, de la cual no fueron ajenas las personas religiosas y laicas detenidas por ejercer su derecho a la libertad de religión.

Al igual que el crimen de lesa humanidad de encarcelamiento o detención arbitraria, la tortura se debe cometer de forma sistemática y contra una población civil o un grupo determinado, en este caso, la población religiosa y laica, sin embargo, se deben cumplir otros elementos como: a) que se haya infringido en las víctimas un dolor o sufrimientos físicos y/o mentales, b) que las víctimas estén bajo la custodia o control del Estado o agente paraestatal, c) que la persona perpetradora actúe de forma intencional.

Las personas religiosas y laicas detenidas por participar en actividades religiosas no han sido ajenas a estas prácticas de torturas; con el primer destierro masivo de personas presas políticas, entre ellos 22 religiosos, se comenzaron a narrar bajo anonimato los primeros testimonios de tortura.

En efecto, algunos sacerdotes denunciaron que les mantuvieron durante más de tres meses en interrogatorios constantes, en los cuales ejercían violencia psicológica, utilizando amenazas a familiares para generarles estrés y angustias, en uno de los casos mencionaron que le decían que su mamá había muerto por su culpa; a cada sacerdote denunciaron le buscaban su punto débil, coaccionándoles para declarar contra monseñor Álvarez. Además, les castigaban si rezaban el rosario. En ese orden uno de ellos narró:

- *Nos desnudaban y nos ponían a hacer sentadillas totalmente desnudas ante muchos oficiales, nos llevaban así al tribunal... nos daban una sopa de calabaza, pero le ponían un laxante. Así, cuando te estaban interrogando, te daba dolor de estómago y diarrea y te decían que podías ir al baño si hablabas.*

Así mismo, en el caso de monseñor Álvarez se dio además el delito de desaparición forzada, ya que sus familiares por 43 días no tuvieron certeza de su paradero, así mismo, se le privó de atención médica y se le recluyó en celdas bajo condiciones inhumanas, como la del infiernillo, que le llevó a tener palidez, pérdida de cabello, manchas pronunciadas en su rostro y ansiedad, también se informó sobre su aislamiento total y prolongado. Esta situación hizo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos le otorgara medidas provisionales y ordenara su inmediata libertad.

Otro de los casos que se conoció públicamente, a través del otorgamiento de medidas cautelares, fue el de monseñor Urbina Rodríguez, de quien se informó que durante su detención fue privado de atención médica, a pesar de tener enfermedades crónicas y de gravedad como trombosis en los pies, diabetes e hipertensión, además de estar recluido en la celda más pequeña, conocida como La Chiquita.

Además, el periodista Víctor Ticay fue detenido en abril de 2023 por dar cobertura periodística a una actividad religiosa. Durante su detención estuvo incomunicado, sufrió choques eléctricos en distintas partes de su cuerpo, fue privado de la alimentación y el descanso, entre otras formas de tortura.

El GHREN en su informe de julio de 2024 denominado Violaciones y abusos de los derechos humanos contra miembros de la Iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua, confirmó la práctica de tortura contra las personas religiosas, recalcando en la desnudez forzada, la prohibición de comunicarse con otros detenidos, aislamiento, tortura sensorial a través de luminosidad permanente, entre otras formas.

Por su parte, este Colectivo en 2024 documento 14 casos de víctimas de detención arbitraria, quienes fueron detenidas por su participación en actividades religiosas, siendo estas 07 personas laicas, incluyendo a trabajadores de organizaciones religiosas canceladas, y 07 personas religiosas, todas estas personas fueron también víctimas de torturas. Estas personas documentadas fueron detenidas principalmente en 2023.

En efecto, de los 14 casos documentados se evidencia una práctica de tortura como castigos relacionados a su ejercicio de la libertad religiosa. Los laicos fueron agredidos verbalmente durante los interrogatorios, cuestionándolos de cuánto les pagó la iglesia, principalmente católica, incluso llegando a decirles que "¿no sabes que las procesiones están prohibidas?" tal como lo relató en su testimonio el laico identificado con código interno UNS5864-8731, quien además fue cuestionado por la afiliación política y religiosa de su propia familia durante los interrogatorios donde eran catalogados como ladrones o golpistas durante estos.

La violencia física fue una constante, en al menos 07 casos tanto religiosos como laicos fueron golpeados, con puños, tonfas o patadas. En 03 casos se amenazó de muerte a ellos o a sus familiares y en al menos un caso se identificaron golpes directamente a su progenitor durante la detención. Uno de los casos más graves que combinaron tanto amenazas de muerte como golpizas fue el del laico ZUT0507-2905, quien denunció:

- *Me golpeaban en la cabeza y que dijera que contestara, cuando me entrevistaban cargaban el arma y la ponían en la mesa... A medida que me llevaban a los interrogatorios crecían los golpes, me golpeaban en la cara y me quebraron un diente, me golpearon con un AK, (un policía) me puso el arma cargada en la frente y me decía que hablara y lloré en ese momento y (después) me puso el arma en la espalda y me golpeó en el estómago y dijo que me sacaran y me dijo payaso.*

De igual manera, estos interrogatorios eran utilizados para atentar contra la fe de las personas, ya que a algunas de las entrevistadas se les quiso obligar a declarar contra sacerdotes, o bien, durante estos interrogatorios los agentes policiales cuestionaban la fe de los religiosos, tal como narró el religioso identificado con código interno QGB6555-0527, quien en un interrogatorio un oficial mandó a traer su biblia y le cuestionó según sus propias palabras, si creía en "ese libro", señalando además que "de ese libro comen un montón de mentirosos".

El adoctrinamiento a los agentes policiales, quienes son los que realizan las detenciones e interrogatorios contra las personas religiosas ha llegado al grado de no solo cuestionar la fe, sino estigmatizar a todos los feligreses y personas de fe, golpearles y amenazarles al relacionar que su ejercicio de fe riñe contra la presunta autoridad de su "comandante".

Dentro de otras formas de malos tratos, el religioso bajo código POH8030-145 mencionó que lo obligaron a orinar en la sala de interrogatorios, donde luego de hacerlo le exigieron limpiar los orines con su camiseta, y está estando sucia se la tuvo que volver a poner. Al menos 4 de los 7 religiosos documentados refirieron que fueron privados de atención médica, de alimentación y agua. Dentro de los religiosos que no les brindaron atención médica se encuentra WCO9937-0484, quien a pesar de avisar que tomaba medicamentos contra la diabetes y para la próstata, ambos les fueron negados, aduciendo que no los tenían. Así mismo PTP8915-9448 refirió que "no me pasaron medicina y por eso no dormía, mi cuerpo se dormía de cansancio y sudaba bastante y me daba ataques de pánico y cero apetito, la ansiedad me da por no comer y lloraba todo el día".

Esta falta de atención médica provocó graves afectaciones. Al menos dos laicos, producto de las condiciones en las que se encontraban y no poder tener acceso a revisión médica, desarrollaron hipertensión arterial, como el caso del señor IJR1368-9610, quien además sufrió de hemorroides y problemas gastrointestinales; la queja de no poder dormir fue frecuente. Una de las personas expresó haber tenido problemas de la vista posterior a su destierro.
Dentro de los malos tratos como privarlos de alimentación e hidratación, uno de ellos identificados bajo código HDU6541-8580 denunció:

- *Ahí me tuvo un buen rato, porque me hacia una pregunta y se quedaba mirando su teléfono 5 minutos, estuve con él desde las 7:15 p.m., como a las 2 a.m. le dije que no aguantaba, que me estaba muriendo de sed y tenía la garganta seca, se levantó y apareció con otro oficial, y con una botella de agua, se la tomaron los dos, y no me dieron ni una gota. Me preguntó ¿tenés sed? Y me dijo, ya vamos a terminar. Como a las 2:30 me llevaron a tomar las huellas, me retorcía la mano, y me dice si no la ponés bien, te voy a quebrar la mano, le dije que me estaba lastimando, y me dijo que colaborara si no quería que me lastimara. Me tomaron medidas, peso, y me fotografiaron.*
- *Me regresó con el otro muchacho, pedí ir al baño, pero no me lo permitieron, le pedí agua y no me dieron, eran como las 3:30 a.m., le dije que no miraba, que me iba a desmayar, él quería que siguiera hablando, le dije que me pegara un tiro, que yo no aguantaba. Me llevó a la celda y me dijo que ahí había agua, pero era mentira, ahí sólo había una pila de agua para el inodoro.*

La indefensión en la cual se encontraban las personas religiosas y laicas también se ha configurado por la desaparición forzada que sufrieron, ya que en su mayoría no se les brindó información a sus familiares. De hecho, el laico bajo código FEH2239-2098 estuvo detenido por varios meses y en una ocasión un preso común le facilitó el teléfono para avisar a su mamá donde se encontraba y principalmente poderle decir que estaba vivo, al enterarse de esto los custodios del Centro Penitenciario Jorge Navarro requisaron su celda, lo sacaron y lo golpearon brutalmente diciéndole que los "había jodido", ya que hasta ese momento su familia no tenía información de él.

Una de las peores formas de tortura, por los impactos en las víctimas, es sin duda la violencia sexual. Dentro de los actos encontrados destaca la violencia sexual caracterizada principalmente por la desnudez forzada, la cual fue denunciada por 9 de las 14 personas, tanto en laicos como en religiosos. Las víctimas fueron obligadas a hacer sentadillas cuando estaban desnudas y en ocasiones estas eran realizadas frente a agentes de policías del sexo contrario.

Uno de los laicos detenidos, identificados con el código interno IJR1368-9610, refirió que luego de esta desnudez forzada les obligaron a permanecer con las manos hacia arriba durante hora y media. En su relato denunció que "el miedo nos hizo permanecer así, fue inhumano, eran agresivos, y siempre usan la violencia psicológica". Las víctimas se sentían en un estado de indefensión total, tal como comentó una laica con código interno ERT7908-4196: "le dije que no me gritara que, si no sabía que había derechos para respetar la dignidad de la mujer, ¿y qué?, me dijo "¿vas a poner la denuncia? ¿dónde, en los Derechos Humanos? si los derechos humanos no existen en Nicaragua".

Como parte de la violencia sexual, también se identificó al menos una amenaza de violación, en el caso el laico bajo código ZYT0507-2905, quien refirió que cuando iba en la patrulla policial, luego de ser detenido por haber participado en la judea, lo iban golpeando en reiteradas ocasiones, le decían que lo iban a matar mientras lo pateaban y golpeaban en la espalda con la tonfa, en este traslado lo amenazaron diciéndole que lo iban a violar; además, se documentó un caso de malos tratos verbales en referencia a que era "prostituta" y un caso de lesiones en genitales como consecuencia de las agresiones sufridas.

No podemos omitir que el estado de vulnerabilidad e indefensión en que se encontraban las personas religiosas propició actos de corrupción o estafas, tal como narró la religiosa bajo código VAU5230-3093:

- *Mi hija fue extorsionada pagó mil dólares a cambio de permitirle verme y ella desesperada pagó y después le llevaron un papelito para que llamara por mi caso y le pidieron tres mil dólares para mi libertad. Posterior a eso recibió llamadas de otra persona que le dijeron que por veinticinco mil dólares me liberaban. Esto pasa cuando hay procesos de negociaciones y que hay funcionarios del gobierno que tienen esta información empiezan a pedir dinero para decir que porque pagaron ese dinero nos liberaron, eso fue en abril y acercándose julio (2024) le dijeron que diera lo que tuviera. A la familia de XXXX (otra presa política) le dijeron que pagara tres mil dólares y que llegara a las 6 de la mañana y que ahí se las iban a entregar.*

La tortura como castigo por la profesión de fe apareja mayores impactos, tal como narró el religioso POH8030-145:

- *Quien entra a esa prisión se le desbarata el alma... Cuando me liberaron me costó procesar estar en un lugar digno, el daño psicológico me hizo sentir que estaba en un lugar indigno que era la cama limpia, comencé a llorar y darme cuenta de lo incomodo que es la prisión y la vida.*

- *Para un pastor dejar de predicar, es el desprendimiento de poder quitar el oxígeno y la vida que lleva el mensaje de Jesús, ayudar a jóvenes en riesgos e insertarlo en la sociedad se deja de ser cuando dicen que uno deje de predicar te roban el derecho.*

- *Lo dicen claro que no se puede predicar. Han politizado a la iglesia y la han hecho ver que es una amenaza y nos han robado el derecho de la libertad de culto y libre expresión, nos robaron el derecho de la fe la esperanza y el amor de Dios.*

### 3.1.4. Crímenes de lesa humanidad de deportación o traslado forzoso y persecución.

Para que se considere que se ha cometido el crimen de lesa humanidad, de deportación o traslado forzoso, además de cometerse contra una población civil o un grupo, de forma sistemática o generalizada, se deben cumplir estas condiciones: a) que la expulsión o deportación sea contraria al derecho internacional y realizada de forma arbitraria, b) que las víctimas hayan estado de manera legítima en el territorio, c) que el perpetrador (Estado) supiera que las personas se encontraban de forma legítima en el territorio y d) que se tuviera la intención de que fuera parte de un ataque sistemático o generalizado.

Así mismo, cuando hablamos del crimen de lesa humanidad de persecución, además de las condiciones generales, es indispensable que este se cometa junto a otro crimen, es decir, no es un delito autónomo, y que los hechos se traduzcan en una "privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional en razón de la identidad del grupo o de la colectividad", así mismo, estos hechos deben estar motivados en motivos políticos, religiosos, étnicos, entre otros, y que no se trate de un acto aislado, sino como una serie de actos graves.

En el caso en concreto, se ha cometido tanto el crimen de deportación y de persecución contra personas religiosas y laicas, pues de febrero de 2023 a septiembre del 2024 se ha desterrado, sin motivación válida alguna, en cinco ocasiones a grupos de personas religiosas y laicas, siendo los más afectados por estos crímenes, además de ser desnacionalizados, por lo que se cometería el delito de persecución a través de la apatridia, hecho prohibido de forma absoluta por el derecho internacional. Es indispensable manifestar que el destierro se convirtió en una política contra las personas opositoras y especialmente contra religiosas y laicas, por lo que incluso se modificó la legislación interna para darle una apariencia de legalidad.

Los crímenes de lesa humanidad tanto de deportación (destierro) como el de persecución a un grupo o colectividad, por motivos políticos como religiosos, son los más evidentes, ya que existe una aceptación expresa del régimen al haberse realizado conferencias de prensa haciendo gala de las ilegales y criminales deportaciones, lo que se tradujo en una privación de la nacionalidad, así como de todos sus derechos políticos y desvinculados de su identidad como nicaragüenses, lo cual permite el crimen de persecución al violarle gravemente sus derechos fundamentales contrariando su dignidad humana y el derecho internacional.

Es decir, el crimen de lesa humanidad de persecución está ligado al de deportación o destierro, y ambos han sido cometidos de manera simultánea, ya que al desterrar de su propio país a una persona se le priva de la nacionalidad, sea está a través de una sentencia o bien de facto, ya que el destierro significaría una ruptura tal con la cosmovisión de las personas, su arraigo, identidad, costumbres, tradiciones y familia que la eliminación del derecho a la nacionalidad, y peor aún, la apatridia es un resultado directo de este.

El destierro y desnacionalización de más de 450 nicaragüenses, entre ellos decenas de personas religiosas y laicas que estuvieron por meses detenidas, torturadas e incluso en situación de desaparición forzada, significó la complicidad del Poder Legislativo y el Poder Judicial del régimen para cometer actos inconstitucionales y favorecer estos crímenes de lesa humanidad.

Muchos de los religiosos que estuvieron por meses detenidos, incluso habían sido condenados con penas de ocho a 13 años de cárcel, por acusaciones de traición a la patria y los despojó de su nacionalidad a través de una reforma arbitraria y exprés a la Constitución.
El artículo nueve de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por Nicaragua, establece que “nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”, sin embargo, el régimen está aplicando el destierro de hecho.

La Asamblea Nacional, sin embargo, reformó el artículo 21 de la Constitución señalando que "los traidores a la patria pierden la calidad de nacional nicaragüense" sin que fuera aprobada en dos legislaturas. También aprobaron la Ley 1145, la que indica que las personas sentenciadas bajo la Ley 1055 o Ley de Soberanía, perderán la nacionalidad nicaragüense. Todos los afectados, se convirtieron en apátridas, por despojarlos de su nacionalidad por medio de procesos ilegales, lo que les ha causado problemas jurídicos, daños económicos y consecuencias familiares.

La desnacionalización y el destierro de nicaragüenses ha tenido efectos perturbadores con repercusiones a nivel personal, familiar e incluso, social. A nivel individual, una persona despojada de su nacionalidad enfrenta una pérdida identidad. No sólo pierden su patria, sino también el sentido de pertenencia, el acceso a derechos fundamentales, y a menudo, sus lazos familiares y comunitarios, ya que la deportación divide familias y amigos, socavando los lazos sociales y creando un ambiente de desconfianza y miedo. Las personas desterradas se convierten en refugiados, cargando por mucho tiempo un limbo legal que los deja sin acceso a derechos ni protección. Es por ello por lo que no se puede separar a un crimen del otro.

Esta persecución no solo ha generado apatridia, sino también al ser la más extensa contra la iglesia ha significado la captura de religiosos, el acoso a feligreses, el cierre de organizaciones no gubernamentales vinculadas a la iglesia como Cáritas, el asedio de iglesias, el cierre de facto de la diócesis de Matagalpa y también se han prohibido procesiones y festividades religiosas en casi todo el país.

La nacionalidad es una calidad y derecho protegido por el derecho internacional y la Constitución expresamente lo mandata en el artículo 20. También en el artículo 46, que dispone la plena vigencia de los derechos contenidos en la Declaración Universal, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y la Convención Americana. Asimismo, por mandato constitucional las reformas deben ser aprobadas en dos legislaturas, no obstante, el Poder Legislativo aprobó inmediatamente la Ley 1145 o Ley Especial que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense, ordenando al poder judicial privar de la calidad de nacional a toda persona que sea declarada como "traidor de la patria", al tenor de la también inconstitucional Ley 1055.

En el tercer capitulo de este informe se detalla de manera cronológica la implementación de la política de destierro y despojo de nacionalidad.

### 3.1.5. Apatridia de facto

En 2021 Mónica Baltodano denunció que el régimen les retuvo y negó la renovación de sus documentos migratorios a ella, su esposo Julio López y su hijo Umanzor Campos. Así comenzó a manifestarse una práctica para castigar a opositores, periodistas y críticos incluyendo a sus familiares que se encuentran fuera de Nicaragua y no les renuevan sus documentos; la desnacionalización de facto a Mónica Baltodano y Julio López sería formalizada a través de sentencia arbitraria del 15 de febrero de 2023.

En julio de 2022 se reportó que el padre José Alberto Idiáquez Guevara, rector de la confiscada Universidad Centroamericana, fue impedido de ingresar al país. Otro caso denunciado en esos meses, fue el del doctor Joaquín Solís Piura, de 86 años, quien regresaba a su patria luego de un viaje familiar por Estados Unidos. Solís Piura es sobreviviente de la masacre de los estudiantes del 23 de julio de 1959, fue el primer rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) y viceministro de Salud de la Docencia y Desarrollo, durante la década de los años ochenta.

También se han reportado casos de pastores evangélicos a quienes les han negado el ingreso como el caso del pastor Saturnino Cerrato, quien, tras un viaje a El Salvador con su esposa e hijo, fueron impedidos de regresar a Nicaragua. Esto fue reportado el 6 de abril de 2023. De estos 111 casos públicos documentados casi el 50% de ellos son personas religiosas.

**2021**
**Asedio en Iglesia de San Miguel de Masaya**

## IV.Etapas de la represión contra la libertad religiosa en Nicaragua

Es necesario manifestar que antes de abril de 2018 ya habían fuertes fricciones entre el régimen y la iglesia católica, muestra ello han sido los diferentes sermones o prédicas de los sacerdotes, especialmente de los obispos nicaragüenses, tal como fue el caso de monseñor Silvio Báez quien realizó una misa en la mañana del 23 de junio de 2013, después de las agresiones cometidas en contra de las y los jóvenes que acompañaban a las personas adultas mayores que protestaban por una pensión reducida, a las afueras de las instalaciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

En aquella misa, el obispo profirió: “Vivimos en una sociedad donde hay ansias ilimitadas de poder, un poder que se vuelve también un dios al que se adora y hay un poder que no hay ley que lo controle, ya no hay poder que esté al servicio del bien común y de la sociedad, hay un poder ilimitado y se busca con todas las ansias incluso, perpetuarse en el poder indefinidamente…” [144]

En el mismo sentido, monseñor Jorge Solórzano, obispo de la Diócesis de Granada, escribió una carta pastoral en la cual expuso: Daniel Ortega utiliza las instituciones del Estado nicaragüense para "transformar sus abusos y ambiciones de poder en formas y actuaciones legalmente justificadas" y de igual modo criticó a los partidos políticos centro-derechistas de oposición, aduciendo que sus motivaciones "no tienen origen en las motivaciones democráticas, sino en la búsqueda de mayores espacios de poder y en ambiciones personales".

En esta misma carta pastoral, el obispo Solórzano denunció que en Nicaragua, la dictadura de Ortega-Murillo, ya venía violentando la libertad de expresión:“Nos preocupa que no se privilegie de parte del Gobierno y, muchas veces, no se respete el derecho a la libertad de expresión, debido tanto al creciente monopolio de los medios de comunicación social de parte de grupos que no favorecen la pluralidad de la información, como de la discriminación de un gran sector de medios de comunicación social y de profesionales de la información.”[145]

Las iglesias evangélicas también denunciaron acciones arbitrarias en su contra por parte del régimen. En agosto de 2016, el reverendo Rafael Arista, presidente de las iglesias evangélicas Asambleas de Dios – una de las más numerosas y prolíferas del país – la restricción de ingresar al país a más de 300 misioneros cristianos de Centroamérica a Nicaragua por una supuesta normativa de seguridad, misma que nunca fue conocida. El medio de comunicación Impacto Evangelístico publicó una nota de prensa en la que se expresó: “Los pastores estamos preocupados por esta restricción a los misioneros y pastores que vienen a colaborar, con brigadas médicas y labores de evangelización a mucha gente necesitada de nuestro país.” [146]

[144] LA PRENSA. Fuertes críticas efectúan Obispo Auxiliar de Managua. Disponible en: https://www.laprensani.com/2013/06/23/nacionales/151965-fuertes-criticas-efectua-obispo-auxiliar-de-managua.
[145] Religión Digital. Monseñor Solórzano asegura que el Gobierno de Ortega "no respeta el derecho a la libertad de expresión”. Disponible en: https://www.religiondigital.org/america/Monsenor-Solorzano-Gobierno-Ortega-expresion_0_1783621681.html
[146] Impacto evangelístico. Restringen el paso de misioneros cristianos a Nicaragua. Disponible en: https://impactoevangelistico.net/noticia/7617-restringen-paso-misioneros-cristianos-nicaragua

Desde entonces, están latentes los indicios de las violaciones a la libertad de religión y culto en Nicaragua. En una entrevista brindada al diario LA PRENSA el mismo Reverendo Arista (arriba citado) se preguntó: "¿Qué hay contra la Iglesia?" [147] Y esta misma pregunta permite introducir la siguiente parte del Informe que aborda sobre las etapas de la represión y la persecución en contra de la iglesia en Nicaragua.

Durante los últimos seis años el Estado ha implementado una represión objetivizada contra la iglesia católica, la cual ha contado con un mínimo de cuatro etapas: la primera etapa representó "el divorcio" de la iglesia con el Estado y se extendió desde abril de 2018 a marzo de 2019, esta etapa estuvo predominantemente guiada en la estigmatización y generar un clima adverso en la opinión pública contra la iglesia, al comenzar a ser puesta como un "enemigo del pueblo" o del Estado, legitimando algunos actos de violencia y profanación de templos. La segunda etapa inicia con un hito histórico en abril de 2019, el exilio del primer obispo producto de este clima adverso contra la iglesia y la persecución en su contra; esta segunda etapa es la más larga de las cuatro, ya que en esta se cimentaron todas las bases legislativas, judiciales, sociales y administrativas que permitirían la profundización de la represión en contra de la iglesia.

Con la expulsión o retiro del beneplácito del monseñor Waldemar Satnislaw Sommertag, nuncio apostólico del Vaticano desde 2018[148], se dio inicio a una nueva etapa, la tercera, la cual, está enmarcada en una mayor persecución a la iglesia y a la ruptura de facto de relaciones entre la Santa Sede y el régimen; con esta etapa se dieron las primeras detenciones a sacerdotes, expulsión de personas religiosas y un mayor cierre de medios de comunicación y asociaciones ligadas a la Iglesia, tanto católica como evangélica.

Esa tercera etapa duraría hasta el 9 de febrero de 2023 con la desnacionalización y destierro de 22 personas religiosas[149], iniciando una nueva y cuarta etapa que persiste hasta la actualidad, con la cual se ha establecido una política de destierro, incremento de apatridia de facto y cancelación masiva de organizaciones religiosas, así como congelamiento de cuentas a diócesis y discursos de odio constantes. Estas etapas están recogidas en este informe, pero, también se pueden consultar en el micrositio de libertad religiosa de este Colectivo: https://colectivodhnicaragua.org/libertad-religiosa/

[147] Pastor Rafael Arista: ¿Qué hay contra la Iglesia? Disponible en: https://www.laprensani.com/2016/09/01/politica/2092835-pastor-rafael-arista-contra-la-iglesia
[148] Vatican News. Dolor por medida contra Nuncio en Nicaragua. Publicado el 12 de marzo de 2022. Disponible en https://www.vaticannews.va/es/vaticano/news/2022-03/dolor-medida-contra-nuncio-nicaragua.html#:~:text=Por%20medio%20de%20un%20comunicado%20de%20prensa%2C%20la,inmediatamente%20el%20pa%C3%ADs%20despu%C3%A9s%20de%20notificarle%20esa%20medida%E2%80%9D.
[149] Swissinfo. Cárcel, apatridia y destierro, principales ataques a la libertad religiosa en Nicaragua. Publicado el 25 de abril de 2024. Disponible en https://www.swissinfo.ch/spa/c%c3%a1rcel%2c-apatridia-y-destierro%2c-principales-ataques-a-la-libertad-religiosa-en-nicaragua/76370194

## 4.1. Primera etapa:

La primera etapa comprende desde abril 2018 hasta marzo 2019 y se caracterizó por la realización de campañas de estigmatización y descalificación en contra de sacerdotes, monjas y personas religiosas o laicas. Muestra de ellos fueron las ofensas proferidas en contra de los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), incluyendo ataques directos tales como "golpistas que levantan sectas satánicas y asesinas". [150]

Aunado a ello, se dieron incluso amenazas de muerte y detención en contra de los Obispos que denunciaban las graves violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad perpetrados en Nicaragua. Durante este periodo, el entonces oficialista Edén Pastora, conocido como comandante Cero en la revolución sandinista, expresó en una entrevista en el medio de televisión nacional Multinoticias, Canal 4: "Las balas atraviesan sotanas"[151], en una clara amenaza en contra de los sacerdotes en Nicaragua.

Esta amenaza no se hizo esperar, meses después de esta entrevista con Pastora, el obispo Silvio Báez denuncia un plan para asesinarlo, y manifestó que fue alertado por el Departamento de Política de la Embajada de Estados Unidos en Nicaragua de un plan para asesinarlo a él y a la entonces embajadora estadounidense, Laura Dogu; explicó que no lo había hecho público "porque pensé era una cuestión diplomática", pero que lo confirmó después de que la exembajadora estadounidense lo hiciera público." [152]

Estas amenazas vertidas en contra de los obispos generaron el desplazamiento forzado de varios sacerdotes, lo cual ha generado una disminución significativa en la posibilidad de brindar acompañamiento pastoral al pueblo nicaragüense.

En esta misma etapa, se realizaron un sinnúmero de ataques a templos y destrucción de símbolos religiosos, actos sacrílegos registrados en este periodo, por ejemplo: A través de cuenta de Facebook, la Parroquia San Juan Bautista de Masatepe, departamento de Masaya, denunció que anoche fue objeto de vandalismo: "Cuando tocamos las campanas para alertar a la población, un sujeto encapuchado se dirigió hacia nuestro templo y nos amenazó con un arma de fuego", relatan en el escrito donde también aseguran que "tiraron un mortero contra nuestro templo, a la vez, nos amenazaron que si continuábamos sonando las campanas se meterían a la Iglesia". Este acto fue denunciado en las redes sociales de dicha iglesia y en el medio de comunicación Radio ABC Stereo el 12 de junio de 2018.

Otro de los más cruentos ataques en este periodo, inició el 13 de julio de 2018 en la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicada en Villa Fontana, Managua. Más de 150 jóvenes atrincherados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN Managua se resguardaron en esta Iglesia.

[150] Euronews. Ortega tilda de a los obispos de golpistas que levantan sectas satánicas. Disponible en: https://es.euronews.com/2018/07/20/ortega-tilda-a-los-obispos-de-golpistas-que-levantan-sectas-satanicas-
[151] Artículo 66. El régimen orteguista acosa a LA PRENSA católica nicaragüense. Disponible en: https://www.articulo66.com/2018/08/22/regimen-orteguista-acosa-la-prensa-catolica-nicaraguense/
[152] Dolce Welle. Nicaragua: el obispo Báez denuncia un plan para asesinarlo. Disponible en: https://www.dw.com/es/nicaragua-el-obispo-silvio-b%C3%A1ez-denuncia-un-plan-para-asesinarlo/a-48280944

por un inminente desalojo violento de dicha Casa de Estudios. Lamentablemente, fuerzas paraestatales les atacaron, asesinando a dos jóvenes, Francisco Flores y Gerald Vásquez[153], dejando a varias personas heridas y provocando la destrucción parcial de la fachada de la Parroquia.

Es necesario manifestar que organizaciones nacionales e internacionales documentaron este hecho. El Informe No. 5 [154] presentado por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos "CENIDH", al respecto, expuso lo siguiente: "El Vicario de la Iglesia Erick Alvarado describió su experiencia como una noche de terror: "Temí por mi vida, en un momento pensé que era mi último día... Jamás pensé que podían atacar un templo, la casa de Dios", refirió el sacerdote para graficar la monstruosidad de la acción de las fuerzas represivas. Alvarado y el párroco Raúl Zamora, albergaron a los universitarios que arribaban en medio de lágrimas, temor e incluso con heridas, exponiendo sus propias vidas en una acción verdaderamente heroica. Cabe destacar que en la iglesia quedaron atrapados corresponsales de prensa internacionales y periodistas nacionales que junto a los estudiantes y religiosos fueron víctimas de esta acción criminal".

Además, se registraron agresiones físicas contra sacerdotes e integrantes de la iglesia católica en Nicaragua. El 09 de julio de 2018, centenares de personas afines al Gobierno y fuerzas paraestatales agredieron a un grupo de sacerdotes en la Basílica Menor de San Sebastián Mártir, en Diriamba, Carazo. En este grupo se encontraban el cardenal Leopoldo Brenes, el obispo Auxiliar de Managua, monseñor Silvio Báez, el nuncio apostólico Stanislaw Sommertag, entre otros. En dicha ocasión, monseñor Báez denunció que fue herido en el brazo y golpeado en el estómago. "Hemos sentido esa acción dura, fuerte, brutal contra nuestros sacerdotes (...) verdaderamente es triste", dijo el cardenal.[155]

Otra de las agresiones contra la Libertad Religiosa en este tiempo fue la suspensión de fondos para parroquias y actividades religiosas, como en agosto de 2018, donde se recortaron fondos destinados a fundaciones religiosas con apoyo estatal a más de 170 instituciones católicas y evangélicas. Debido a esta situación, se recortaron varios programas de ayuda social que incluía el acceso a la educación, alimentación de calidad, atención médica primaria, entre otros servicios brindados.[156]

[153] 100% Noticias. Dan último adiós a Gerald Vásquez asesinado por paramilitares en UNAN-Managua. Publicado el 16 de julio de 2018. Disponible en https://100noticias.com.ni/nacionales/91605-sepultan-gerald-vasquez-unan-managua/

[154] Informe No. 5 CENIDH denuncia violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los nicaragüenses por el régimen dictatorial de Daniel Ortega y Rosario Murillo en el periodo del 14 al 25 de julio del 2018. Disponible en: https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_No_5__CENIDH.pdf

[155] Swissinfo. Seguidores de Ortega y paramilitares irrumpen en basílica y agreden a obispos. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/seguidores-de-ortega-y-paramilitares-irrumpen-en-bas%C3%ADlica-y-agreden-a-obispos/44244928

[156] LA PRENSA. Ortega castiga con recorte presupuestario a las iglesias y parroquias. Disponible en: https://www.laprensani.com/2018/08/14/economia/2459681-ortega-castiga-con-recorte-presupuestario-a-las-iglesias-y-parroquias

## 4.2. Segunda etapa

La segunda etapa inició el abril de 2019 y se caracterizó por el inicio del exilio de sacerdotes y personas ligadas a la iglesia católica, el aumento del hostigamiento, amenazas y detenciones a feligresía católica, el asedio a templos en actividades de conmemoración a las protestas o personas asesinadas, el cierre de las primeras organizaciones no gubernamentales ligadas a la Iglesia Católica, la persecución selectiva de sacerdotes objetivizados y las agresiones físicas de terceros o simpatizantes del FSLN a sacerdotes.

Entre el 30 de junio y el 2 de agosto de 2020 se contabilizaron al menos 8 profanaciones en las iglesias: Parroquia Santa Rosa de Lima, en la ciudad de León, Iglesia La Asunción en Ocotal, Capilla Nuestra Señora Perpetua del Socorro en Nindirí, Masaya, en la Capilla El Carmen, ubicada en Wiwilí, Nueva Segovia y la Parroquia Inmaculada Concepción de María en Los Brasiles, Managua, por estos delitos solo una persona fue detenida hasta la fecha. [157]

El 31 de julio de 2020 fue incendiada imagen de la Sangre de Cristo en la Catedral de Managua, imagen con casi de 400 años de antigüedad y un símbolo de la fe católica nicaragüense, este hecho fue considerado como un atentado ya que testigos entre ellos la Secretaría de la Catedral mencionaron que un hombre con un artefacto explosivo realizó este acto[158].

Los primeros 3 sacerdotes en denunciar su exilio públicamente fueron los religiosos: Juan de Dios García, de la Iglesia de San Marcos, de Jinotepe, Carazo; Carlos Abea Balmaceda, de la Iglesia San Martín de Porras, en Nueva Guinea y César Augusto Gutiérrez de la Iglesia San Sebastián en el Barrio de Monimbó, Masaya. Los tres sacerdotes, tuvieron que exiliarse debido a las amenazas de muerte y cárcel por parte del régimen orteguista[159]. En el caso del padre Juan de Dios García en septiembre de 2022 intentó regresar a Nicaragua, sin embargo, le fue negado el ingreso[160].

Uno de ellos relató en el medio de comunicación La Lupa[|6|] “Más de un 80 por ciento de los que nosotros rescatamos eran personas afines al Gobierno”, asegura el sacerdote. Las amenazas empezaron en las redes sociales a raíz que los mismos orteguistas divulgaron su número de celular.

[157] Nicaragua Actual. Más de ocho iglesias han sido profanadas en las últimas semanas. Disponible en: https://nicaraguainvestiga.com/nacion/23871-mas-de-ocho-iglesias-han-sido-profanadas-en-las-ultimas-semanas/.
[158] EFE. La quema de la imagen de la Sangre de Cristo revive roces entre la Iglesia y los sandinistas. Disponible en: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-quema-de-imagen-sangre-cristo-revive-roces-entre-iglesia-y-los-sandinistas/20000013-4313262
[159] Despacho 505. II Aniversario: Tres sacerdotes narran el dolor de un exilio forzado. Publicado el 18 de abril de 2020. Disponible en https://lalupa.press/a-dos-anos-de-la-rebelion-de-abril-tres-sacerdotes-narran-el-dolor-de-un-exilio-forzado/
[160] 100% Noticias. Padre Juan de Dios García “Cuidado con las serpientes que destruyen, destierran, encierran o entierran”. Publicado el 10 de marzo de 2024. Disponible en https://100noticias.com.ni/nacionales/130121-padre-juan-de-dios-garcia-dictadura-daniel-ortega/#:~:text=El%20Sacerdote%20Juan%20de%20Dios%20Garc%C3%ADa%2C%20quien%20sirvi%C3%B3%20como%20p%C3%A1rroco,Cat%C3%B3lica%20Santa%20%C3%81gatha%2C%20en%20Miami.
[161] La Lupa. II Aniversario: Tres sacerdotes narran el dolor de un exilio forzado. Disponible en: https://lalupa.press/a-dos-anos-de-la-rebelion-de-abril-tres-sacerdotes-narran-el-dolor-de-un-exilio-forzado/

Una cuenta denominada «PLOMO» le mandaba videos, le decían que "me iban a pegar fuego", eran amenazas de muerte, por minuto podía recibir de 10 a 20 mensajes de hostigamiento. Una solución momentánea fue cambiar de número."

En dicho reportaje, se abordó también: "Tanto Jinotepe como Masaya fueron ciudades masacradas antes de la operación limpieza, y después mediante esta. El sacerdote Gutiérrez, de la orden salesiana, empezó ayudando a los que caían presos, las madres llegaban a solicitarles su apoyo y junto a organizaciones de derechos humanos se enfrentaban al comisionado general Ramón Avellán para realizar esa gestión. Se hizo en varias ocasiones, pero después ya no se pudo." [162]

Lamentablemente, ellos tres, fueron de los primeros curas en desplazarse forzadamente, no obstante, a la fecha hay más de 170 sacerdotes exiliados debido a la persecución hacia la iglesia católica.

## 4.3. Tercera etapa

Durante la tercera etapa de la represión en contra de la Iglesia en Nicaragua, se caracterizó por la ruptura de relaciones diplomáticas con la iglesia católica, materializándose en la expulsión del nuncio apostólico, monseñor Waldemar Stanislaw Sommertag en marzo de 2022, el comunicado oficial de la Santa Sede, expresó: "La Santa Sede ha recibido con sorpresa y dolor la comunicación de que el Gobierno de Nicaragua ha decidido retirar el beneplácito (agrément) a S.E. Mons. Waldemar Stanislaw Sommertag, Nuncio Apostólico en Managua desde 2018, imponiéndole que dejara inmediatamente el país después de notificarle esa medida".[163]

Este comportamiento evidencia el desprecio del régimen Ortega-Murillo no solo hacia la Iglesia Católica como institución religiosa, sino hacia la diplomacia o política exterior y el acompañamiento psicosocial y educativo; es necesario recordar que la Iglesia Católica ha realizado una labor pastoral apostólica pero también de apoyo humanitario desde el enfoque de la Doctrina Social de la Iglesia, que incluye el ámbito educativo, cultural, caritativo, labores de cuido a poblaciones vulnerabilizadas tales como las personas adultas mayores, niñez en situación de abandono, a través de los hogares y centros de atención. Además de la colaboración en salubridad a través de programas, como las pastorales encargadas en temas de salud a poblaciones marginadas.

Con la expulsión del nuncio apostólico y el rompimiento de las relaciones diplomáticas con la Ciudad del Vaticano, todos estos programas sociales quedaron en riesgo de ser cerrados, tal como sucedió eventualmente en Nicaragua.

[162] Ídem
[163] Swissinfo. El Vaticano ve "grave e injustificada" la expulsión del nuncio en Nicaragua. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/el-vaticano-ve-grave-e-injustificada-la-expulsi%C3%B3n-del-nuncio-en-nicaragua/47426310

Aunado a ello, en esta etapa de la represión se dio un aumento en el cierre de medios de comunicación, universidades y asociaciones humanitarias ligadas a la iglesia católica, la expulsión de personas religiosas y/o integrantes de la Iglesia Católica, la prohibición de ingreso al país, la retención y/o despojo de pasaportes de personas religiosas o ligadas a la Iglesia Católica, tal como sucedió con el padre José Alberto Idiáquez, exrector de la Universidad Centroamericana "UCA", a quien el Consulado de Nicaragua en México, no le entregó su pasaporte, pese a realizar el debidamente el trámite.

Además, se aumentó la privación de libertad, judicialización y condena de sacerdotes, como método de persecución religiosa, los religiosos se convirtieron en personas presas políticas, a quienes se les violentaba su derecho a la libertad individual, integridad personal, debido proceso, garantías judiciales y protección estatal. Los procesos judiciales arbitrarios fueron una muestra de la utilización de las y los judiciales bajo el control de la dictadura, las audiencias y juicios irracionales, sentencias sin argumentación jurídica fiable, condenas desproporcionadas, así como indebido tratamiento penitenciario y policial hacia los sacerdotes.

Debido a la represión y a los actos de persecución, vigilancia y espionaje hacia las Iglesia en Nicaragua, se dio un incremento significativo en el desplazamiento forzado o exilio de integrantes de la Iglesia Católica. Para noviembre de 2022, el diario LA PRENSA, citó a la firma encuestadora CID-Gallup, misma que aseguró que el 44.9% de la población nicaragüense es católica[164].

Para 2022, el año cerró con 462,867 personas nicaragüenses desplazadas forzadas entre Costa Rica, Estados Unidos, México y España, según el reporte: Situación de las personas nicaragüenses desplazadas forzadas[165], del Colectivo Nicaragua Nunca Más. Si aplicamos este porcentaje a dicha cifra, por extrapolación matemática, equivaldría aproximadamente a 208,290 personas católicas nicaragüenses exiliadas. El mayor desplazamiento forzado de la feligresía católica a causa de la persecución religiosa en Nicaragua.

## 4.4. Cuarta Etapa

Al cierre de este informe se identificaron cuatro etapas de la represión o persecución religiosa en Nicaragua, durante esta última, se configuraron graves violaciones a los derechos y libertades fundamentales de sacerdotes, personas religiosas, feligreses y laicos, incluyendo el despojo arbitrario de la nacionalidad a sacerdotes y personas integrantes de la iglesia católica. Por su relevancia en esta etapa incluimos un amplio análisis del destierro de sacerdotes y religiosos tanto católicos como evangélicos.

En abril de 2019, el exilio del primer obispo producto de este clima adverso contra la iglesia y la persecución en su contra; fue el inicio de la clara persecución religiosa en contra de sacerdotes, y posteriormente se comenzó a cimentar todas las bases legislativas, judiciales, sociales y administrativas que permitirían la profundización de la represión en contra de la iglesia.

[164] LA PRENSA. Religión, católicos y cristiano en Nicaragua. Disponible en: https://www.laprensani.com/2022/11/15/editorial/3067359-religion-catolicos-y-cristianos-en-nicaragua
[165] Colectivo Nicaragua Nunca Más. Situación de las personas nicaragüenses desplazadas forzadas. Disponible en: https://colectivodhnicaragua.org/wp-content/uploads/2023/06/Desplazamiento-Forzado-junio-2023.pdf

En febrero de 2022 la tensión creada en los años anteriores conllevaría a una de las mayores persecuciones contra la iglesia en la historia de nuestro país; se materializó la ruptura de relaciones entre el Estado y la iglesia con la expulsión del nuncio apostólico, así como el cierre masivo de organizaciones y medios de comunicación ligados a la iglesia, pero, principalmente, comenzaría una nueva forma de represión, la detención, judicialización y condena a sacerdotes. El destierro y despojo de la nacionalización a sacerdotes y personas ligadas a la iglesia católica iniciaría esta cuarta etapa, posiblemente la más agresiva y tendiente a anular a la iglesia; esta cuarta etapa consolidaría un Estado de terror contra la iglesia y su feligresía.

Entre 2023 y 2024 Daniel Ortega y Rosario Murillo impusieron un esquema de destierro y expulsión a personas religiosas, no obstante, el detonante de esta fase se encuentra en el retiro del beneplácito y por ende la expulsión de monseñor Waldemar Stanislaw Sommertag en marzo de 2022[166]. Esta situación dio paso a esta política de expulsión y destierro; esta expulsión sería acompañada de una mayor estigmatización ya que a inicios de mayo del mismo año se hizo público el informe final sobre las consultas realizadas por la Comisión de Justicia y la Comisión de Gobernación de la Asamblea Nacional, a través se propuso judicializar a religiosos quienes “se involucraron en la aventura golpista como dirigentes”[167].

Esta política de destierros y negativa de ingresos al país se estableció no solo contra la iglesia católica, sino también contra quienes consideraran que con su voz o acciones representaban un peligro para el régimen, por lo que después de la expulsión de monseñor Sommertag también fueron desterrados a artistas nicaragüenses hacia Costa Rica[168].

Este panorama de criminalización aparejó el cierre masivo de organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que estaban ligadas a las iglesias, como la Asociación Misioneras de la Caridad, creada el 16 de agosto de 1988, tras una visita al país de la Madre Teresa de Calcuta; esta organización habría sido incluida en una lista de 101 organizaciones a cerrar, presentada por el diputado Filiberto Rodríguez, aduciendo que incumplieron sus obligaciones[169]; aunque aún no se había aprobado la cancelación de su personalidad jurídica el 28 de ese mismo mes y año fueron “informadas” que debían irse del país[170], su cancelación se materializó al siguiente día[171].

[166] AP. Vaticano: “Sorpresa y dolor” por retiro nuncio de Nicaragua. Publicado el 12 de marzo de 2022. Disponible en https://apnews.com/article/849dcb7951cce500dbc1f7a16dfa2207
[167] LA PRENSA. Informe de comisiones legislativas propone judicialización de religiosos y directores de organizaciones de derechos humanos. Publicado el 3 de mayo de 2022. Disponible en https://www.laprensani.com/2022/05/03/politica/2989018-informe-de-comisiones-legislativas-propone-judicializacion-de-religiosos-y-directores-de-organizaciones-de-derechos-humanos
[168] VOA. Productores musicales detenidos en Nicaragua son obligados a salir del país. Publicado el 23 de abril de 2022. Disponible en https://www.vozdeamerica.com/a/ortega-expulsa-del-pais-artistas-que-estuvieron-detenidos-sin-informarse-la-razon/6542195.html
[169] ACI prensa. Daniel Ortega ordena la disolución de las Misioneras de la Caridad en Nicaragua. Publicado el 28 de junio de 2022. Disponible en https://www.aciprensa.com/noticias/94438/daniel-ortega-ordena-la-disolucion-de-las-misioneras-de-la-caridad-en-nicaragua
[170] Divergentes. Ortega expulsa de Nicaragua a la congregación religiosa fundada por Santa Teresa de Calcuta. Publicado el 28 de junio de 2022. Disponible en https://www.divergentes.com/ortega-expulsa-de-nicaragua-a-la-congregacion-religiosa-fundada-por-santa-teresa-de-calcuta/
[171] AP. Nicaragua clausura asociación de Madre Teresa de Calcuta. Publicado el 29 de junio de 2022. Disponible en https://apnews.com/article/noticias-53dd37e288efb5bb574d5d1411e82268

La congregación religiosa tuvo que cerrar un hogar de ancianos, una guardería para hijos de vendedores ambulantes, proyectos de educación y entrega de alimentos. Desde el día de cancelación de su personalidad jurídica, 29 de junio, agentes policiales implementaron un dispositivo policial afuera del Hogar Inmaculado Corazón de María, en Granada, donde permanecían las hermanas, este asedio se mantuvo en los días posteriores[172].

Ante la gravedad de estos hechos, el 4 de julio, la curia arzobispal de Managua publicó una nota de prensa en la cual lamentan "profundamente el dolor de tantos hermanos nuestros que ya no tendrán las atenciones que recibían de las hermanas y asimismo les expresamos nuestra gratitud por su invaluable servicio a nuestras iglesias locales"[173], sin embargo, el 6 de julio agentes policiales y de migración "escoltaron" hasta la frontera con Costa Rica a las 18 monjas de la Asociación Misioneras de la Caridad de Managua y Granada[174].

Este hecho constituyó el primer destierro de personas religiosas nicaragüenses, ya que dos de estas 18 monjas eran nicaragüenses[175], quienes, por ende, quedaron en una situación de apatridia de facto. El destierro y la expulsión son figuras diferentes, la primera hace alusión a sacar del país involuntariamente a un nacional, negándole así todos sus derechos, mientras que la segunda aplica solo a extranjeros, que cuentan con un tercer Estado que les acoja, les reconozca como sujetos de derechos y les proteja.

El 15 de septiembre de 2022 el papa Francisco catalogó esta expulsión y destierro de las monjas como inexplicable, además, añadió "Estas mujeres son buenas revolucionarias, pero del evangelio. No le están haciendo la guerra a nadie. Al contrario, todos necesitamos de estas mujeres"[176], y, a pesar de haber pedido se permita su ingreso al país, tan solo 5 días después se dio la segunda expulsión de monjas, esta vez fueron las hermanas de La Cruz del Sagrado Corazón de Jesús, de origen mexicano, revelando algunas fuentes que esta expulsión se dio por negarse a proporcionar listas e información de laicos de Matagalpa[177], donde se encontraban radicadas, ello en el contexto de la detención a monseñor Rolando Álvarez.

En febrero de 2023 entraría una nueva etapa de represión a la fe, la cuarta etapa vigente hasta la actualidad, y con esta se masificaron los destierros contra personas religiosas y su desnacionalización, de iure o de facto. El 9 de ese mismo mes y año la Asamblea Nacional aprobó bajo trámite de urgencia reforma al artículo 21 de la Constitución Política, agregándole que "Los traidores a la patria pierden

[172] Confidencial. Policía asedia Hogar religioso en Granada, donde están seis Misioneras de la Caridad. Publicado el 30 de junio de 2022. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/policia-asedia-hogar-religioso-en-granada-donde-estan-seis-misioneras-de-la-caridad/
[173] Vatican News. Las Misioneras de la Caridad deberán abandonar Nicaragua. Publicado el 5 de julio de 2022. Disponible en https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2022-07/las-misioneras-de-la-caridad-deberan-abandonar-nicaragua.html
[174] BBC. Nicaragua expulsa del país a las monjas de la orden de la Madre Teresa. Publicado el 7 de julio de 2022. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62078505
[175] Confidencial. Misioneras de la Caridad: "Nuestro espíritu estará siempre con ustedes en Nicaragua". Publicado el 8 de julio de 2022. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/misioneras-de-la-caridad-nuestro-espiritu-estara-siempre-con-ustedes-en-nicaragua/
[176] Euro News. El Papa pide al Gobierno de Nicaragua que permita el regreso de religiosas expulsadas. Publicado el 16 de septiembre de 2022. Disponible en https://es.euronews.com/2022/09/16/papa-nicaragua
[177] Onda Local. Régimen de Daniel Ortega expulsa a religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús. Publicado el 21 de septiembre de 2022. Disponible en https://ondalocalni.com/noticias/1814-regimen-ortega-expulsa-nicaragua-religiosas-cruz/

la calidad de nacional nicaragüense" e inmediatamente se aprobó la Ley No. 1145 la cual faculta a los jueces (plegados al régimen) despojar de la nacionalidad a quienes consideren "traidores a la patria", esto permitió de forma simultánea el destierro y desnacionalización de 222 personas, ese mismo día[178].

De este primer grupo al menos 22 personas eran religiosos. Un día después de este destierro, el 10 de febrero, a través de conferencia de prensa, el presidente de la Sala Penal Uno leyó sentencia Número 008-2023 condenó a monseñor Rolando Álvarez por los delitos de menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas, siendo considerado como "traidor a la patria", por lo que también se inhabilitó de forma perpetua para ejercer cargos públicos y/o de elección popular, la suspensión de sus derechos ciudadanos y la pérdida de su nacionalidad[179].

EL 15 de febrero del 2023 el régimen privó de la nacionalidad a otras 94 personas, a quienes acusó "en ausencia" de ser traidores a la patria[180], si bien dentro de este grupo de desnacionalización no existen destierros a religiosos si se incluyeron dentro de estos 94 a 10 sacerdotes, presbíteros u obispos, quienes se encontraban ya en el exilio antes de la acusación, por lo que está al declararles prófugos de la justicia, desnacionalizarles y privarles de otros derechos sin un juicio justo y sin ninguna garantía al debido proceso han perpetuado su desplazamiento forzado, lo cual surte los efectos de una persona desterrada.
Paralelo a estos destierros, el 21 de febrero Daniel Ortega llamó públicamente que los curas, obispos, cardenales y el papa "son una mafia", además de ser cómplices de crímenes de lesa humanidad y demás improperios[181]; tan solo una semana después de estas declaraciones y destierros, al menos una docena de monjas trapenses abandonaron Nicaragua por "motivos de la Orden", ellas pertenecían a la Orden monástica católica OCSO y tenían su monasterio desde hace 22 años en el monasterio Santa María de la Paz, en el municipio de San Pedro de Lóvago[182].

En abril del mismo año se dio a conocer la expulsión del sacerdote Donaciano Alarcón, de origen panameño, quien fue expulsado hacia Honduras por mencionar a monseñor a monseñor Rolando Álvarez durante sus homilías celebradas en Estelí[183]; una semana después se dio a conocer la expulsión de otras tres monjas, de origen costarricense y guatemalteco, cuyo ministerio lo realizaban en el asilo de ancianos López Carazo en el municipio de Rivas.

[178] BBC. Nicaragua libera a 222 opositores presos, los deporta a EE.UU. y les quita la nacionalidad. Publicado el 9 de febrero de 2023. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64587463
[179] 19 Digital. Sentencia de condena en contra de Rolando José Álvarez Lagos. Publicado el 10 de marzo de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136858-sentencia-de-condena-en-contra-de-rolando-jose-alvarez-lagos
[180] 19 Digital. 94 acusados de traidores a la Patria pierden nacionalidad nicaragüense. Publicado el 15 de febrero de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137001-94-acusados-de-traidores-a-la-patria-pierden-nacionalidad-nicaraguense
[181] 19 Digital. La solidaridad, la distribución de la riqueza, el socialismo es el verdadero cristianismo. Publicado el 21 de febrero de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:137189-la-solidaridad-la-distribucion-de-la-riqueza-el-socialismo-es-el-verdadero-cristianismo
[182] Infobae. Tras las arremetidas del régimen contra la Iglesia, monjas de la Trapa abandonaron Nicaragua después de 22 años de servicio. Publicado el 28 de febrero de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/01/tras-las-arremetidas-del-regimen-contra-la-iglesia-monjas-de-la-trapa-abandonaron-nicaragua-despues-de-22-anos-de-servicio/
[183] Confidencial. Sacerdote panameño: "Me expulsaron por mencionar a monseñor Rolando Álvarez". Publicado el 5 de abril de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/sacerdote-panameno-me-expulsaron-por-mencionar-a-monsenor-rolando-alvarez/

ello sin considerar que la monja de origen guatemalteco había sufrido un accidente cerebrovascular[184] y estaba en condición de salud delicada.

Las expulsiones a monjas también fue acompañada de confiscaciones, como es el caso de las hermanas de la congregación Hijas de Santa Luisa de Marillac, expulsando del país a tres monjas extranjeras y también se les confiscó el Instituto Técnico Santa Luisa de Marillac, ubicado en el municipio de San Sebastián de Yalí, departamento de Jinotega, el cual tenía 31 años de haberse fundado; esta confiscación se sumó a las sufridas por las Hermanas Dominicanas de la Anunciata, a quienes también se les confiscó un colegio[185].

Esta política de expulsión continuó durante todo 2023. El primero de julio de ese año se dio a conocer que agentes policiales irrumpieron en la ciudad de León en las instalaciones de la Fraternidad Pobres de Jesucristo, donde se encontraban las Hermanas Pobres de Jesucristo, a quienes llevaron con "rumbo desconocido" hasta expulsarlas, días después publicaron que estaban en El Salvador, las hermanas se encontraban desde hace 7 años en el país y el régimen se negó a renovarles sus visas de residencia[186]. Además, se supo de expulsiones a monjas de otras tres órdenes o ministerios, sin embargo, esto se manejó bajo confidencialidad debido el temor a represalias, en total entre 2022 y 2023 se expulsaron a 66 monjas y otras 6 fueron impedidas de ingresar al país[187].

El 6 de octubre de 2023 se liberó al sacerdote Leonardo Guevara, quien estuvo casi 5 meses bajo custodia policial en uno de los seminarios de la Conferencia Episcopal de Nicaragua en Managua, además, con él dos sacerdotes que también estuvieron detenidos fueron liberados[188]. Luego de esto, en nota de prensa del régimen del 18 de octubre de 2023 se dio a conocer un nuevo destierro, esta vez fueron 12 los sacerdotes hacia el Vaticano[189], lo cual fue confirmado por Matteo Bruni, director de la oficina de prensa del Vaticano[190].

[184] Primer Orden. Dictadura ordena a tres monjas a abandonar el país en 72 horas. Publicado el 12 de abril de 2023. Disponible en https://www.primerorden.com/2023/04/12/politica/dictadura-monjas-expulsadas-nicaragua/
[185] Infobae. La dictadura de Daniel Ortega confiscó un colegio religioso en Nicaragua y expulsó a tres monjas. Publicado el 31 de mayo de 2023. Disponible en https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/06/01/la-dictadura-de-daniel-ortega-confisco-un-colegio-religioso-en-nicaragua-y-expulso-a-tres-monjas/
[186] Nicaragua Investiga. Hermanas Pobres de Jesucristo, expulsadas por Ortega, llegan a El Salvador. Publicado el 3 de julio de 2023. Disponible en https://nicaraguainvestiga.com/nacion/124543-monjas-hermanas-fraternidad-pobres-de-jesucristo-llegan-el-salvador/
[87] ACI prensa. Investigadora denuncia: 65 religiosas fueron expulsadas de Nicaragua entre 2022 y 2023. Publicado el 30 de julio de 2023. Disponible en https://www.aciprensa.com/noticias/100411/investigadora-denuncia-65-religiosas-fueron-expulsadas-de-nicaragua-entre-2022-y-2023
[88] Religión Digital. La policía de Nicaragua libera al sacerdote Leonardo Guevara, retenido hace cinco meses. Publicado el 06 de octubre de 2023. Disponible en https://www.religiondigital.org/america/Nicaragua-sacerdote-nicaraguense-Leonardo-Guevara_0_2603439631.html
[189] 19 Digital. 12 sacerdotes hacia el Vaticano por acuerdos Gobierno - Santa Sede. Publicado el 18 de octubre de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145739-12-sacerdotes-hacia-el-vaticano-por-acuerdos-Gobierno-santa-sede
[190] Artículo 66. Santa Sede confirma que acogerá a los 12 sacerdotes desterrados por el régimen de Nicaragua. Publicado el 19 de octubre de 2023. Disponible en https://www.articulo66.com/2023/10/19/vaticano-confirma-destierro-12-sacerdotes-dictadura-ortega/

Este destierro fue politizado como un "acto de buena voluntad" del Gobierno y de "reconocimiento" a la Iglesia Católica que tanto habían atacado, al respecto Rosario Murillo informó:

- *Nuestro reconocimiento a las más altas autoridades de la iglesia católica aquí en Nicaragua y vamos adelante con mucha fe, con mucha confianza, con grandes esperanzas, sabemos que estamos caminando la paz, que es lo importante, la paz como camino, y que estamos desde la paz construyendo el horizonte y el porvenir de todos[191].*

A pesar de ejercer proselitismo político a través del destierro y de venderse como un acto de buena voluntad, este no deja de ser un crimen de lesa humanidad, ya que se configura una apatridia de facto al romper el vínculo jurídico, social y cultural de los sacerdotes con el Estado y el país en su conjunto, en todas las dimensiones posibles como familiares, su identidad personal y social, idiosincrasia, entre otras, dejándoles en una situación de vulnerabilidad que conlleva a la pérdida, paulatina o instantánea, de otros derechos.

A finales de 2023 se reactivaron las detenciones a sacerdotes y religiosos, llegando a detener entre la semana de navidad y fin de año a 17 religiosos, entre ellos un obispo, monseñores, párrocos y seminaristas[192]. En enero de 2024 serían también desterrados a Roma 19 religiosos, junto con monseñor Rolando Álvarez; con este destierro, expulsiones o negativas de ingreso al país se calculó a inicios de años que la iglesia católica habría perdido al menos el 20% de los sacerdotes, siendo las más afectadas las parroquias de Matagalpa, Siuna, Bluefields, Estelí y Managua[193].

Igualmente, a inicio de este año, 2024, Raza e Igualdad dio a conocer que al menos 76 monjas habían sido impedidos de ingresar al país, habían sido expulsadas o forzadas de alguna manera a salir[194].

Durante todo 2024 la persecución contra la Iglesia continuó; en agosto del corriente año se conoció el destierro de otros 7 sacerdotes a Roma, siendo estos los curas: Víctor Godoy, Jairo Pravia, Silvio Romero, Edgar Sacasa, Harvin Torres, Ulises Vega y Marlon Velázquez; ante este nuevo destierro, un sacerdote exiliado en Costa Rica comentó "lo pasa hay una retórica de que nosotros somos golpistas, de que nosotros somos permisivos o somos actores, lo que es totalmente falso, porque es un levantamiento del pueblo de tanta injusticia que reciben a diario, porque Nicaragua no es un país libre"[195].

[191] 19 Digital. Acuerdos Gobierno - Santa Sede ratifica compromiso permanente de buscar y encontrar soluciones. Publicado el 19 de octubre de 2023. Disponible en https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:145756-acuerdos-Gobierno-santa-sede-ratifica-compromiso-permanente-de-buscar-y-encontrar-soluciones
[192] Confidencial. Dictadura ejecuta gran redada "Navidad negra" contra sacerdotes. Publicado el 31 de diciembre de 2023. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/dictadura-ejecuta-gran-redada-navidad-negra-contra-sacerdotes/
[193] Confidencial. Lista de sacerdotes de Nicaragua desterrados por el régimen orteguista. Publicado el 19 de enero de 2024. Disponible en https://confidencial.digital/nacion/lista-de-sacerdotes-de-nicaragua-desterrados-por-el-regimen-orteguista/
[194] 100% Noticias. Régimen en Nicaragua ha desterrado o impedido ingresar al país a 170 sacerdotes y 76 monjas. Publicado el 29 de enero de 2024. Disponible en https://100noticias.com.ni/nacionales/129288-regimen-destierro-impide-ingreso-sacerdotes-monjas/
[195] CNN. Gobierno de Nicaragua confirma salida de 7 sacerdotes y la lista de curas "desterrados" llega a 51 en dos años, según colectivo nicaragüense. Publicado el 9 de agosto de 2024. Disponible en https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/09/nicaragua-salida-sacerdotes-curas-desterrados-orix/

El pasado agosto se conoció la confiscación a la Congregación Religiosa Madre del Divino Pastor en Diriamba, por lo que las monjas que en la propiedad confiscada se encontraban fueron obligadas a salir[196], se desconoce si también tuvieron que salir del país. Este destierro continuó, esta vez hacia Guatemala cuando desterraron a 13 miembros de la iglesia evangélica Puertas de la Montaña[197], extendiendo este crimen a otras denominaciones de fe.

La continuación de esta política ha dejado un saldo de más de al menos 91 monjas que han sido expulsadas o a quienes se les ha impedido el ingreso, siendo víctimas silenciosas, pero con enormes afectaciones, incluso en muchos casos más graves que ha sacerdotes; una de ellas denunció bajo confidencialidad:

- *Lo que hay es un silencio que no es cómplice, porque las mujeres se han destacado por la valentía. Lo que hay es un silencio prudente. Somos más vulnerables por nuestra condición de género, incluso más que los sacerdotes.*

- *No deja de dar miedo, por las hermanas y por la familia. Siento que lo que nos esté moviendo por ahora sea el temor, puede ser que, disfrazado de prudencia, pero al final es miedo[198].*

Todos los afectados, se convirtieron en apátridas, por despojarlos de su nacionalidad por medio de procesos ilegales, lo que les ha causado problemas jurídicos, daños económicos y consecuencias familiares. La desnacionalización y el destierro de nicaragüenses ha tenido efectos perturbadores con repercusiones a nivel personal, familiar e incluso, social. A nivel individual, una persona despojada de su nacionalidad enfrenta una pérdida identidad. No sólo pierden su patria, sino también el sentido de pertenencia, el acceso a derechos fundamentales, y a menudo, sus lazos familiares y comunitarios.

La desnacionalización y el destierro pueden también desestabilizar comunidades enteras ya que la expulsión forzosa divide familias y amigos, socavando los lazos sociales y creando un ambiente de desconfianza y miedo. Las personas desterradas se convierten en refugiados, cargando por mucho tiempo un limbo legal que los deja sin acceso a derechos ni protección.

[196] Café con voz. Secta sandinista despoja colegio católico y expulsa monjas. Publicado el 22 de agosto de 2024. Disponible en https://cafeconvoz.com/nacionales/25124-secta-sandinista-despoja-colegio-catolico-y-expulsa-monjas/
[197] Prensa Libre. Trece integrantes del ministerio Puerta de la Montaña figuran entre los 135 presos políticos que recibió Guatemala. Publicado el 5 de septiembre de 2024. Disponible en https://www.prensalibre.com/ciudades/guatemala-ciudades/trece-integrantes-del-ministerio-puerta-de-la-montana-figuran-entre-los-135-presos-politicos-que-recibio-guatemala-breaking/#google_vignette
[198] LA PRENSA. Monja asegura que la persecución hacia religiosas no se visibiliza en su totalidad. Publicado el 20 de septiembre de 2024. Disponible en https://www.laprensani.com/2024/09/20/politica/3381157-iglesia-catolica-monjas-vulnerables-represion-nicaragua

Los sacerdotes detenidos, declarados traidores a la patria y expulsados del país[199] enfrentaron violaciones al debido proceso, en algunos casos desaparición forzada temporal, tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes. La mayoría de enfrentaron juicios arbitrarios, acusados de lavado de activos y otros delitos o acusaciones delictivas falsas, por lo cual procedieron a congelar las cuentas bancarias de la mayoría de las parroquias, iglesias e incluso organizaciones sociales vinculadas a la iglesia católica tales como Cáritas, así como también de órdenes religiosas de monjas como la Orden de las Misioneras de la Caridad y otras.

Esta etapa, se consolidó como una verdadera persecución religiosa en contra de las iglesias en Nicaragua, lo cual desencadenó la censura y auto censura no solo de los medios de comunicación basados en la fe, sino también de las homilías sacerdotales brindadas en la eucaristía, lo cual también representa una grave violación no solo a la libertad religiosa, sino también a la libertad de expresión y libertad de reunión en Nicaragua. Todo ello, ha llevado a tener púlpitos e iglesias abandonadas, sin poder la feligresía ejercer su derecho a profesar su fe.

En conclusión, durante los últimos seis años, el régimen ha implementado una represión objetivizada contra la iglesia católica, el régimen desarrolla una de las mayores persecuciones en nuestra historia en contra de los sacerdotes, religiosas y de la Iglesia Católica en general, generando un clima adverso en la opinión pública contra su contra, al comenzar a ser calificada como un “enemigo del pueblo” o del Estado.

[199] Se agrega como anexo a este informe la lista de los sacerdotes públicamente desterrados.

**2019**
**Sacerdote Edwing Román víctima de  asedio**

# V. Labor de documentación de violaciones y abusos contra personas religiosas

Este Colectivo, desde el exilio, documenta las graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua y sus agentes paraestatales desde el inicio de las protestas sociales en abril de 2018 hasta la fecha. Desde el 1 de abril de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2024, el Colectivo ha registrado 1,220 casos que narran diversas agresiones contra los derechos de 1,296 víctimas directas identificadas en dichos casos.

El Colectivo ha denunciado los ataques y la violación de las libertades fundamentales en Nicaragua, entre ellas el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. De los casos recibidos hasta la fecha por la organización en 357 testimonios las víctimas mencionan a las iglesias, fundamentalmente católica, estos testimonios mencionan diferentes roles asumidos por religiosos en la protección de los manifestantes, asistencia médica, resguardo en templos, entre otros, así como las diferentes agresiones sufridas por las víctimas y religiosos perpetradas por parte agentes estatales y entidades paraestatales.
Cabe destacar que hasta el año 2022, las dos religiones predominantes en Nicaragua son la iglesia católica, con un 44.9%, y la iglesia evangélica, con un 38%.[200] Como se menciona en este informe, la participación de la iglesia católica en el contexto de la crisis sociopolítica y de derechos humanos iniciada en abril de 2018 fue notable, resultando de esa participación diversas acciones de represalia del régimen contra sacerdotes, religiosas, pastores y feligresía.

Aunque es menor el número de denuncias de actores de la iglesia evangélica, la organización ha identificado casos que permiten documentar ataques contra esta denominación. Asimismo, se incluyen testimonios de personas pertenecientes a la Iglesia Morava, una religión protestante con 175 años de presencia en Nicaragua, que cuenta con aproximadamente 110 mil feligreses, la mayoría indígenas miskitus, mayagnas y afrodescendientes, principalmente en el Caribe Norte.

## 2.1. Agresiones contra la iglesia católica como represalia a su labor de acompañamiento a las víctimas

Al cierre de este informe, el Colectivo ha documentado el caso de 28 personas vinculadas directamente a la Iglesia Católica. De ellas, 7 son sacerdotes, 2 monaguillos, 4 trabajadores de la iglesia, 2 donantes, 1 delegado de la palabra y 12 personas que formaban parte del coro, catequistas o integrantes de pastorales y comunidades dentro de la iglesia.
De las 28 personas documentadas, 8 fueron detenidas, expulsadas del país y despojadas de su nacionalidad incluyendo un sacerdote despojado de su nacionalidad y forzado a exiliarse, al igual que las otras 19 personas que se vieron forzadas a salir al exilio.
Algunos sacerdotes fueron claves para preservar la vida de las manifestantes víctimas de las fuerzas armadas de agentes paraestatales y la policía, estos resguardaron a las personas en los templos y realizaron una importante labor de concientización en la población que se encontraba en las barricadas

[200] CID Gallup. Evangélicos en la América Latina - Porcentaje de población. Disponible en: https://www.facebook.com/photo?fbid=8593754603998203&set=a.199006163473131,

(bloqueos) aconsejando el retiro de las mismas frente al inminente ataque de las fuerzas represivas, esto fue recordado en su testimonio por una de las víctimas documentadas por este Colectivo:

Recuerdo que el gobierno ya había orientado la ejecución del plan limpieza que ordenaba quitar a punta de balas los tranques, ya que nuestras vidas corrían peligro, llegaron una comisión de la Iglesia Católica de Matagalpa, a conversar con nosotros para que abandonáramos las barricas y salvar nuestra vida, por lo que sabiamente decidimos junto a los que estábamos ahí retirarnos y prepararnos para la persecución que se nos venía ya que estábamos en la mira de los secretarios políticos de nuestros barrios.[201]

No cabe duda de que esta acción contraria a la narrativa gubernamental que culpaba a la iglesia de los tranques (bloqueos), permitió salvar un número indeterminado de vidas. Asimismo, durante la operación limpieza – entre junio y julio de 2018 – los templos católicos fueron esenciales para preservar la vida de los manifestantes, frente a los ataques los templos fueron abiertos para resguardar la vida de miles de manifestantes, por ejemplo en el caso de la Trinidad (Estelí)[202] Jinotepe, Masaya y en la catedral de Managua, asimismo fue recurrente la acción de sacerdotes los que frente a los ataques a la población salieron a las calles con banderas blancas e incluso con la imagen del santísimo para disuadir los ataques armados de la policía y agentes paraestatales, pidiendo el cese de los ataques.

En este contexto el Colectivo documentó 17 testimonios de sobrevivientes que se resguardaron en junio de 2018 en la Divina Misericordia en Managua, como se menciona en este informe esta parroquia fue brutalmente atacada por agentes estatales los cuales dispararon por más de 11 horas al templo el cual daba refugio más de un centenar de jóvenes, estudiantes y periodistas, de ese grupo 9 fueron detenidos, un estudiante de medicina que estaba en un puesto médico en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) refirió:

- *El día 13 de julio, se dio el segundo ataque que nos hicieron en la UNAN, empezó alrededor de medio día, en la Rotonda Universitaria cerca del recinto Arlen Siu, con armas de alto calibre, dando como resultados jóvenes heridos... Mi compañera de asistencia médica cayó ese día con un disparo en el fémur y una fractura expuesta, no la pudimos llevar a ningún hospital, fue llevada a la Iglesia de la Divina Misericordia ...*

Cabe destacar el temor fundado que impedía llevar a los heridos a hospitales públicos por el temor a no ser atendidos o ser detenidos por la policía o agentes paraestales.

Con relación al ataque a la parroquia una joven estudiante de 20 años estudiante de odontología relató al Colectivo:

- *Nos quedamos incomunicados porque ya no había luz. y después escuché que habían pegado (herido) a Gerald (Vásquez), lo mataron no pude verlo, después mataron al Oso (Francisco Flores); como a las 5 de la mañana ya había luz [del día], nos dijeron que había un cuerpo tirado y nos dijeron que era el Oso que había muerto y quedó tirado con el mortero y el*

[201] ETD6919-8106
[202] 100% Noticias. Disponible en: https://100noticias.com.ni/nacionales/91303-iglesia-la-trinidad-refugio/,

- *encendedor en la mano y cuando amaneció nos sacaron de la iglesia [a la catedral de Managua] y pude ver que estaban los paramilitares y nos sacaban el dedo y nos decían vulgaridades y nos mostraban las armas. En la entrada de la iglesia estaba un semáforo y ahí había un retén de la policía y pudimos ver la gente que hizo la vigilia, pero que la policía no dejó pasar. Llegamos a catedral muertos de hambre y sueño...*

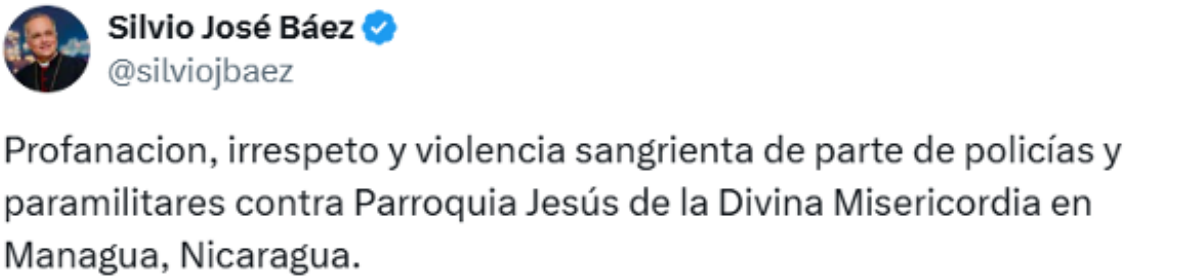


**Cuenta de X (Twitter), arzobispo de Managua.**

**Cuenta de X (Twitter), presidente de la conferencia episcopal 2021 - 2024**

Este ataque contra más de 150 personas que se encontraban resguardadas en la iglesia, entre ellas el vicario Erick Alvarado y el padre Raúl Zamora, fue condenado por la comunidad internacional. Este hecho fue repudiado por diversas personalidades religiosas nacionales e internacionales, entre ellas el nuncio apostólico y el cardenal de Nicaragua. [203]

Cabe destacar que el sacerdote Raúl Zamora fue detenido en diciembre de 2023 y desterrado a al Vaticano junto a 17 sacerdotes entre ellos el Obispo Rolando Álvarez, asimismo todos los sacerdotes con participación o relación a este grave hecho en los meses siguientes fueron asediados y obligados al exilio o fueron desterrados del país como el caso del sacerdote Zamora.

En 2019 familiares de personas asesinadas en el contexto de las protestas sociales decidieron realizar misas en homenaje a sus seres queridos, tras un año de haber ocurrido estos hechos. El Colectivo documentó 9 casos de personas que denunciaron haber sido víctimas de hostigamiento policial durante estas celebraciones religiosas. Estos actos de asedio ocurrieron en León, Bluefields (Costa Caribe Sur), Jinotega, Managua, Matagalpa, Masaya y Jinotepe; una de las víctimas narró:

[203] Vatican New. Disponible en: https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2018-07/nicaragua-pueblo-derechos-humanos-iglesia.html

- *El 8 de cada mes, en conmemoración de las víctimas de los tranques, los jinotepinos celebrábamos misas en la Iglesia de San Antonio. La parroquia era asediada por la policía y simpatizantes sandinistas, que rodeaban la iglesia y hacían ruido con sus motocicletas.[204]*

El Colectivo identificó casos en los cuales los asedios fueron dirigidos por agentes policiales de alto rango, como comisionados o jefes departamentales. En León, el 15 de junio de 2019, durante la misa en memoria del monaguillo Sandor Dolmus, asesinado en 2018 en la ciudad de León, un grupo de simpatizantes del gobierno colocó una tarima frente a la iglesia y comenzó a programar música de propaganda política a alto volumen, para luego lanzar piedras al templo. Estas acciones ocurrieron frente a agentes policiales, entre ellos el comisionado Fidel Domínguez, jefe de la policía del Departamento de León.

Al respecto algunas víctimas refirieron diferentes acciones de persecución luego de participar de misas de dedicadas a víctimas de la represión lo que evidencia un ensañamiento contra participantes y sus impulsores con la finalidad de silenciar a las víctimas y configurar su narrativa de normalidad.

- *Fui perseguido por los simpatizantes del gobierno que se encontraban afuera. Logré escapar en un taxi; entre ellos, identifiqué a un hombre con un cuchillo que se dirigía directamente hacia mí.[205]*

- *El 24 de julio nos dirigíamos a la misa de aniversario de los muchachos caídos en el barrio Sandino (Jinotega), cuando fuimos perseguidos en moto por dos oficiales de la policía, Darlin Blandón y Yader Villagra. La iglesia de Los Ángeles estaba rodeada de policías.[206]*

- *El domingo 17 de noviembre [de 2019] cubría la misa de conmemoración de los seis meses del asesinato de Eddy Montes en la iglesia Molagüina, cuando agentes policiales y paramilitares comenzaron a atacar a los presentes. Uno de los paramilitares me torció la mano y me robó una cámara Sony X70, valorada en más de dos mil dólares. [207]*

Estas acciones, realizadas de forma conjunta por la policía y civiles afines al partido de gobierno con el objetivo de perseguir a las víctimas y evitar su libre manifestación se constituyeron también en actos de agresión a la iglesia que las acompañaba, lo que constituye una agresión a la libre expresión de las víctimas, pero también a la solemnidad de las celebraciones religiosas. Esta represión si bien busca evitar que recuerden los hechos de abril de 2018 agreden impunemente la libertad de culto dentro de las iglesias.

Durante estos funerales el asedio a las misas de cuerpo presente fue parte de las primeras agresiones a la solemnidad de las celebraciones realizadas por la iglesia católica, así lo describieron 4 madres de personas asesinadas y una persona que asistió a una misa que refirió: “En las afueras, en el parque, durante el velorio en la iglesia el asedio de la policía fue caótico”.

[204] MYN7733-8836
[205] RLE6666-8140
[206] QIH9128-8112
[207] SNX7482-2360

- *De los 7 sacerdotes documentados, 6 expresaron no haber tenido un rol activo en las protestas de 2018. Afirmaron que actuaron para proteger a los ciudadanos que protestaban, abriendo las iglesias para resguardar a los manifestantes cuando era necesario y apoyando como centros médicos ante la falta de asistencia en los hospitales. Además, incorporaron en sus intenciones la oración por Nicaragua y por la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) quienes en ese momento eran mediadores en el Diálogo Nacional.... Me vi compelido por la indignación y mi práctica de vida con más de 36 años como sacerdote, de velar siempre por la libertad y por los derechos de mis hermanos, sobre todo los más vulnerables. Me vi compelido a hacerme presente en aquellos lugares donde la población estaba protestando sabiendo que había un riesgo, pues, porque en más de una ocasión hasta pincharon las llantas de mi vehículo, ahí por Villa Fontana la policía me pinchó la llanta de mi vehículo por el simple hecho de estar observando que la gente protestaba. Ellos (la policía) llevaban las armas y cosas para atacar a la gente, yo sabía que era una situación de riesgo también para uno siquiera irse a observar... y me hice visible para las autoridades de mi país, precisamente por haberme involucrado en intentar proteger a los jóvenes que iban en una marcha a apoyar a los que estaban en el diálogo.[208]*

## 5.2 Narrativa del intento de golpe de Estado por parte de la iglesia católica

Posterior al fracaso del primer Diálogo Nacional en 2018, Daniel Ortega acusó el 19 de julio de 2018 a los sacerdotes de estar comprometidos con el Plan Golpista. El Colectivo pudo identificar en los testimonios de las víctimas un claro intento de las fuerzas represivas para involucrar a la iglesia católica y darle notoriedad y responsabilidad en la narrativa sostenida por el régimen de intento de golpe de estado. Según algunos testimonios recopilados de personas que estuvieron detenidas:

- *[en los interrogatorios con agentes policiales] incluso comenzaban a inventar historias que yo me había reunido con gente de la ABC, Lester Alemán y había gente de la iglesia entre ellos monseñor Abelardo Mata y que nos reuníamos por el parque y que ahí veníamos planeando lo del levantamiento y quién nos financiaba, era como que éramos personas que habíamos planificado falsas acciones en contra del gobierno [209]*

- *...siempre venían con la capucha, un tipo se te acercaba y te comenzaba a preguntar, cuántas personas son, quiénes llevaban comida, medicamentos, qué si andaban armados o no, qué si era la iglesia o no era la iglesia, yo les decía no soy de nada, no estoy en nada, vos me estas mintiendo me decían, vos me estas mintiendo y si estas mintiendo te vamos a castigar, nuestro gobierno aquí, nuestro gobierno allá. El primer interrogatorio es el más claro que tengo porque las palabras perduraron más que las acciones, he aprendido a decir que ocurrieron actos violentos en ese lugar, no quiero ahondar mucho en el tema, lo que uno pasa ahí[210]*

- *Ahí estaba el Comisionado Abel Herrera...Me senté con el Comisionado y me preguntó si me habían maltratado. Yo le dije que me maltrataron y conté lo ocurrido. Me preguntó sobre la Iglesia católica y los Tranques de Estelí[211]*

[208] JWI7344-8793
[209] GXT9603-8111
[210] ZMK1134-2890
[211] OAQ9658-1405

- *Los interrogatorios estuvieron centrados en un supuesto vínculo de colaboración con el obispo Rolando Álvarez, yo lo negaba sostenidamente, les dije que conozco al obispo, porque he ido a misas, pero el obispo ni siquiera sabe quién soy.[212]*

La narrativa de inculpar a la iglesia católica en un supuesto intento de golpe de Estado se transmitió desde los más altos mandos:

- *Estuve en una reunión gubernamental de 20 minutos con altos funcionarios del Estado, que ya tenían la narrativa de que [el golpe de Estado] era financiado por Estados Unidos, el gran capital y la iglesia católica[213]*

- Asimismo, esta narrativa de un supuesto intento de golpe de Estado fue utilizada en el juicio contra Monseñor Rolando Álvarez, en un intento de darle un carácter de legalidad. Para lograrlo, la policía amenazó a personas vinculadas con la Iglesia para que testificaran en su contra. Me preguntaban ¿A dónde salía monseñor? ¿Con quién se reunía? ¿Dónde se reúnen todos los sacerdotes? ¿Qué hablan? Yo les dije que hablan sus temas pastorales, pero me decían ¿de qué más hablan? Contesté y me dejaron ir.

- *El 19 de enero me llamaron que llegara la policía, llegué, entonces estaban 3 oficiales, entre ellos un comisionado de Managua, el comisionado de Matagalpa y un abogado [fiscal] me pasaron la misma hoja de la entrevista que yo di anteriormente en agosto. La primera parte estaba todo lo que yo dije, pero después había un párrafo donde yo decía que el Centro Pastoral la Cartuja se reunían para hablar, asunto pastoral y le agregaron y también de política, otro párrafo, que decía que el padre Sadiel Eugarrios era uno de los que en las homilías se expresaba con palabras de odio contra el gobierno. Entonces me dijo el abogado (fiscal), esto que está diciendo aquí, si lo contradice en el juicio es penado con cárcel. En el juicio yo voy a ir haciendo la pregunta, usted me va diciendo: es cierto, es cierto lo que está aquí, si no contesta será penado con cárcel.[214]*

## 5.3 Agresiones directas contra feligresía y personas vinculadas a la iglesia

Según los testimonios recibidos, en 2019 comenzaron las agresiones y amenazas contra sacerdotes y laicos, lo que provocó el exilio en algunos casos. Durante este periodo y los dos años siguientes, estos actos no se consideraban como agresiones contra la libertad religiosa; sin embargo, los testimonios describen agresiones hacia laicos por el simple hecho de pertenecer a la Iglesia Católica.

De 2018 a 2022 se registra cierto nivel de invisibilidad de estas agresiones, pero a partir a partir del año 2022 el Colectivo empieza a identificar un aumento en los casos documentados de agresiones directas contra personas vinculadas a la iglesia católica, coincide con un aumento de la persecución contra lideres religiosos los cuales son asediados, amenazados y forzados a exiliarse.

[212] BXE6060-4247
[213] RAM1878-3570
[214] TWC4284-8252

Según testimonios recopilados por este Colectivo en junio de 2020 empezaron a llegar mensajes amenazantes tales como:

- *Así que seguís con los curitas, deja de andar de loco con el cabo Álvarez, así le dicen al obispo Rolando Álvarez, ándate con cuidado porque no sabes lo que se te viene si seguís de loco con esos curitas[215]*

- *Me dirigían hacia mi casa cuando a la par se estacionó una patrulla de la policía y me dijeron que dejara de apoyar los padres de la iglesia porque ya los policías sabían a qué iglesia asistían y que me tenían vigilados Estos fueron los motivos que me llevaron a salir del país el 18 de septiembre del 2019[216]*

- *Era Viernes Santo del 2019, ese día participé en el viacrucis, debido a que yo soy miembro de la iglesia católica... yo soy católico y muy creyente y ese día dije que iba a ofrecer una penitencia para que la situación del país mejorará, y ese día me entrevistaron, y mi declaración fue contraria al gobierno, y muchas personas se percataron de ello, durante el Viacrucis no pasó nada porque yo estaba con mis otros compañeros monaguillos... Ese día por la tarde cuando regresé a mi casa a descansar, empecé a recibir comentarios fuertes en las redes sociales, los paramilitares empezaron a amenazar a mi papá. Por ejemplo, en Facebook, me amenazaban con los siguientes mensajes: Plomo-Plomo, pronto te vamos a encontrar, te vamos a enseñar a respetar a nuestro comandante, y cosas así. La amenaza que más me impacto, fue esa que decía Plomo-Plomo, porque me daba miedo que en realidad pasara, porque se habían dado los casos de que cuando pintaban una casa con esa frase, algo le terminaba sucediendo a esa familia.[217]*

Estos 3 testimonios describen la situación de 8 casos de personas que empezaron a recibir hostigamiento policial posterior al 2019, durante el contexto de la pandemia Covid19. En 2022 se recibieron 15 casos de feligreses que relataban agresiones y amenazas de agentes policiales.Este aumento coincide con la detención del obispo Rolando Álvarez en Matagalpa, hecho consumado el 19 de agosto de 2022 por la policía, tras 16 días de sitio, siendo detenidos además siete de sus colaboradores entre ellos sacerdotes, personal de medios católicos y laicos.

- En 2022, el padre (nombre bajo confidencialidad), expresó al Consejo Parroquial que estaba recibiendo amenazas de la Alcaldía pero que no sabía quién era, le decían que sacará las armas de la iglesia, que pronto le iban a caer, además de acusarlo de ser uno de los armados del padre, la victimas pertenecía a una pastoral juvenil (cargo que ocupaba suprimido)[218]

Posterior a la detención de Monseñor Rolando Alvares en agosto de 2022 inició una persecución contra trabajadores de la iglesia católica de la Diócesis de Matagalpa y otras aledañas. Como ejemplo citamos el testimonio de una víctima:

*[215] PXR3255-8107*
*[216] C02624365*
*[217] DGI5570-8111*
*[218] JGY5751-9858*

- *Al momento de la entrevista policial era conductor del padre (nombre bajo confidencialidad), me citaron para que declarará qué sabía sobre lo que hacían los sacerdotes, además de sus actividades religiosas... en la segunda entrevista me enseñaron la anterior declaración y observé que estaba alterada, le agregaron que los sacerdotes además de las actividades pastorales, hablaban de política y que en la misa a cargo del padre Sadiel Eugarrios hablaba con odio, les dije que no había dicho esas palabras, el Comisionado y un Fiscal me amenazaron con cárcel en caso que no respondiera lo que me iban a preguntar, si me negaba o contradecía me echaría preso[219]*

Estas agresiones y detenciones a sacerdotes provocan un ambiente de temor en la feligresía sumada las prohibiciones de realizar actividades religiosas, tal como nos narraron algunas personas:

- *yo trabajé como (puesto bajo confidencialidad) en la parroquia Ermita de Guadalupe de la ciudad de Matagalpa, siendo su último párroco el Padre Yader. la última vez que asistí fue en enero de 2023 y dejé de asistir por miedo, porque últimamente la iglesia se encontraba bajo asedio y vigilada por la policía y sujetos de civil... cuando salía de la iglesia me seguían patrullas, motos o carro particular... esto se incrementó desde la detención de Monseñor Rolando Álvarez, fue peor la situación, se puso más horrible. [220]*

Las prohibiciones de actividades religiosas en Nicaragua provocaron la detención de feligreses que decidieron ejercer su fe, el 03 de abril de 2023, en Semana Santa se celebra la judea, en ese contexto la policía detuvo a 6 personas que participaban de esta actividad. El Colectivo conoció testimonio de una persona de este grupo quien describió el despliegue policial para la captura de estas 6 personas que fueron posteriormente expulsadas en 2024 a Guatemala y despojadas de su nacionalidad.

A partir de enero de 2023 el régimen recrudeció la persecución contra la iglesia prohibiendo las procesiones religiosas, siendo el brazo ejecutor de esta orden principalmente la policía. En este contexto, el Colectivo documentó el caso de una persona que fue detenida en abril de 2023 por haber participado una semana antes en un Viacrucis, la persona relató:

- *Me dijo que yo estaba promoviendo una procesión y que yo andaba invitando gente para la procesión y le dije que yo no tenía esa capacidad y le dije que eso lo hacían los delegados y me preguntó por el delegado de la palabra de mi comunidad.*

La persona fue trasladada al Distrito III de Managua y fue sometido a interrogatorios por la mañana, refiere que más que hacerle preguntas eran afirmaciones:

- *Me preguntó que si sabía que porque me habían detenido y le dije que era por promover procesiones religiosas y me dijo que si sabía que esas procesiones estaban prohibidas y le dije que yo no tenía la posibilidad promover*

También relató que, en esos interrogatorios le preguntaban por los nombres de las personas que asistían a las actividades religiosas. Estas acciones evidencian un patrón de construcción de expedientes falsos sino también dejan expuesto un sistema de monitoreo y vigilancia desarrollado desde las instancias estatales como la policía.

*[219] TWC4284-8252*
*[220] CNT2620-1090*

## 5.4 Agresiones contra lideres religiosos

Las agresiones físicas contra sacerdotes iniciaron desde 2018 en el contexto de las protestas, algunas agresiones fueron documentadas públicamente durante el acompañamiento a personas a las personas que se encontraban manifestándose en marchas o tranques entre ellas se menciona el caso del sacerdote Mario Guevara el cual fue rociado en la Catedral de Managua con ácido por una mujer de origen ruso[221].

Asimismo, en una visita a la ciudad de Diriamba el Nuncio Apostólico, el cardenal Leopoldo Brenes, y monseñor Silvio Báez fueron agredidos por unas turbas pro-gobierno[222]. En este mismo sentido, públicamente el sacerdote Edwin Román de Masaya señaló:

- *Yo me disponía a realizar una misa de aniversario de una persona difunta. Afuera de la iglesia estaban los antimotines y el Comisionado Avellán con música pro-gobierno a alto volumen, me acerqué y le dije que le bajaran y fui agredido por Avellán[223]*

Debido a la práctica de no denunciar por parte de religiosos no todas las agresiones a sacerdotes fueron divulgadas, en los testimonios documentados por el Colectivo se conoció de detenciones y graves agresiones contra sacerdotes, pero estas fueron denunciadas por feligreses y/o testigos de las agresiones.

- *Cuando fueron las barricadas a él lo detuvieron en uno de los tranques y se lo llevaron a la estación de Diría y lo golpearon y le dejaron los ojos morados, él no salió a celebrar las misas por eso[224]*

- *Yo apoyé al Padre Pedro Mena, de la Iglesia Santa María Magdalena, somos de Monimbó (Masaya); yo cuidé a las personas heridas, hacíamos comida, dimos de comer a las gentes que estaban en los tranques en los alrededores de la Iglesia de Santa María Magdalena, cerca de la casa... el Padre Pedro Mena fue torturado, le quebraron los dientes, estuvo en el Vivian Pellas, le pusieron un AK en la boca y le apearon sus dientes[225]*

En mayo de 2022 el padre Harvin Padilla fue impedido de salir de la iglesia San Juan Bautista de Masaya durante dos semanas, de forma paralela la policía rodeó la parroquia Santo Cristo de Las Colinas, en Managua, impidiendo la salida de Monseñor Rolando Álvarez donde permaneció por cinco días; 3 meses después, en agosto la policía retuvo al padre Uriel Vallejos por 48 horas en la capilla Niño Jesús de Praga en Sébaco.[226] Según medios de comunicación estos operativos fueron dirigidos por el Comisionado General Ramón Avellán

[221]https://www.articulo66.com/2018/12/05/mujer-quemo-con-acido-a-un-sacerdote-mientras-confesaba-en-catedral-de-managua/
[222]https://www.religionenlibertad.com/america_latina/247785730/Paramilitares-pro-Ortega-golpean-al-Nuncio-al-cardenal-y-a-2-obispos-en-una-basilica-en-Nicaragua.html
[223]https://100noticias.com.ni/nacionales/92904-comisionado-ramon-avellan-agrede-al-padre-edwin-ro/
[224] KQB2910-0902
[225] VUW6265-3116
[226]https://100noticias.com.ni/nacionales/117222-padre-uriel-vallejos-sale-capilla-sebaco-policia/#:~:text=El%20sacerdote%20Uriel%20Vallejos%20logr%C3%B3,y%20televisi%C3%B3n%20cat%C3%B3lica%20de%20S%C3%A9baco.

El 3 de agosto de 2022 nuevamente monseñor Rolando Álvarez fue impedido de salir de la casa curia junto a otros religiosos donde permanecieron impedidos de salir mientras se encontraban bajo asedio policial hasta el 19 de agosto que fue detenido a las 3 de la mañana cuando oficiales armados irrumpieron en el edificio, los montaron en un microbús y los trasladaron a Managua, el operativo durante estos días estuvo a cargo del comisionado general Ramón Avellán.

Fue hasta meses después, en febrero de 2023, que se conoció los detalles de la detención mediante los testimonios de sacerdotes y colaboradores que fueron detenidos con el Obispo Álvarez, se conoció hasta entonces los niveles de violencia empleados por la policía en este allanamiento y detención.

**En agosto de 2022 policías rodearon la curia de Matagalpa (edificio color naranja)**

Posterior a estos hechos la persecución contra líderes religiosos fue más fuerte a nivel nacional entre las consecuencias que líderes religiosos vivieron se encuentran:

- Exilio de sacerdotes y abandono de su labor pastoral
- Detenciones y desapariciones forzadas de manera temporal
- Vigilancias y asedio en las parroquias y a su familia
- Judicialización
- Malos tratos en los centros de detención
- Traslado forzoso hacia Roma y Estados unidos, Costa Rica y Honduras,
- Despojo de la nacionalidad
- Prohibición de realizar celebraciones católicas a nivel nacional.

Como se mencionó los testimonios recabados muestran un agravamiento de la situación de inseguridad luego de la detención de monseñor Álvarez, la detención del Obispo sin duda marca un hito en la relación del régimen y la iglesia católica que se expresa en una feroz persecución contra sacerdotes con ensañamiento en aquellos pertenecientes a la Diócesis de Matagalpa y Estelí administradas por el Obispo Álvarez, a manera de ejemplo citamos el testimonio de una víctima:

- *Después que capturaron a Monseñor todo se puso peor, llegaban comisionados a preguntar por el padre, primero mandaban a cualquier policía, después al jefe de sector y por último llegaba el Comisionado, una vez le preguntamos qué quería y dijo que querían hablar con el padre, en ese momento le dijimos que no estaba y el Comisionado lo que hizo fue tirarle un manotazo al portón[1]*

## 5.5. El exilio como mecanismo para preservar la vida y la libertad

El Colectivo documentó la historia de siete sacerdotes exiliados que describen la situación de persecución y riesgo permanente:

*Recibí varias alertas y advertencias de que corría riesgos y una de ellas fue previo a mi decisión de salir de Nicaragua, y el domingo 14 de agosto [2022] fue mi última misa allá, tengo 61 años, con dificultades y recién exiliado... [228]*

- *Cuando tuve esa amenaza me salí de la parroquia porque la policía llegaba a hacer vigilancia en el perímetro de la parroquia (nombre bajo anonimato) de Matagalpa hasta el 16 de diciembre de 2021, fecha de mi salida de Nicaragua. Por la situación, tuve que salir cuando llegó la policía a mi casa a preguntar dónde estaba... durante las misas siempre tenía en oración a monseñor Rolando Álvarez, nunca dejé de orar por el Obispo, ni por la situación de Nicaragua... estando (lugar suprimido) el alcalde de apellido Zeledón me mandó un mensaje para que regresara al pueblo porque todas las cosas estaban bien. Sin embargo, el 9 de febrero de 2023 fui despojado de la nacionalidad junto a otros 94 ciudadanos y otros 4 sacerdotes[229]*

- *Todos los sacerdotes recibimos la visita de agentes policiales que llegaron a las iglesias por parte de la división de inteligencia, en mi caso yo recibí la visita del inspector Oscar que llegó a advertirme que no mencionara al obispo Monseñor Rolando en las misas y en las actividades, o decir algo en contra del gobierno y tampoco de lo que dice la iglesia Sobre las injusticia, me dijo que todo estaba bien y que habían tenido unos problemas con el padre Jader y que todo estaba fuera de peligro, pero al final terminaron enviándolo [al padre Yader ] a Roma.[230]*

- *Nosotros recibimos una orden de la policía que no podíamos mencionar a Monseñor Rolando ni al inicio de la eucaristía en las peticiones, algunos solo mencionábamos por nuestro obispo. La policía departamental llevaba cartas con una orden que estaba prohibido mencionar al obispo en la plegaria eucarística, el obispo representa la iglesia local o la iglesia diocesana, no mencionarlo para nosotros es no tener una guía una cabeza y no tener una dirección...*

[1] ALF9942-2768
[1] JWI7344-8793
[2] KKF8942-5491
[3] QLO4568-7327

- *la persecución es religiosa porque hay personas que no mencionamos nada que tenga que ver con política y aun así llegaron a buscarme, me dijeron [mi familia] que las entrevistaron y la apuntaron con un arma con un AK ellas están alteradas, cuando yo estaba en el monasterio llegaron a buscarme a la comunidad y así anduvo la policía buscándome.[231]*

En el contexto de implementación de la medida de prohibición de las celebraciones religiosas en 2023 sacerdotes expusieron los controles a los que eran sometidos por la policía.

- *Actividades que impliquen más de 500 personas tenemos que pedir permiso, todas las actividades que realizamos como las consagraciones se realizan con 1200 personas de miembros activos de la iglesia y nos negaron el permiso y tuvimos que hacerlo por zona con las personas que se tenían que consagrar, cuando lo hacía el obispo eran 3,000 personas... cuando he solicitado permiso para visitar a una persona enferma no me dan permiso...no hay libertad de culto, no puedo ver a la gente y asistir pastoral y sacramental, se siente preso uno en Nicaragua... está prohibido mencionar al Obispo en la misa y en una ordenación yo dije: por nuestro Obispo Monseñor Rolando, media hora después que me quité los ornamento y voy a comer me cae una llamada del capitán y me dice: que me lo han dicho más de una vez dos veces y hasta tres veces, me dijo además que nos gustaba que nos metieran preso, me llamó la General Lili y dijo que había cometido un error y me hicieron ir a Matagalpa a firmar un papel que decía que pedía perdón por mencionarlo ya que él era una persona no grata y repudiada por el pueblo de Nicaragua... Me han amenazado por teléfono diciendo que me van a bajar los huevitos que tengo.[232]*

- *Me llevaron a un cuarto en el que me comenzaron a decir que sabían lo que había hecho, que ellos sabían que me habían estado entrenando en México, Estados Unidos y en el Vaticano y que ellos tenían información de que yo era un espía infiltrado del Vaticano, a mí esto me pareció algo absurdo y me reí. Esto molestó a los policías y comenzaron a tratarme con obscenidades diciendo palabras como: no tienes miedo Cura HP, Las sotanas no son de hierro, en la cárcel todos son putas, entre otras obscenidades. Como no me inmutaba entró un oficial sin placa ni chip, pero escuche que le decían capitán, este se me acercó y me dijo: Mira curita de mierda, vos vas a salir de aquí hoy y quiero que le des gracias al comandante y la Compañera, pues ellos respetan a los sacerdotes porque si por mi fuera saldrías de aquí en bolsa negra.[233]*

Los testimonios recabados demuestran el ensañamiento contra aquellos sacerdotes relacionados a Monseñor Álvarez o contra aquellos que simplemente lo mencionaban en sus homilías. Queda en evidencia el temor del régimen a las concentraciones masivas y de ahí una de las explicaciones a la prohibición de las actividades religiosas populares. De los testimonios se desprende también el impacto de la violencia en las familias de las personas identificadas como blancos de la acción represiva.

[231] VHW1631-9747
[232] RWL5025-2206
[233] TGT3674-6111

## 5.6 Restricciones a la libertad individual: aplicación de la parroquia por cárcel a sacerdotes

Una de las medidas empleadas fue la restricción a la movilidad de sacerdotes los cuales fueron confinados en sus parroquias o en seminarios para evitar su interacción con la población y limitar el ejercicio de su libertad de expresión. Por lo general estas medidas iban acompañadas por un riguroso control de la movilidad y de sus comunicaciones. Así lo narraron algunas víctimas:

- *El capitán Iván Briones Guido es el encargado de Matiguás y es el que viene a visitarme. Y la oficial Lili es la Subjefa de la Policía de Matagalpa y me vive llamando... tengo prohibido salir a celebrar fuera de mi parroquia, aunque esté una persona enferma no puedo y con eso han sido directos, usted puede hacer en su parroquia lo que sea, pero fuera no puede, tenemos prohibido las procesiones con las imágenes.[234]*

El asedio y vigilancia no se centró únicamente en los delegados de la palabra sino también en otros integrantes de la iglesia. Al respecto un delegado de la palabra relató cómo debido al asedio policial se vio forzado a salir del país:

- *Aproximadamente, en abril de 2023, recibí una llamada de un miembro de mi comunidad religiosa, informándome que el Sacerdote de Santo Domingo, había sido amenazado y detenido, le quitaron una camioneta. No lo dejaron salir. Entonces la Iglesia dio la orden de no salir a evangelizar porque era peligroso... después de este evento, la comunidad religiosa continuamos reuniéndonos, particularmente las celebraciones de las misas y ya no podíamos salir. Las fiestas religiosas más concurridas han sido la Purísima el 08 de diciembre, el día de Cristo Rey, Semana Santa... el día del viacrucis de este año 2023 no se hizo, porque el gobierno dio órdenes que era prohibido salir a las procesiones. Los delegados de la Palabra eran quienes recibieron esta orden. Nuestro delegado coordinador fue quien recibió esta orden "del gobierno" sin especificar quién... después de las amenazas de los agentes, evitaba dormir en la casa y ante el temor de ser detenido o ser asesinado, decidió salir a Costa Rica en 2023.septiembre de 2023.[235]*

## 5.7 Detención de Laicos

Los testimonios de las personas documentadas coinciden que posterior a la detención de Monseñor Rolando Álvarez, se incrementó exponencialmente la persecución, el Colectivo documentó el caso de 8 personas que fueron detenidas en 2023 por su vínculo con la iglesia católica, así como la realización de celebraciones religiosas.

Una constante de las 8 personas que fueron detenidas es que todas fueron trasladadas al Distrito III de Managua a pesar de que algunas de ellas vivían en otros departamentos, en este distrito fueron sometidos a largos interrogatorios con un intervalo de 30 minutos, principalmente eran en horas de la noche y finalizaban en la mañana siguient

[234] RWL5025-2206
[235] UWS3039-6969

- *Tuve 4 interrogatorios diarios por una semana, era un guion, que si colaboramos con eventos de abril, que quiénes eran los sacerdotes que están atacando al gobierno, ante la falta de respuesta, se ponen violentos, se intensifica las amenazas a la familia, fuimos llevados a distrito III, ahí comenzó la pesadilla, nos vistieron de azul, y nos llevaron a la celda, un grupo de personas presas ahí nos apoyó, eran presos políticos, estuve ahí hasta el 08 de junio, durmiendo en el piso sin nada, las losetas de piedra ya estaban ocupadas, el calor es insoportable, me dieron un colchón que no sirve, siempre se utiliza un lenguaje soez, puras ofensas. Nos llevaron al área de presos comunes, nos metían a 8 en espacios para 6 personas. Mi familia no tuvo conocimiento de mi ubicación por mucho que pregunto, les negaban información. Pase 8 días sin que supieran. Solo pudieron pasar lo básico, nos quitaron el derecho a ver a la familia. El día que nos sacaron, 09 de junio, hubo gran movimiento, nos desnudaron y pusieron de cuclillas, nos sacaron al patio y revisaron con perros[236]*

- *Me llevaron directo a un interrogatorio donde participaron el señor Carlos Centeno Duarte de la DOE, el Comisionado Iglesias y otro comisionado, buscaban una confesión, me enchacharon y golpearon tanto ese día que aún tengo dolor, me obligaron a abrir las piernas tanto que sufrí un desgarro, me preguntaron por el "sotanudo" haciendo referencia al obispo Carlos Enrique de Jinotega. Me intentaron chantajear con cosas de mi familia, amenazas de daño, me decían nombres de personas que querían involucrar[237]*

- *En el carro iban hostigándome, me preguntaban quién me pagaba para hacer eso, les contestaba que para ser católico no necesito que nadie me pague, "te va a ir feo cuando lleguemos" me decían. Me llevaron al Distrito III, me hicieron quitar la ropa y hacer sentadillas, y enseguida me pusieron el traje azul, me tomaron fotos. Me tuvieron un buen tiempo sin decirme nada, mientras llamaban la Comisionada Mayor Thelma Isabel Collado me sacaron como a media hora de la celda, y me dijeron que iba a una entrevista con un detective, y empezó a preguntarme a qué me dedicaba yo, qué hacía, y yo andaba desvelado, entonces hubo una ocasión que me quedé dormido en la entrevista, y me golpeó con su mano abierta entre el cuello y la cara, y pegó fuerte en la mesa. Le dije que tenía sueño, que, si no podíamos continuar mañana, me dijo que no. Empezaron a decir que Estados Unidos me pagaba mensual, que les diera mi cuenta bancaria, y se molestaron, y me dijeron que en la madrugada iba a llegar Sigilo bancario, en una foto salgo con el padre José María Tojeira que es el padre jesuita, me dijeron que ese señor no respeta a nuestro jefe, y te andas reuniendo con esa gente, y que los jesuitas me financiaron. Me sacaron unas 15 veces en esa madrugada, yo estaba muy tranquilo porque no había hecho nada malo, llegó un oficial y me dijo que ya había llegado a mi casa y que debajo de la cama habían encontrado una caja con bombas molotov y que yo quería hacer escándalo en catedral. Cuando me sacaron estaba preparado lo que me iban a poner para incriminarme, había 50 bolsitas de marihuana y un arma makarov, corta, me pidieron que posara frente para las fotos. [238]*

*[236] IJR1368-9610*
*[237] XOA5037-9305*
*[238] FEH2239-2098*

- *En el distrito III me interrogó el teniente Morales, me preguntaba ¿quién me financiaba, ¿quién me pagó por hacer el video, (A mí se me ocurrió hacer un video hablando de la tradición, de la judea y de las comidas de Semana Santa) que si tuvo que ver algo el párroco de Nindirí? Yo contestaba las preguntas, ¿quién te manda dólares de los EU? Yo ni familiares tengo en EU ¿quién te obligó? Nadie le contesté, en nadad se involucra la parroquia porque esa tradición la hace el pueblo, ahí salen católicos y no católicos, y siempre va la gente[239]*

Los testimonios de las personas capturadas por su vínculo con la Iglesia relatan que, durante los interrogatorios, la policía insistía en criminalizar a la Iglesia. Según la narrativa oficial, la Iglesia habría participado en un intento de golpe de Estado, y el simple hecho de realizar actividades religiosas, apoyar a la Iglesia o tener cercanía con sacerdotes convierte a las personas en culpables de participar en dicho supuesto golpe, destacando lo peligroso que, según ellos, es tener vínculos con la Iglesia.

## 5.8 Criminalización contra líderes evangélicos

Las víctimas denuncian ataques directos, como detenciones arbitrarias, descalificaciones, agresiones, asedios y amenazas, así como cancelación de asociaciones y confiscaciones, lo que se enmarca en un patrón de cierre del espacio cívico centrado en el caso de los religiosos en las universidades, centros de educación y formación cristiana.

Hasta el cierre de este informe, el Colectivo ha registrado 7 casos entre 2023 y 2024, que incluyen a 6 pastores evangélicos y 1 persona vinculada a la iglesia evangélica. Sus testimonios relatan actos en su contra relacionados con su actividad religiosa como represalia a su no alineamiento al régimen. Debido a la naturaleza particular de los casos y al principio de no causar daño, no se proporcionarán detalles específicos que puedan llevar a la identificación de estas personas o sus familiares, aunque sus testimonios se preservan para futuros procesos de acceso a la justicia.

Una persona vinculada a una iglesia evangélica denunció actos de hostigamiento y vigilancia en su contra por el hecho de no simpatizar con el Gobierno, la persona trabajaba para una tienda musical cristiana en donde era visitada de forma constante por la policía para decirle que si no estaba a favor del Gobierno la policía no respondería por la seguridad y de él y su familia, estas amenazas se cumplieron debido a que su hija no fue aceptada en el colegio público y le rechazaron atención médica en el hospital con el discurso que si no estaba a favor del Gobierno no debían servirse de él.

- *El día domingo (fecha suprimida) del corriente año 2023 en horas de la noche tras finalizar nuestro culto en la iglesia nos dirigíamos mi esposa y yo hacia la casa en motocicleta , al pasar por el parque central de (ciudad suprimida) , estaba un retén de la policía el cual nos detuvieron y me pidieron documentos de la moto y mi licencia de conducir , el cual todo los papeles estaban bien, fue en ese momento que nos amenazan con sus armas [pistolas] para que le entregáramos nuestros celulares, pero los entregamos bloqueados. cuando nos quitaron nuestros celulares nos amenazaron diciéndonos que si encontraban alguna evidencia en contra del Gobierno me dijeron que era hombre muerto.[240]*

[239] OVO9356-5395
*[240] TUW4728-5921*

El día siguiente la persona decidió salir del país con su familia por razones de seguridad, la persona refiere que el hecho de no haberse alineado a favor del Gobierno fue una razón suficiente para empezar a recibir este hostigamiento policial que, él y su familia solamente se dedicaban a trabajar y a asistir a la iglesia.

Esta falta de alineamiento a favor del Gobierno fue el motivo para la persecución de un pastor y la cancelación de su iglesia. Caso documentado por el Colectivo en 2023, actualmente el líder religioso se encuentra fuera de Nicaragua:

- *Nunca les di motivos a los políticos, me mantuve equilibrado en eso con las autoridades y los políticos siempre mantuve la distancia, ellos [las autoridades de su ciudad] usaban una estrategia para saber que quienes estaban con ellos y quienes no y teníamos que orar en las calles cuando lo decían, nunca los provoque y traté de que la iglesia no mantuviera en peligro, en ese sentido no tuve relación con ellos de mi parte y tampoco tuve enemistad.*

- *Yo tenía una personería jurídica que saqué en el (se omite el año) tenía 2 radio emisoras una de la familia y otra de la iglesia, me hicieron la recapitulación desde el 2000 (fecha antes de tener la personería jurídica) me sumaron prestamos al banco y cuentas que teníamos nosotros y todo lo que es movimiento de finanzas y dijeron que el total de esa suma lo metí en 2018 eran 800,000 mil dólares y como 4 millones de córdobas y que tenían procedencia desconocida con intención de dañar el país, nunca utilicé la personería jurídica para otra cosa que no fuera de la iglesia.*

- *Esas asociaciones que cierran quedan a una denominación a la que ellos desean (el Gobierno) que son las Asamblea de Dios que van a tomar posesión de esas iglesias, otros [asociaciones canceladas] están esperando que si cierran la iglesia y siguen ministrando... entiendo que hay un plan de recoger las iglesias que no tengan personería jurídica y que las va a adoptar la alcaldía para que la iglesia no se cierre. A algunos [pastores de las iglesias canceladas] se les ha prohibido y otros siguen predicando, en el caso nuestro tenemos prohibido seguir predicando. [241]*

Este caso deja en evidencia un patrón de vigilancia y de construcción de un expediente ligado a los hechos ocurridos en 2018 en torno a la protesta social, muestra además un patrón de confiscaciones.

Cabe destacar que en los 7 casos documentados las victimas refieren que nunca se han involucrado en política debido a que su misión pastoral no es política.

- *... nunca percibí que tuviese ningún problema, sabía la situación que vivía Nicaragua, pero como pastor siempre estuvimos enfocados en más bien orar por el Gobierno, manteníamos una posición apolítica porque estamos conscientes que hay personas de una y de otra corriente política [ en las iglesias]. El trabajo de la iglesia va enfocado en ayudar a los más necesitados.[242]*

*[241] WCO9937-0484*
*[242] HDU6541-8580*

## 5.9 Detenciones arbitrarias contra líderes del Ministerio Puerta de la Montaña

El Colectivo documentó el caso de 8 personas vinculadas al Ministerio Puerta de la Montaña. Cada una de estas personas vivió situaciones particulares que no se describen de forma individual para evitar represalias contra ellas o sus familiares, pero sí relatan la persecución política que experimentaron en el contexto del control político y religioso ejercido por un Estado bajo el mando del Ejecutivo.

El Ministerio Puertas de la Montaña, en conjunto con el Ministerio Sacudiendo Naciones (Ministries Shake the Nations), propuso al Gobierno la iniciativa evangelista "Buenas Nuevas Nicaragua", que consistía en realizar una serie de cruzadas en diferentes departamentos del país. A estas actividades asistirían invitados internacionales, como pastores, cantantes, danzantes y otros participantes, con el fin de evangelizar. Las cruzadas estaban programadas entre febrero y noviembre de 2023.

- Queríamos ayudar porque hay un rompimiento en Nicaragua y queríamos sanar esa división que hay, también todo lo que estaba pasando con el COVID, hay cientos de pastores que murieron en la pandemia, la emigración también era un problema, hay falta de amor, problemas financieros en Nicaragua[243]

Las cruzadas, organizadas por el ministerio, fueron aprobadas por el Gobierno, que colaboró y puso a disposición las instituciones del Estado a nivel nacional y local

- Todo se realizaba con los permisos del Gobierno de Nicaragua, recomendó que teníamos que visitar alcalde y alcaldesas; jefes de policías; políticos que representan al Gobierno; coordinar con la Cruz Roja (Cruz Blanca) y las organizaciones afines al Gobierno (CPC) todo marchaba bien, nuestras concentraciones cristianas evangélicas eran masivas... las cruzadas de 2023 eran supervisadas todos los movimientos financieros por hacienda, gobernación, [la Dirección General de Ingresos] DGI , había que entregar informe financiero y lo entregábamos, no había forma que pudiéramos tener duda o reserva de los movimientos económicos.[244]

- Yo en lo personal, vi todo el respaldo del Gobierno, vi todo el cuerpo de la policía, Comisionados, la alcaldesa de Managua, representantes del Gobierno, secretarios políticos, sé que estuvieron representantes de la presidencia. Al ver todo ese respaldo del Gobierno, en Nicaragua es imposible hacer un movimiento si el Gobierno no lo autoriza[245]

Las personas documentadas señalaron que no enfrentaron ninguna restricción durante las cruzadas e incluso contaron con el apoyo de los medios oficialistas, así como con el uso de instalaciones reservadas para el Gobierno, como el Estadio Independencia en Estelí y la Plaza de la Fe. Sin embargo, debido a la posición del Gobierno de Nicaragua en el contexto del conflicto entre Israel y Palestina, se les indicó que no utilizaran la bandera de Israel en las actividades, lo cual generó cierta incomodidad.

[243] TCY9885-6290
[244] POH8030-1451
[245] HDU6541-8580

Las personas documentadas señalaron que no enfrentaron ninguna restricción durante las cruzadas e incluso contaron con el apoyo de los medios oficialistas, así como con el uso de instalaciones reservadas para el Gobierno, como el Estadio Independencia en Estelí y la Plaza de la Fe. Sin embargo, debido a la posición del Gobierno de Nicaragua en el contexto del conflicto entre Israel y Palestina, se les indicó que no utilizaran la bandera de Israel en las actividades, lo cual generó cierta incomodidad.

Cada alcalde apoyaba las cruzadas porque tenían la autorización de los permisos en cada Cruzada asistía el alcalde para no evadir el territorio que tienen, todo iba bien porque teníamos permisos el mismo Gobierno proveía la logística los medios del Gobierno fueron los principales para las publicidades a ellos se les pagaban, el transporte lo realizó URECOTRACO que es el que regula todo el transporte de Nicaragua se tenía que hacer esto con Danilo que es el responsable y se le daba su pago.

- *En Managua se realizó pero tuvimos algunas excepciones de que no se utilizar la bandera de Israel en las cruzadas, para nosotros tiene un significado que es el pueblo de Dios, y el Gobierno prohibió que ondearan la bandera, pero fue difícil poder controlar eso para las personas, se les dijo a ciertos líderes pero las personas la utilizaron, otra recomendación de un Comisionado era que había que orar en la plaza por el pueblo palestino esa orientación la dio Fernando Borge y sacó una bandera de palestina y tiró la bandera diciendo que había que orar por palestina[246]*

Las cruzadas finalizaron con total normalidad. Las personas entrevistadas mencionaron que no percibieron ninguna incomodidad por parte de funcionarios del Gobierno y que todo concluyó de manera tranquila. Además, destacaron que la asistencia masiva durante los dos días de convocatorias superó las expectativas del Ministerio ya que fueron días de milagros frente a multitudes.

Nicaragua ha tenido problemas de acuerdos entre las denominaciones evangélicas, era la primera vez que se lograron juntar todas las denominaciones y ponerse de acuerdo, y eso garantizó la capacidad de convocatoria, alguien comentó que nosotros éramos los primeros que llenamos esa plaza, más que la presidencia, y en efecto, ellos no llegan a más de 80 mil personas, y cada año menos en realidad, entonces la pareja presidencial que son paranoicos, al ver ese nivel de unidad creo que lo asociaron con un posible golpe de Estado.

La última actividad fue el 11 de noviembre de 2023, a los que el medio de comunicación el 19Digital, medio de comunicación oficialista, publicó: “Una gran noche de avivamiento, adoración, fe y oración en un encuentro íntimo con Dios, así fue el gran cierre de la Gran Cruzada Evangelista Buenas Nuevas Nicaragua 2023 en Managua. Evangélicos de más de 1 mil 300 iglesias de Nicaragua, llegaron la tarde-noche de este sábado al Paseo de los Estudiantes hasta la Plaza San Juan Pablo II, seguros de que la fe, los hará ver en esta noche, el infinito amor del Rey de Reyes, en una verdadera fiesta de milagros”

Desde el 11 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2023 las personas entrevistadas refieren que no vivieron ningún incidente hasta que se dio la detención del representante legal del Ministerio Puertas de la Montaña de forma arbitraria, posteriormente fueron detenidos 9 pastores y 3 mujeres que sin orden policial fueron detenidos y trasladados al Distrito III de Managua algunos desde departamentos fuera de la capital.

[246] WCO9937-0484

Las 3 personas fueron interrogadas en el Distrito III de Managua siendo interrogadas desde la tarde hasta la madrugada, sin poder dormir porque 30 minutos después de haber sido llevadas a las celdas fueron nuevamente interrogadas por diferentes oficiales que sin una acusación o evidencias realizaban acusaciones de que tenían armas para dar golpe de Estado al Gobierno, que eran financiados por Estados Unidos, que estaban armando a personas para levantarse. Posteriormente, la acusación contra los miembros de Puertas de la Montaña fue lavado de dinero.

*En el distrito 3 me entrevistaban que, porque armaba gente, que porque quería dar golpe de Estado[247]*

- *...ella pidió que me esposaran las manos hacia adelante, me hizo preguntas similares que el anterior, pero también me dijo que, si yo sabía que mi jefe había comprado armas, le dije que no, me dijo que no mienta que ellos ya tenían todos los datos corroborados, y que sí yo trataba de proteger a (nombre suprimido), y que pensara en mi familia, en mis hijos, que colaborara y que me iba ayudar en mi proceso, después comenzó a preguntarme qué pensaba de lo que había pasado en el 2018[248]*

- *Estuvieron interviniendo tres oficiales dos hombres y una mujer y me insultaban y me trataba de forma agresiva y decían estos son los pastores ladrones estos son los pastores golpistas, los lobos rapases y eran más improperios que preguntas y después me quedé con el que inicié los interrogatorios, hasta las 6 de la mañana me metieron en una celda y me sacaron a las 7:00.am a otro interrogatorio[249]*

- *En el interrogatorio me preguntaban de las armas y ¿dónde estábamos reclutando gente? ¿cuál era el plan? yo le decía que no era miembro de Puerta de la Montaña no era miembro que yo solo estaba apoyando las cruzadas, que no era que yo estaba reclutando pastores en contra del Gobierno, ellos creen que nosotros reclutábamos personas con armas para levantarse contra el Gobierno, pensaban que el evangelio era una máscara para levantar a la gente[250]*

Los interrogatorios no estuvieron relacionados con el juicio, el cual careció del debido proceso. Desde el inicio de la detención de las 13 personas, no se les permitió hacer llamadas para informar a sus familiares ni tuvieron acceso a un abogado. En la primera audiencia, que fue presencial, no contaron con una defensa de su elección.

Después de la primera audiencia, fueron trasladados al Penitenciario Jorge Navarro y al Establecimiento Penitenciario Integral de Mujeres (EPIN), donde permanecieron en aislamiento en celdas de máxima seguridad, sin un criterio claro para justificar esta medida. No tuvieron derecho a patio, acceso a la luz solar, ni visitas, tampoco se les permitió recibir paquetes ni informar a sus familiares. En estas mismas instalaciones se llevó a cabo el juicio, en el que fueron declarados culpables de lavado de dinero. La Fiscalía solicitó una pena de 10 años de cárcel y una multa de ochenta millones de dólares.

[247] TCY9885-6290
[248]HDU6541-8580
[249]POH8030-1451
[250]WCO9937-0484

Durante el juicio, no se les permitió hablar ni preparar su defensa con los abogados de su elección, quienes no recibieron copia de la acusación, información sobre las pruebas, ni registros de las audiencias. Tampoco pudieron comunicarse con los acusados. Las audiencias y el juicio se realizaron de manera virtual desde el penal, y fueron transmitidos a través de un monitor de baja calidad con parlantes integrados, lo que dificultaba escuchar adecuadamente.

- *Nos decían que éramos una carga para el Gobierno por estarnos dando de comer, no nos examinó un médico, nos decían que no teníamos derecho a medicina, nos sacaron 2 únicas veces en 9 meses para tomarnos fotos fingiendo que tomábamos aire, la celda era tan pequeña, que nos teníamos que turnar para caminar por ella[251]*

Refieren que algunos fueron llevados a patio sol 4 veces durante los 9 meses por 5 minutos y que tenían prohibido hablar mientras eran fotografiados, no se les permitió el ingreso de una biblia, atención médica o paquetería. Sus familiares no tuvieron comunicación con ninguno de los 13 hasta el 5 de septiembre que fueron subidos en un avión con rumbo a Guatemala, siendo posteriormente despojados de su nacionalidad. No cabe duda de que las prácticas a las que fueron sometidos durante la detención constituyen al menos tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de evidencia ensañamiento.

Este caso es una clara persecución política a este grupo de religiosos, los cuales no se les probó en un juicio ordinario la culpabilidad y en qué consistía el supuesto acto de lavado de dinero, así mismo el trato hacia ellos fue político durante todo el tiempo que estuvieron privados de su libertad, de ahí que los mismos fueron considerados como presos políticos.

- *Para un pastor dejar de predicar, es el desprendimiento de poder quitar el oxígeno y la vida que lleva el mensaje de Jesús, ayudar a jóvenes en riesgos e insertarlo en la sociedad…no solamente esto es una persecución política si no inhibirte y matarte en vida porque no podes reunirte por ningún lado y de hacerlo en otra iglesia te meten preso, lo dicen claro que no se puede predicar, creen que el pastor quiere hacer daño al Gobierno… han politizado a la iglesia y la han hecho ver que es una amenaza y nos han robado el derecho de la libertad de culto y libre expresión, nos robaron el derecho de la fe la esperanza y el amor de Dios[252]*

La escalada contra líderes evangélicos evidencia el reavivamiento de la narrativa de Golpe de Estado por los hechos ocurridos en 2018, así como la persecución a los liderazgos atribuyendo su participación en este “intento de golpe”. Además, queda claro el temor del régimen a las concentraciones masivas logradas por estas iniciativas cristianas evangélicas. La desconfianza generada en cualquier liderazgo con capacidad de convocatoria son para el régimen un factor de riesgo que debe ser contenido y controlado.

[251] NWE1280-4865
[252] POH8030-1451

**2024**
**Régimen cancela iglesia Morava**

## 6. Conclusiones

La estrategia del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo pretende el control total de todos los espacios de la vida, incluyendo la conciencia de las personas. La propuesta es el control de todo, siendo uno de los últimos reductos las iglesias. Para ello el régimen utiliza toda su violencia, mediante sus instituciones, la mentira y la manipulación. Desde esta lógica lo que no puede ser controlado será cerrado y en última instancia aniquilado. En este sentido, un sacerdote en el exilio señala:

Diariamente se promueve desde los discursos de la vocera vicepresidenta la cultura del miedo y el terror, creando pánico en la sociedad, con relatos que presentan falsas justificaciones de las graves violaciones a los derechos humanos y de los asedios y persecuciones religiosas, trata de interpretar la creencia religiosa con paradigmas ideológicos que justifican sus políticas controladoras y represivas de las manifestaciones religiosas del pueblo, proponiendo falsas verdades para alimentar su control ideológico manipulando así las conciencias de la gente más sencilla.

Esta estrategia opuesta a los más elementales derechos es verificada mediante la labor de documentación realizada por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más. Con la información acá expuesta, se puede observar que la sistemática persecución y comisión de crímenes de lesa humanidad que persiste en Nicaragua desde hace más de 6 años no cesa. Por el contrario, se ha perfeccionado con una estrategia dirigida a provocar más y severos daños, mediante una política y práctica de terror de Estado dirigida, con la finalidad de evitar cualquier expresión considerada contraria al afán del poder concentrado por la familia Ortega-Murillo.

Son pocos los sectores, espacios y económicos sociales, y territorios exentos de la represión. En ese sentido, desde el inicio de lase legítimas protestas, la iglesia católica comenzó a ser blanco de los ataques del régimen y en particular del matrimonio Ortega-Murillo. Dichos ataques evolucionaron al extremo del encarcelamiento de sacerdotes, obispos y religiosos, así como otras acciones que nos llevan a concluir que las iglesias en Nicaragua sufren en pleno Siglo XXI la mayor persecución en la historia del país.

No hay dudas de que la represión es porque las puertas de las iglesias fueron abiertas a las personas perseguidas y por su acompañamiento a las víctimas en su demanda de justicia. Es públicamente conocido de cómo los estudiantes, los jóvenes y otros sectores del país desde el inicio de las protestas de abril de 2018, se refugiaron en los templos para proteger su vida, libertad e integridad personal. La iglesia y en particular los y las religiosas han sido castigadas porque optaron y actuaron a favor de la población perseguida y oprimida.

En los últimos 2 años, la estrategia de persecución y criminalización ha sumado una política de despojo de la nacionalidad, destierro y confiscación, sea en el contexto de capturas arbitrarias, con desapariciones forzadas y temporales, o mediante la expulsión de religiosos y religiosas. También en el desplazamiento fuera del país para evitar ser detenido.

La persecución contra sacerdotes, ataques a los símbolos religiosos, prohibición de actividades abiertas y en la calle como las procesiones, la vigilancia dentro de las parroquias, para oír, ver y reportar sobre todo tipo de actividad religiosa y sobre todo de sus participantes; el acoso y amenaza intensa; el cierre de medios de comunicación de la iglesia, así como de sus formas de asociación para la asistencia humanitaria, salud y educativas; la pretensión de sustituir a la iglesia para la realización de sus actividades tradicionales, con acciones pro gubernamental y partidarias, evidencian y demuestran que no solamente se trata de una persecución política, sino también de una verdadera persecución religiosa, independientemente de que la población no renuncie a sus convicciones de profesar y declarar su fe, en base a su conciencia.

En Nicaragua no existe parangón alguno que iguale los niveles de represión contra la iglesia católica, así como evangélicos y otras expresiones religiosas. Se trata de una política y práctica de Estado represiva, sin precedentes en la historia del país, supera incluso a los tiempos de guerra, con el agravante de que en la alegada paz de la tiranía se trata como sus peores enemigos a quienes no le bendicen sus actos criminales cometidos desde el ejercicio del poder.

Nunca el país, había tenido a tantos sacerdotes presos, religiosas y religiosos perseguidos y expulsados. Ni en tiempos de guerra hubo fomento de terror como el que sufre actualmente el pueblo nicaragüense y en particular la iglesia católica, a la que se le persigue hasta por sonar las campanas.

En consecuencia, la persecución contra la iglesia y en particular contra sus sacerdotes y otras personas religiosas, constituye crímenes de lesa humanidad. En este sentido, la documentación de estas graves violaciones es fundamental para futuros procesos de justicia sea en la jurisdicción nacional o en otras jurisdicciones.

Las afectaciones generadas por todas las violaciones a la libertad religiosa trascienden los liderazgos de las diferentes denominaciones, ya que han dejado en el desempleo a miles de nicaragüenses que, debido al cierre, confiscación o decomiso de los bienes, propiedades, organizaciones e incluso instituciones educativas han perdido sus fuentes de empleo. Evidentemente, también se han restringido las libertades de asociación, reunión y expresión, irrespetado el derecho a la propiedad privada, derecho a la privacidad, debido proceso, garantías judiciales y protección estatal que debería brindar el Estado nicaragüense a su ciudadanía.

Miles de estudiantes han perdido sus carreras universitarias, lo cual afecta su proyecto de vida, debido a que, si no acceden a la educación superior, no podrán insertarse en un trabajo con un salario remunerado digno, por ende, no lograrán subsidiar los gastos de la canasta básica para ellos y sus familias, menos realizar los pagos de la seguridad social, ni acceder a la salud, a una vivienda digna, incrementando aún más la ruptura y crisis económica en la sociedad nicaragüense. El daño causado en la población por las acciones impulsadas por el régimen nicaragüense es en este momento, por la misma imparable represión, difícil de medir y de dimensiones insospechadas.

Este patrón gubernamental de control y represión religiosa contra la fe católica y evangélica en Nicaragua demuestran la persecución, hostigamiento, asedio y graves violaciones a la libertad de conciencia y religión, cuya finalidad no solamente es controlar las creencias de la población nicaragüense, sino imponer un modelo de educación único sin pensamiento crítico, como un método de alienación estatal. Asimismo, aquellas personas nicaragüenses que se han visto obligadas a salir del país han perdido su libertad de circulación y residencia. Todo ello en detrimento de la dignidad humana. Es importante resaltar que la esta persecución política a la religión, por los impactos que esta tiene en la población, como esparcimiento de la libertad de cátedra, acompañamiento de víctimas y mensaje de fe y esperanza a ellas, se debe de considerar como parte del crimen de lesa humanidad de "persecución de un grupo o colectividad".

Todos estos atropellos y transgresiones en contra de la iglesia católica continúan siendo parte de la cotidianeidad en la que vive la población nicaragüense, todos estos incidentes son preocupantes no solo por su impacto inmediato en la libertad de religión y culto, sino también por su implicación en el ámbito del derecho internacional. En tal sentido, la Comisión para la Libertad Religiosa Internacional de Estados Unidos (USCIRF, por sus siglas en inglés) incluyó por primera vez a Nicaragua como país de especial preocupación en su Informe Anual 2023. Desde 2019 solo se referían al país centroamericano como 'de especial vigilancia', pero ahora señalan el especial hostigamiento desde 2022.

Por lo tanto, resaltar que en Nicaragua no solo se han cometido graves violaciones a la libertad de conciencia y religión, sino también hay una persecución religiosa tenaz en contra de la iglesia católica, en todos los niveles, desde los prelados, sacerdotes, diáconos, hasta laicos y feligreses, incluyendo a personas trabajadoras en organizaciones, asociaciones y medios de comunicación de corte religiosos.

Desde el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, se han documentado estos ataques a las iglesias, que han llegado también hasta las creencias o credos protestantes o evangélicos, como sucedió en diciembre de 2023 con las detenciones arbitrarias de 11 pastores o líderes cristianos de la iglesia cristiana evangélica Puerta de la Montaña (Mountain Gateway), que recientemente fueron condenados y posteriormente desterrados: Dos personas condenadas a 15 años de prisión; mientras otros nueve a 12 años de prisión.

Al cierre de este informe, las iglesias en Nicaragua atraviesan la mayor persecución en la historia nicaragüense, lo que está provocando una disminución significativa en la formación de una nueva generación de pastores, sacerdotes, monjas y líderes espirituales que atenderá el país cuando termine la dictadura Ortega-Murillo, lo cual significará un desafío no solo para la iglesia católica, sino para todas las denominaciones religiosas que cada vez pierden a sus liderazgos debido a la actual persecución.

## LISTA DE PERSONAS RELIGIOSAS DESTERRADAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Óscar Danilo Benavídez Dávila | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Ramiro Reynaldo Tijerino Chávez | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| José Luis Díaz Cruz | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Sadiel Antonio Eugarrios Cano | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Benito Enrique Martínez Gamboa | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Raúl Antonio Vega González | Presbítero | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Melkin Antonio Centeno Sequeira | Seminarista | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Darvin Esteyling Leyva Mendoza | Seminarista | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Sergio José Cárdenas Flores | Laico | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Manuel Antonio Obando Cortedano | Laico | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Wilberto Artola Mejía | Laico | Católica | 9/2/2023 | Estados Unidos |
| Walner Omier Blandón Ochoa | Misionero | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Marisela De Fátima Mejía Ruiz | Misionera | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| José Luis Orozco Urrutia | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Álvaro Daniel Escobar Caldera | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Juan Carlos Chavarría Zapata | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Marcos Sergio Hernández Jirón | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Juan Luis Moncada | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Orvin Alexis Moncada Castellano | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Harry Lening Ríos Bravo | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| Manuel de Jesús Ríos Flores | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| César Facundo Burgalín Miranda | Pastor | Evangélica | 5/9/2024 | Guatemala |
| José Leonardo Urbina Rodríguez | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Manuel Salvador García | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Osman José Amador Guillen | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Fernando Israel Zamora Silva | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Eugenio Rodríguez Benavidez | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Julio Ricardo Norori Jiménez | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Álvaro José Toledo Amador | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Yesner Cipriano Pineda Meneses | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Ramón Esteban Angulo Reyes | Presbítero | Católica | 18/10/2023 | Roma |
| Rolando José Álvarez Lagos | Obispo | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Isidoro del Carmen Mora Ortega | Obispo | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Oscar José Escoto Salgado | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Jader Danilo Guido Acosta | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Pablo Antonio Villafranca Martínez | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Héctor del Carmen Treminio Vega | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Marcos Francisco Díaz Prado | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Fernando Isaías Calero Rodríguez | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Carlos José Avilés Cantón | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Silvio José Fonseca Martínez | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Ismael Reineiro Serrano Gudiel | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Mikel Salvador Monterrey Arias | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Raúl Antonio Zamora Guerra | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Gerardo José Rodríguez Pérez | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| Miguel Agustín Mantica Cuadra | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |
| José Gustavo Sandino Ochoa | Presbítero | Católica | 14/1/2024 | Roma |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ulises Vega | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Marlon Velásquez | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Víctor Godoy | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Harvin Torres | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Jairo Pravia | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Silvio Romero | Presbítero | Católica | 7/8/2024 | Roma |
| Leonel Balmaceda | Presbítero | Católica | 11/8/2024 | Roma |
| Denis Martínez | Presbítero | Católica | 11/8/2024 | Roma |

*También han sido desterradas o expulsadas al menos 76 monjas pertenecientes a diferentes Órdenes Religiosas ya citadas en el presente Informe.

## ANEXO 2. Cadena de mando represiva